

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 518

X LEGISLATURA

3 de mayo de 2018

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 3 de mayo de 2018

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-18/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas, referida al ejercicio 2017, y Plan de Actuaciones para el año 2018.

10-18/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016.

COMPARECENCIAS

10-18/APC-000477. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los cambios que tiene previsto realizar el Gobierno andaluz en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con las herencias y donaciones recibidas por hermanos y sobrinos de los causantes y donantes, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-18/APC-000498. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la actividad en 2017 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales

de la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Sánchez Teruel, D. Daniel Campos López y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-002035. Pregunta oral relativa a Censo Único de Obligaciones, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POC-000652. Pregunta oral relativa a pago a proveedores en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Escrivá Torralva y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POC-000663. Pregunta oral relativa a reclamación de reintegro de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Marinaleda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POC-000683. Pregunta oral relativa a cumplimiento informes de actuación de la Intervención General, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POC-000707. Pregunta oral relativa a calificación crediticia de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

10-18/POC-000717. Pregunta oral relativa a convocatoria de próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-18/PNLC-000157. Proposición no de ley relativa a uso de remanentes de tesorería acumulados por entes locales, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

INICIATIVAS FISCALIZADORAS

10-18/IFC-000002. Iniciativa fiscalizadora relativa a Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y seis minutos del día tres de mayo de dos mil dieciocho.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-18/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas, referida al ejercicio 2017, y Plan de Actuaciones para el año 2018 (pág. 6).

Interviene:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

10-18/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016 (pág. 10).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-18/POC-000683. Pregunta oral relativa a cumplimiento informes de actuación de la Intervención General (pág. 33).

Intervienen:

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

COMPARECENCIAS

10-18/APC-000477. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los cambios que tiene previsto realizar el Gobierno andaluz en relación con el Impuesto sobre Sucesio-

nes y Donaciones con las herencias y donaciones recibidas por hermanos y sobrinos de los causantes y donantes (pág. 37).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/APC-000498. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la actividad en 2017 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (pág. 49).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-002035. Pregunta oral relativa a Censo Único de Obligaciones (pág. 56).

Intervienen:

Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-18/POC-000652. Pregunta oral relativa a pago a proveedores en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (pág. 59).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-18/POC-000663. Pregunta oral relativa a reclamación de reintegro de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Marinaleda (pág. 62).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-18/POC-000707. Pregunta oral relativa a calificación crediticia de Andalucía (pág. 66).

Intervienen:

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 518

X LEGISLATURA

3 de mayo de 2018

10-18/POC-000717. Pregunta oral relativa a convocatoria de próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera (pág. 69).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-18/PNLC-000157. Proposición no de ley relativa a uso de remanentes de tesorería acumulados por entes locales (pág. 73).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por 10 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones.

INICIATIVAS FISCALIZADORAS

10-18/IFC-000002. Iniciativa fiscalizadora relativa a Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) (pág. 86).

Interviene:

D. Daniel Campos López, vicepresidente de la Comisión.

Votación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cincuenta y cinco minutos del día tres de mayo de dos mil dieciocho.

10-18/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas, referida al ejercicio 2017, y Plan de Actuaciones para el año 2018

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del día 3 de mayo del 2018.

Damos la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas y al resto de consejeros que la acompañan, así como su equipo.

Y pasamos al punto primero del orden del día, que es la memoria de actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2017 y el plan de actuaciones previsto para el 2018.

Tiene la palabra el señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días, antes de comenzar, quiero agradecer la presencia también en esta comparecencia de los consejeros doña Carmen Iglesias y don Enrique Benítez, que me acompaña.

Y como ha señalado el presidente, la primera parte de mi comparecencia ante la comisión trata de dar cuenta de la actividad desarrollada por la Cámara durante el pasado ejercicio, para que sus señorías conozcan el plan de actuación de nuestra institución para el año en curso, para el 2018.

Por lo que se refiere a la actividad desarrollada por el pleno de la Cámara, se han celebrado 15 sesiones, la mayoría de los acuerdos se refirieron a materias relativas a las funciones de auditoría. En relación con la labor de fiscalización, permítame destacar el trabajo desarrollado por la Cámara con la finalización, a fecha de hoy, de 26 informes y el desarrollo en distintas fases del trabajo de fiscalización de un total de 41 actuaciones.

Los procedimientos y métodos de trabajo que se han utilizado para la realización de estos informes tienen como marco de referencia las normas internacionales de auditoría del sector público.

Seguidamente, les expondré de manera bastante resumida las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo en los diferentes departamentos de fiscalización, con el objetivo de ofrecerles una visión general de la actividad de nuestra institución. Y así, comenzando con el departamento de coordinación, este departamento tiene atribuidas diversas funciones orientadas a la mejora de la calidad y los procedimientos de la actividad fiscalizadora que lleva a cabo la Cámara, pero también realiza trabajos de fiscalización.

En las funciones de asesoramiento al presidente ha intervenido la preparación ante las comparecencias ante el Parlamento para la presentación de 14 informes de fiscalización definitivos. En lo relativo a la actividad fiscalizadora, lleva a cabo informes, los denominados de seguimiento, que tienen como finalidad verificar el grado de implantación y de cumplimiento de las recomendaciones realizadas con anterioridad a los informes de la Cámara de Cuentas. Se han finalizado tres informes, y se están elaborando otros 4 de este tenor.

También cabe destacar la colaboración con el departamento de Junta de Andalucía en los informes de Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial de 2016, entre otras, han participado en la fisca-

lización de áreas como liquidación de presupuestos de gastos e ingresos, modificaciones presupuestarias, agencias y fundaciones.

Por último, en 2017, una vez iniciadas las tareas de planificación de la revisión entre pares de la Cámara de Cuentas de Andalucía cuya ejecución tiene encomendada la Sindicatura de Cuentas de Cataluña y la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, el departamento de coordinación ejerce de enlace con los auditores responsables del trabajo, siéndoles remitida diversa información que ha sido recabada y preparada por los miembros de este departamento.

Por lo que se refiere al departamento de Junta de Andalucía, este es el encargado de llevar a cabo el informe relativo a cuenta general y el informe de fondo de compensación interterritorial, así como la fiscalización recurrente de la contratación pública y de las universidades públicas.

Estas actuaciones presentan especial atención al cumplimiento de la legalidad, así como a la exigencia de rendición de cuentas previstas en la normativa de aplicación.

El departamento también tiene asignadas las fiscalizaciones específicas relacionadas con las competencias de las distintas consejerías de la Junta de Andalucía. A día de hoy, se han finalizado 7 informes y se están llevando a cabo los trabajos de otros 10. La tipología de auditoría de los informes específicos abarca la fiscalización de regularidad y operativa de programas presupuestarios concretos y la revisión del cumplimiento de la legalidad aplicable por la Administración pública en los fondos públicos: contratación administrativa, análisis de las subvenciones excepcionales tramitadas y seguimiento de los reintegros efectuados por la Junta.

También, durante el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo una actuación en coordinación con el Tribunal de Cuentas para el análisis de los procesos de extinción de las entidades de la comunidad autónoma derivados de la reestructuración del sector público.

Por lo que se refiere al departamento de corporaciones locales, que tiene encomendadas las funciones de fiscalización de la actividad económica financiera de las entidades locales andaluzas, este departamento realiza anualmente el informe sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, así como diversas actuaciones específicas. Al igual que en el ejercicio pasado se programó la fiscalización de los acuerdos contrarios a reparos formulados por los interventores, que se realiza en coordinación con el resto de órganos de control externo y el Tribunal de Cuentas, y el resto se corresponde con fiscalizaciones en las que se evalúa la contratación administrativa, la gestión recaudatoria, el cumplimiento del principio de transparencia y la gestión del servicio municipal de Policía Local, que fue reprogramada entre otras. El departamento ha finalizado 11 informes, se están llevando a cabo trabajos en otros 17.

En cuanto al departamento de organismos y empresas públicas, que tiene encomendada la realización de fiscalizaciones específicas a los organismos y entidades instrumentales dependientes de la Junta de Andalucía y de las Corporaciones Locales, en el desarrollo de sus competencias, este departamento realiza fiscalizaciones tanto de regularidad referida la actividad económico-financiera y de legalidad, como auditorías operativas sobre la adecuación de la actividad pública a los principios de economía, eficacia y eficiencia.

Sus informes se han centrado en sectores de interés en el ámbito público, como puede ser la gestión de los recursos humanos del Sistema Sanitario Público de Andalucía o la fiscalización del cumplimiento y operativa de la Contratación Administrativa del SAS. De estas actuaciones, cinco cuentan con informes definitivos y 10 se encuentran en proceso de elaboración.

Haría referencia también a otras actuaciones de la institución. Entre la actividad que hemos llevado a cabo el pasado año, me gustaría destacar la realización, junto a la organización europea de instituciones regionales de control externo del sector público Euro-Rain, de un seminario sobre el tema administración electrónica y control, y análisis de buenas prácticas, en el que participaron más de 120 profesionales de la auditoría pública, procedentes de todo el continente europeo, que se dieron cita en Sevilla.

Además, y con independencia de la auditoría financiera y de cumplimiento a la que nos sometemos regularmente, que tengo que recordarles que la Cámara de Cuentas se audita regularmente y es auditada por la Sindicatura de las Islas Baleares, se iniciarán los trabajos de la revisión inter pares a la que de manera voluntaria se está sometiendo a la institución, con el objetivo de evaluar nuestro desempeño a identificar elementos de mejora; es decir, que además de la auditoría financiera, en este momento estamos haciendo una revisión inter pares para mejorar aquellos aspectos de nuestro desempeño que sean objeto de análisis.

Por lo que se refiere a nuestras relaciones con otros órganos de control, con el fin de favorecer la cooperación entre las instituciones e impulsar un control de los fondos públicos más eficaz, los máximos representantes de los órganos autonómicos de control externo han continuado las reuniones de la asociación de órganos de control externo autonómicos, denominada ASOCEX, en la que se analizaron temas de interés común. En este sentido, una de las actuaciones que hemos acometido estos órganos de control externo durante el 2017 ha sido seguir con la aprobación de guías prácticas de fiscalización, que son documentos técnicos que adaptan a las características del órgano de control externo lo dispuesto en las normas internacionales de auditoría, las NIA, y en las normas internacionales de entidades fiscalizadoras superiores, conocidas como ISSAI, por sus siglas en inglés.

Por otro lado, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó publicar en la página web los documentos de directrices técnicas de cada uno de los trabajos de fiscalización que inicia la institución fiscalizadora. Esta actuación permite ampliar la información sobre cómo desarrolla la Cámara de Cuentas de Andalucía su actividad fiscalizadora, aumentando así el grado de conocimiento de los ciudadanos sobre lo que es el organismo fiscalizador, y creo que es un paso importante en la transparencia y en las relaciones con la opinión pública; de hecho, somos el único órgano de control externo actualmente que ha dado este paso, y publicita y da publicidad a lo que son las directrices técnicas de sus trabajos, para que los entes fiscalizados y el público en general puedan conocer el alcance del trabajo que se va a desarrollar, en concreto.

En mi papel de presidente de la Cámara y en representación de los OCEX españoles, continúo como miembro titular del Comité Directivo de Eurorai, organización a la que antes he mencionado, que agrupa a todos los órganos de control externo regionales del continente europeo, y este es ya el tercer año que formo parte de la institución como miembro del comité directivo.

Por lo que se refiere a las fiscalizaciones del 2018, para no alargar excesivamente esta comparecencia, me referiré brevemente al plan de actuación que ha sido remitido al Parlamento y que tienen ustedes disponibles en nuestra página web. En él se han incluido 25 nuevos trabajos de fiscalización y se han reprogramado 13 actuaciones. Entre ellos, destaco en primer lugar los que tienen carácter anual, como son el informe de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, los Fondos de Compensación Interterritorial, el informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz y la fiscalización de las cuentas rendidas por las universidades públicas andaluzas.

En un segundo grupo están los informes específicos, que afectan, por un lado, al sector público de la Junta de Andalucía y, por otro lado, al sector público local.

En el ámbito de la Junta de Andalucía, el plan de actuaciones incluye, entre otros, la fiscalización del programa presupuestario 31.E, Atención a la infancia, perdón, III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, fiscalización de las políticas en materia de violencia de género, especial referencia a las medidas adoptadas por la Administración de justicia o la contratación pública de la Administración de justicia, perdón, de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas 2016/2017.

En lo que afecta al sector público local, se incluye la fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro en municipios con población superior a 50.000 habitantes, el Capítulo Primero del presupuesto de gastos de determinados ayuntamientos con población de 5.000 o 20.000 habitantes o, y esto es bastante novedoso, el análisis de aspectos relacionados con la ciberseguridad en determinados ayuntamientos andaluces.

Y, por mi parte, en esta primera comparecencia es todo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

10-18/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Como saben los señores miembros de la comisión, por los portavoces de los distintos grupos se ha pactado que haya una única intervención después de la dación por parte del señor presidente de la Cámara de Cuentas del informe anual a esta comisión; por tanto, pasamos al punto segundo del orden del día, que es el informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2016.

Y tiene la palabra nuevamente el señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

Y en esta segunda parte de mi intervención voy a desarrollarles lo que es un poco el análisis de los principales aspectos que tienen que ver con el informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.

Señalarles que este informe fue aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno de la Cámara de Cuentas el 21 de febrero de 2018. De las 108 alegaciones presentadas al informe provisional, fueron aceptadas en su totalidad 28 y 26 parcialmente. La presente actuación se ha realizado en el marco de los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo, que, como antes he señalado, están basadas en las normas ISSAI, que son las normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores adoptadas por los órganos de control externo español. Y se trata de un informe de seguridad limitada, ya que concluye sobre determinados aspectos dentro del ámbito de la Cuenta General. El informe incluye una declaración definitiva en la que se señala que la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2016 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en su ley de creación y es acorde con la estructura, contenido y estados previstos en la normativa aplicable, siendo conforme con la misma, excepto por las limitaciones al alcance, incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias, que de manera resumida paso seguidamente a exponerles.

Por lo que se refiere a las limitaciones al alcance, se han puesto de manifiesto en el informe las siguientes: se observan incoherencias, se observan incoherencias entre la contabilidad patrimonial y la cuenta del inmovilizado, que impiden concluir sobre la razonabilidad y exactitud y fiabilidad. Diversa documentación solicitada a entidades públicas empresariales no ha sido remitida; además, alguna no ofrece información de sus participaciones minoritarias en otras entidades. Cuatro fundaciones y cinco consorcios no han rendido la Cuenta General del ejercicio 2016.

Seguidamente, les hago referencia a los incumplimientos que se señalan en el informe. Andalucía ha incumplido la regla de gasto, obteniendo un resultado de la tasa de variación del 6,2 frente al 1,8 fijada. Este hecho conlleva la elaboración de un plan económico financiero. La memoria de contabilidad financie-

ra, así como el estado de flujo de efectivos, que son dos cuentas anuales, no se adecuan al plan contable vigente. En numerosas ocasiones no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones presupuestarias pueden tener en los objetivos de gastos programados. De las 55 cuentas financieras, solamente se han elaborado 12 conciliaciones bancarias dentro del plazo fijado; así mismo, no se han suprimido las 221 cuentas de habilitación de personal que continúan abiertas, incumplándose lo establecido en la normativa.

La Cuenta General 2016 no incluye las cuentas anuales consolidadas de determinadas agencias públicas empresariales con sus sociedades dependientes. Determinadas agencias públicas empresariales incumplen las normas sobre la información a mostrar en la memoria de cuentas anuales relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. De las 22 entidades públicas empresariales que reciben transferencias de financiación, 10 incumplen el artículo 58.bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, por al menos una de las diversas circunstancias que son detalladas en el informe. De la comprobación de los saldos por obligaciones pendientes de la Junta de Andalucía a favor de las entidades públicas empresariales, con los saldos de los derechos pendientes de cobro que al respecto figuran en los balances de dichas entidades, se derivan diferencias por importe de 324 millones, superior a la cifra reconocida por la Junta de Andalucía.

En los órganos colegiados y órganos de dirección del conjunto de entidades públicas empresariales no se cumplen la representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres, tal como establece la ley de promoción de igualdad de género en Andalucía.

Los informes de auditoría de las fundaciones del sector público andaluz, que según su normativa específica están obligadas a auditarse, son firmados por empresas privadas de auditoría cuando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Pública, la responsabilidad derivada de estos informes debe ser asumida por la Intervención General de la Junta de Andalucía, a quien corresponde realizar anualmente la auditoría de estas entidades.

En cuanto a las incorrecciones materiales e incidencias, se destaca brevemente las siguientes: no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se ofrece información relativa a las operaciones formalizadas a través de proyectos de colaboración público-privada. No obstante, la memoria de la Cuenta General y el presupuesto de 2018 incluyen información al respecto. La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha finalizado los trabajos que conduzcan a la emisión del informe sobre evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad previsto en la propia normativa. En la partida de inversiones financieras a largo plazo del balance de situación, no se recoge como inversión la totalidad de las aportaciones patrimoniales en las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. En ninguna de las memorias que incorpora la Cuenta General, se recoge información completa y precisa sobre el saldo, los movimientos y el funcionamiento de la cuenta 413, acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Se han puesto de manifiesto algunas incidencias que afectan a la coherencia de la información que muestra el estado de modificaciones de crédito de la cuenta general y, en concreto, del listado de generaciones de crédito. El saldo de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores contabilizados por el Servicio Andaluz de Empleo no coincide, en algunas anualidades, con los datos que reflejan la Cuenta General examinada.

Algunas agencias presentan a 31 diciembre del 2016 un saldo neto negativo en la cuenta *Otro inmovilizado intangible*. Determinadas entidades públicas empresariales, detalladas en el informe, con el propósito de corregir errores y demostrar la información homogénea y comparable con la del ejercicio 2016, han modificado parte de las cuentas del 2015, con posterioridad a haberse aprobado la rendición y, en su caso, el depósito en el Registro Mercantil. Las memorias de Cuentas Anuales de las entidades públicas empresariales presentan deficiencias por falta de información; por ejemplo, respecto a la cuantía de los sobrantes de transferencias de financiación corrientes y de capital sujetos a la obligación de reintegro, o sobre cuál ha sido la financiación de los nuevos inmovilizados.

Por otra parte, al cierre del ejercicio existen, para determinadas entidades, saldos pendientes de conciliación de derechos pendientes de cobro correspondientes a transferencias de financiación.

Y, por último, en relación con esta parte, la información contenida sobre las encomiendas en los programas de actuación, inversión y financiación, presupuestos de explotación y de capital en sus informes de seguimiento, memorias de Cuentas Anuales, informes de gestión y en los cuestionarios requeridos por la Cámara de Cuentas, se han puesto de manifiesto determinados aspectos y debilidades de control que deberían ser objeto de corrección y subsanación, con el fin de mostrar una información más transparente y objetiva. Y a continuación paso a exponerles las principales recomendaciones que se incluyen en el informe:

En relación con el sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, conocido como sistema Giro, se recomienda continuar con las revisiones permanentes de las distintas áreas funcionales; revisar y actualizar el estado de situación del Giro con respecto al Esquema Nacional de Seguridad; y la elaboración y aprobación de planes de continuidad y de recuperaciones de desastres.

Por lo que se refiere al presupuesto de gastos, se recomienda la elaboración de normas sobre consolidación. Por otro lado, ante las debilidades detectadas en las memorias de cumplimiento de objetivos, resultaría necesaria una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento. En relación con los libramientos pendientes de justificar, se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos. En cuanto a los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Respecto a los gastos con financiación afectada, se recomienda mejorar en los módulos de seguimiento contable, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo. Con respecto a las modificaciones presupuestarias, dada la baja ejecución de los créditos incorporados en el ejercicio 2016, se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos. Asimismo, se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los objetivos de gasto puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario. Respecto a la cuenta de operaciones extrapresupuestarias, persisten saldos sin movimientos, así como partidas pendientes de aplicación de elevada antigüedad; se recomienda, por tanto, adoptar los mecanismos necesarios para su depuración y regularización. Por lo que se refiere a la cuenta de deuda pública y endeudamiento, no se han imputado a presupuesto las diferencias entre las emisiones de los programas de pagarés y las amortizaciones efectuadas en el año; por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés. En relación con los avales, se recomienda a la Agencia

IDEA mejorar su procedimiento de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas. Respecto a las entidades públicas empresariales, se reitera la recomendación a la Dirección General de Patrimonio en cuanto que debe conocer y exigir a sus entidades dependientes el cumplimiento de la normativa que obliga a comunicar las participaciones, directas o indirectas, y su modificación, en cualquier tipo de entidad pública o privada, con objeto de conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la Junta de Andalucía.

Por otra parte, para las transferencias de financiación de explotación, se observa falta de concordancia entre la presupuestación por la consejería de origen y la aplicación contable de dichos fondos en las entidades. Se recomienda, por tanto, que la Intervención General de la Junta de Andalucía proceda a regularizar o normalizar la operativa que ha de llevarse a cabo en estas circunstancias.

En cuanto a los consorcios, se recomienda, con base a los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía. Respecto a los fondos carentes de personalidad jurídica, se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia, al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas, y mejore el retorno de la financiación de los fondos. Asimismo, dada la inactividad que presentan estos fondos, se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como a las consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación sobre la eficiencia..., perdón, sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica, así como adoptar las medidas oportunas para suprimir aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada los objetivos para los que fueron concebidos.

Para finalizar con este apartado que, voy a hacer referencia al resultado del seguimiento de las recomendaciones del informe sobre Cuenta General del ejercicio 2015. Así, de las treinta y tres recomendaciones propuestas en dicho informe, se han aplicado total o sustancialmente un 18%; es decir, dieciséis; el 39% —es decir, trece— se han implantado de forma parcial, y el 43% —es decir, catorce—, no se han llevado a cabo.

Por último, expondré los principales datos y magnitudes en relación con la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y especiales, correspondientes al ejercicio fiscalizado para, seguidamente, referirme al resto de entes instrumentales. El presupuesto definitivo de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2016 ascendió a 32.819 millones de euros, habiéndose realizado, para alcanzar esta cifra, modificaciones presupuestarias por importe de 1.689 millones. Las obligaciones reconocidas han supuesto 30.424 millones, un 6,3% más que en el ejercicio anterior, siendo el grado de ejecución alcanzado el 92,7%. Los pagos realizados ascienden a 29.431 millones de euros, 7,8% más que en 2015, situándose el grado de pago en el 96,7%, superior al ejercicio anterior, que fue del 95,4%. El gasto de personal, en 2016, de la Junta de Andalucía y sus agencias ascendió a 10.108 millones de euros, que representa el 33% del presupuesto consolidado. El número de efectivos, a 31 de diciembre del 2016, fue 244.332 efectivos. Respecto a los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, ascienden a 2.018 millones de euros, 21% menos que en el 2015; a este saldo habría que añadirle el correspondiente a las agencias, que se cifra en 117 millones de euros. En cuanto al presupuesto de ingresos se han reconocido derechos por importe de 31.362 millones, un 6,7 más, 6,7% más que en el ejercicio anterior, habiéndose recaudado por 30.176 millones, que representa el 96,2 del total de los derechos reconocidos.

Por otra parte, el importe pendiente de devolver, a 31 de diciembre de 2016, correspondiente a los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica, asciende a un total de 3.349 millones de euros, de los que corresponden 661 a la liquidación de 2008 y 2.687 millones a la liquidación de 2009.

En relación con las obligaciones pendientes de imputación al presupuesto, que se recogen en la cuenta 413, como todos conocen, el saldo para la Junta de Andalucía, al finalizar el ejercicio 2016, asciende a 165 millones de euros. En la agencia, este importe asciende a 622 millones, de los que 610 millones corresponden al Servicio Andaluz de Salud.

Respecto a las magnitudes que integran el estado de resultado presupuestario consolidado de la Junta de Andalucía, todas ellas han mejorado, pasando el superávit de 640 millones en 2015 a 775 millones en 2016. Andalucía en el ejercicio 2016 ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, 0,70% del PIB. El remanente de tesorería para gastos generales o no afectados consolidado pasa de ser negativo en 2015, menos 603 millones, a presentar un signo positivo de seis millones en 2016.

En relación con los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, se han acogido al compartimento Fondo de Liquidez Autonómica facturas por importe de 1.590 millones de euros. El endeudamiento, a 31 de diciembre de 2016, ascendía a 31.902 millones de euros, registrándose un incremento de 1.789 millones respecto del ejercicio anterior, lo que supone un 5,9%. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha cumplido con el objetivo de deuda pública, situado en el 22,5% del PIB regional.

Por lo que se refiere a las operaciones avaladas por la Junta de Andalucía, a la finalización del ejercicio ascendían a 1.252 millones, más los intereses devengados por estas operaciones. De este importe, 703 millones son avales a entidades públicas empresariales y 549 millones a empresas privadas. El riesgo vivo al final del ejercicio asciende a un total de 1.125 millones de euros.

Respecto al sector público empresarial de la Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2016, se compone de 149 entidades públicas empresariales, nueve menos que en el ejercicio anterior, de las que 44 —46 en 2015— son participadas mayoritariamente, y 105 —112 en 2015— participadas minoritariamente.

El total de deuda de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2016, alcanza la cifra de 4.460 millones, un 10,26% menos que en 2015. El resultado agregado del ejercicio 2016 registra un valor negativo de 22,97 millones, inferior al del ejercicio anterior, que se situó en menos 349,3 millones de euros. Las subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía a sus entidades empresariales se han incrementado en 75 millones, pasando de 2.512 millones en 2015 a 2.587 millones en el ejercicio fiscalizado. La plantilla media de las entidades públicas empresariales asciende a 19.655 empleados, 98 más que en 2015.

Respecto al conjunto de fundaciones, al cierre del ejercicio 2016 presentaba un resultado negativo por valor de menos 2,33 millones, frente al resultado negativo del ejercicio anterior, que era de menos 3,24 millones. Las subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía a sus fundaciones han aumentado en 1,69 millones, pasando de 123,66 millones en 2015 a 125,35 en 2016. Al finalizar el ejercicio 2016, las deudas del conjunto de fundaciones ascendían a 187 millones, lo que supone un aumento, un 6,85% respecto del año anterior. En el ejercicio 2016, la plantilla media de las fundaciones fue de 3.513 personas, 134 empleados más que en el ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a los consorcios, a 31 de diciembre de 2016, el resultado agregado presenta un valor positivo de 12,46 millones, las subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía han aumentado en

dos millones —pasan de 95 a 97 millones—, y la deuda total asciende a 43,5 millones, un 16,8% menos que en el ejercicio anterior.

Y en relación, para terminar, a los fondos carentes de personalidad jurídica, la dotación presupuestaria de estos fondos es de 953 millones, más 44,7 millones de la aportación regional de Andalucía al fondo Jeremie y un millón de aportación al fondo Jeremie para pymes industriales. Durante el ejercicio 2016 se formalizaron 23 operaciones por un importe global de 28,43 millones, cuatro proyectos por cuantía de 0,68 millones con cargo a los fondos autofinanciados, y 19 por 27,75 millones por el fondo Jeremie.

Teniendo en cuenta estas cifras, la actividad de los fondos carentes de personalidad jurídica en el ejercicio 2016 ha tenido un retroceso en comparación a los años anteriores. Así, en el ejercicio anterior, exceptuando el fondo Jeremie se formalizaron 539 operaciones por un importe de 18 millones.

Y hasta aquí mi intervención en esta segunda parte.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Es el turno de los grupos políticos. Y para ello tiene, en primer lugar, la palabra la señora Cortés, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenos días al presidente de la Cámara de Cuentas y también a los consejeros y a la consejera que lo acompañan.

En primer lugar, y como solemos hacer siempre desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, agradecer el trabajo de la Cámara de Cuentas a lo largo de todo el año, en el caso del informe de la Cuenta General, como del resto de informes que nos trasladan a este Parlamento.

Sabemos que no es responsabilidad de la Cámara la anomalía que supone que estemos viendo el informe de fiscalización del año 2016, cuando el siguiente presupuesto que va a abordar este Parlamento es el de 2019, tenemos un decalaje de tres años. Y lo razonable —ya lo hemos planteado en multitud de ocasiones— es que estuviéramos viendo, al menos, cuando vemos el presupuesto de 2019, la liquidación del presupuesto de 2018, porque, con este intervalo de tres años, la verdad es que complica el trabajo de los grupos parlamentarios.

Les decía que no es responsabilidad de la Cámara sino que es de los grupos parlamentarios. En dos ocasiones hemos trasladado al debate de la Cámara la modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas que permitiera esa rendición de cuentas de una manera más pegada a la realidad que vive este Parlamento, pero lamentablemente ha sido rechazada la tramitación de esta proposición de ley. Vuelve a estar registrada y, bueno, pues seguramente la volvamos a llevar a debate del Pleno, porque consideramos que hace falta una modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas que le dé otras competencias, y que corrija fenómenos como este que yo le traslado.

También tenemos que lamentar este año una situación anómala en la Cámara de Cuentas, debido al bloqueo tanto en su renovación de consejeros como en la entrada de consejeros o consejeras del resto de grupos parlamentarios que todavía no tienen representación o que no han nombrado a un consejero a propuesta suya, mejor dicho, o consejera en la Cámara de Cuentas.

En otro orden de cosas, yo quería centrarme fundamentalmente en tres cuestiones.

Una, en esos desajustes que aparecen de nuevo entre lo que las agencias dicen que las consejerías les deben y lo que las consejerías reconocen que les deben a las agencias. Estamos hablando de unos cuantos cientos de millones de euros, que no creemos que sea baladí, y que no parece que haya mejorado con respecto a la situación que nos describía la Cámara de Cuentas en el anterior informe que tuvimos oportunidad de debatir, tanto en esta comisión como en el Pleno de la Cámara.

En segundo lugar, queríamos hacer referencia, por lo novedoso, porque es muy reciente, a un informe del Tribunal de Cuentas Europeo, que viene a coincidir con el informe que en su día hizo la Cámara de Cuentas sobre el mal llamado modelo de colaboración público privada. El informe del Tribunal de Cuentas Europeos establece resumidamente que este llamado instrumento de colaboración público privada no es una opción económica viable para la construcción de infraestructuras, fundamentalmente por cuatro cuestiones: la presencia de gastos ineficaces, es decir, que se destina dinero público de una manera ineficaz, cuando una de las obligaciones que tienen los gobiernos y las administraciones públicas es precisamente gastar dinero con eficacia; en segundo lugar, la falta de transparencia de estas opciones, fundamentalmente se refiere el informe del Tribunal de Cuentas Europeo a que nunca hay una comparativa de cuánto costaría si la infraestructura se hace de la manera habitual, es decir, licitando directamente y endeudándose de manera tradicional la Administración; en tercer lugar, por los retrasos en la entrega de la obra, que es una constante en las distintas infraestructuras que ha analizado este informe, fundamentalmente autovías, y, en cuarto lugar y no menos importante, la sombra de la corrupción que planea sobre estos instrumentos de la mal llamada colaboración público privada, ya que constata el informe del Tribunal de Cuentas Europeo que no se garantiza la protección del interés público.

Bueno, a nosotros, a este grupo parlamentario nos parece verdaderamente importante este informe del Tribunal de Cuentas europeo, creemos que va en la línea del que ya aprobó la propia Cámara de Cuentas. Y, bueno, uno de los ejemplos de esa ineficacia en el gasto del dinero pues puede ser la última obra entregada, que es precisamente la Ciudad de la Justicia de Córdoba, de la ciudad en la que yo vivo y de la provincia de la que soy diputada, en la que se licita por 50 millones de euros, y la Administración, es decir, los presupuestos de los ciudadanos y las ciudadanas, vamos a devolver 250 millones de euros. Ya saben también que sobre estas infraestructuras planean los fondos buitres, en forma de compra de acciones y presencia en los consejos de administración, y multiplicando sus pingües beneficios.

Y en tercer lugar, para finalizar, queríamos también debatir..., bueno, trasladarle a usted que, como sabe, recientemente, el Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto ley, es relativo a los fondos carentes de personalidad jurídica, un decreto ley que lo que hace es suprimir todos los fondos carentes de personalidad jurídica para constituir uno nuevo, que a nosotros no nos ha parecido desde luego la mejor manera de esa reordenación de los fondos carentes de personalidad jurídica, que año tras año estaba trasladando la Cámara de Cuentas, no en vano votamos en contra de su convalidación, que no fue posible su tramitación como proyecto de ley también por el bloqueo de algunos grupos en el Pleno de la Cámara, y que, bueno, considera-

mos que se ha perdido una oportunidad para no hacer un decreto ley que suponga, a nuestro juicio, una chapuza y para poner en marcha una banca pública en Andalucía, un instituto de crédito andaluz que reordenara efectivamente esa capacidad. Usted hablaba de casi 1.000 millones de euros que tenían los fondos carentes de personalidad jurídica apalancados, digamos que no llegaban a la economía productiva. Con una gestión de estos mismos, de estos fondos carentes de personalidad jurídica, bastante lamentable por parte del Gobierno andaluz, años y años en los que no se han movido, y que finalmente consideramos que se ha perdido una oportunidad en esa reordenación de los fondos carentes de personalidad jurídica.

Terminar mi intervención como empecé, agradeciéndole el trabajo a usted, como presidente de la Cámara, extensivo al conjunto de trabajadores y trabajadoras que hacen posible estos informes como el que vemos hoy. Y esperar que podamos abordar una modificación de la ley. El grupo parlamentario hará, tras un minucioso examen del informe, pues las recomendaciones que habitualmente hacemos, que lamentablemente tampoco este año es que hayamos conseguido, ¿no?, en el informe que hacen del 2016, el que las recomendaciones que hace el Parlamento pues efectivamente, al Gobierno, para que modifique algunos de los elementos que se señalan en el informe de fiscalización, pues el Gobierno efectivamente los atiende y modifique aquellas cuestiones que tanto la Cámara como el Parlamento de Andalucía le trasladan al Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Es el turno del señor Hernández por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente.

Gracias, presidente, gracias, señor López, por la presentación en el día de hoy del Informe de la Cuenta General. Gracias también a los consejeros aquí presentes, a Carmen Iglesias, a Enrique Benítez y a todo el equipo que nos acompaña. Y gracias también a los más de cien trabajadores de la Cámara de Cuentas, que realizan un trabajo que para nosotros es muy valioso, proporciona a todos los grupos políticos y a los ciudadanos en general una herramienta de información muy valiosa para analizar lo que es la gestión de los recursos públicos en todas las administraciones en Andalucía.

Me gustaría realizar una serie de observaciones, comentarios, sobre este informe. En primer lugar, me gustaría destacar que constata, pone de manifiesto de una forma muy clara, pues, la baja ejecución presupuestaria en algunas partidas de la Junta de Andalucía, y especialmente en materia de inversión. Concretamente, en 2016, según este informe, se constata claramente que casi 2.300 millones, 2.298 millones de euros, se quedaron sin ejecutar en 2016; 2.298 millones de euros. Son unos recursos importantes que se quedan sin ejecutar. Y, como decía, esto afecta principalmente a las inversiones, donde el porcentaje de ejecución es del 46%; 45,85 concretamente. Y estamos hablando de inversiones, inversiones reales que son muy necesarias en Andalucía. Y desde Ciudadanos lo hemos advertido en numerosas ocasiones. En gene-

ral, el grado total de ejecución del presupuesto, cerca del 92%, bueno, pues puede considerarse razonable, adecuado. Pero si bajamos al detalle de partidas y de carteras en inversiones, el capítulo de inversiones deja mucho que desear. Y precisamente en Andalucía necesitamos mucho mayores niveles de inversión.

Llama la atención también que la Consejería de Empleo tiene un porcentaje de inversión del 47%, siendo el principal problema de los andaluces, que lo demuestran sondeo tras sondeo.

También me gustaría destacar, y usted ha hecho mención, a los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo. Es decir, subvenciones que no han sido acreditadas, que no han sido justificadas adecuadamente. En 2016, aunque se ha reducido respecto al año anterior, sigue siendo un importe considerable, y asciende a más de 2.200 millones de euros. Con esto se constata algo que también desde Ciudadanos estábamos defendiendo, una ley de subvenciones, una ley de subvenciones que exige una mayor..., una mejor gestión de los reintegros y una mejor gestión y transparencia de las subvenciones. Porque esta cantidad de 2.204 millones de euros, que aunque es menor que en 2015, es muy elevada. Estamos hablando de subvenciones que no han sido debidamente justificadas.

También me gustaría destacar, y también ha mencionado usted, las deficiencias que existen en entes instrumentales, en muchos entes instrumentales dentro de la Junta de Andalucía. Información trasladada por las agencias y otros entes que forman parte del sector público andaluz, que presentan deficiencias y que se detectan en este informe. Lo que lamentamos es que no se resuelven, que un año tras otro se van repitiendo este tipo de deficiencias y en la mayor parte de casos no se resuelven.

Se han mencionado también los fondos carentes de personalidad jurídica, el bajo nivel de actividad que ha ido descendiendo, y que especialmente en 2016 ha sido muy bajo. Ya se ha actuado respecto a este tema, ya —afortunadamente— el Gobierno andaluz ha tomado una iniciativa, que podrá ser mejor o peor, pero que por lo menos ya hay un fondo unificado y que permite además no perder fondos europeos, que estábamos a punto de perder, y permite disponer de recursos pues para cuestiones importantes para nuestro tejido productivo, como por ejemplo la tarifa plana de autónomos. Y estos fondos carentes de personalidad jurídica han tenido una bajísima actividad, y este informe además lo constata con datos también muy concretos acerca de su gestión, de su muy mejorable gestión.

En general, señor consejero, valoramos muy positivamente —y le agradecemos— la presentación de este informe, y valoramos positivamente pues el trabajo que ha hecho la Cámara, sus más de cien empleados, de una forma además tan minuciosa y que es tan útil, nos es tan útil a los grupos políticos para hacer una valoración acerca de la gestión de la Junta de Andalucía.

Y, como decía antes, pues muchas de las deficiencias que se plantean en este informe y que se han planteado en otros informes anteriores son subsanables. Y vemos que muchas veces se repiten año tras año. Y lo que vemos quizás en algunos casos es una falta de interés o falta de control sobre todas los entes instrumentales y partes que componen la Junta de Andalucía. Por tanto, creemos que es necesario poner marcha soluciones para mejorar la transparencia de los entes instrumentales, mejorar los niveles de ejecución, especialmente en inversiones. Y son cuestiones que desde Ciudadanos estamos planteando de forma continua y reiterada en esta Cámara.

No me voy a extender más, solo agradecerles de corazón todo el trabajo que realizan cada uno de los más de cien empleados de la Cámara de Cuentas. Y a su disposición desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Tiene la palabra la señora Lizárraga, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, pues en primer lugar agradecer el valioso trabajo de la Cámara de Cuentas, que se refleja en la Memoria de Actividades, en el programa para 2018. Agradecérselo a sus 62 trabajadoras y 53 trabajadores. Me gustaría preguntarle al presidente los puestos libres, que aparecen 35 puestos libres, si..., que nos diga si se van a ocupar, o sea, a qué se refiere exactamente. ¿Faltan, se van a ocupar en algún momento? ¿Dónde, dónde está eso?

Preguntar también si se empieza a notar el fruto —y cómo— de las recientes incorporaciones de personal a la Cámara de Cuentas: 54% mujeres, 46% hombres. Debo preguntarle por el desequilibrio de género en los puestos de libre designación, nivel 28 y nivel 30, donde hay, frente a ese trabajo aparentemente igualitario, el doble de hombres que de mujeres. Y también debo hacer una advertencia sobre este tipo de fotos que aparecen en la memoria de actividades de 2017, donde todos son hombres, donde se observa esa hegemonía patriarcal que, desde luego, en la sociedad en la que estamos, y con la reflexión que está haciendo la sociedad, que va por delante de las instituciones, pues se tendría que dar lugar a ese trabajo que están haciendo el 54% de mujeres en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

He visto esa foto, y he visto también otra, que he señalado por aquí, donde también solamente hay una mujer. Estas cosas hay que cuidarlas.

Respecto al informe de fiscalización, me referiré a los aspectos siguientes... Bueno, primero voy a hacer un resumen numérico, que me parece que es de donde se puede deducir que la gestión ha sido antieconómica. Y lo diré por incumplimiento de irregularidades, saldos pendientes de cobro o en inejecución. Por ejemplo, el desajuste de inmovilizados intangibles, 1.534 millones de euros; las facturas en el cajón, o el desajuste de la cuenta 413, que ahora hablaré sobre él, 943 millones de euros; la falta de devolución a Tesorería, 39 millones de euros; saldos pendientes de cobro de entidades públicas, 323 millones de euros; impagos y morosidad de fondos carentes de personalidad jurídica, 167 millones; error en contabilización de venta de patrimonio, 81 millones; inejecución, 2.298 millones... En total, solamente de estas partidas detectadas, 5.385 millones de euros. Una antieconomía que equivale a 27 veces el presupuesto de la renta mínima de inserción en Andalucía, o que, traducido a familias, podría atender a 122.000 familias en Andalucía. No significa que sea un dinero que no esté y que podría tener, sino que quiero hablar de la enorme cuantía que esto representa.

En contabilidad patrimonial, en limitaciones al alcance —ahora me extenderé sobre esto—, hablaba de los 1.534 millones de euros, que expresan que no se puede concluir sobre la fiabilidad de registros contables y de la cuenta de inmovilizado. Si hubiera un desenlace a favor de registros contables, supondría una pérdida económica de 1.534 millones de euros por diferencias en inmovilizados intangibles; algo que se constataba también en el informe de la Cámara de Cuentas de 2015. ¿Es posible que esto se dé?, me gustaría hacer esa pregunta. Es verdad que esto supondría esa pérdida económica.

Destacar que el total de inmovilizado intangible en 2015 eran 2.036 millones de euros, según el balance de situación, y en 2016 pasa a 1.534. Hacer una consulta específica también sobre ese saldo, porque el descenso que se ha sufrido no corresponde solamente a amortización.

Sobre diversos incumplimientos. Bueno, el primero, adecuación a la memoria de contabilidad financiera; los requisitos mínimos del Plan General; la inadecuada valoración del impacto de las modificaciones presupuestarias en objetivos de gasto; 221 cuentas de habilitación personal abiertas, incumpliendo la orden de la consejería que implanta ya un régimen centralizado; sociedades que consolidan su cuenta directamente con la entidad dominante, pero que deberían haber incluido otras cuentas consolidadas de Soprea, de Ventura Invercaria, de Abra, o de Promonevada.

Reiterados incumplimientos de normativa. De las veintidós entidades que reciben transferencias de financiación, diez incumplen normativas, exceden en tiempo y cuantía para imputar las transferencias a su finalidad. Deberían haberlo devuelto a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Aquí están esos treinta y nueve millones de euros, de los que hablaba antes; casi cuarenta que están siendo potencialmente utilizados como fórmula circunstancial de financiación de las entidades públicas empresariales, y que deberían haber sido devuelta a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o haber sido compensadas.

Incumplimiento del Plan de contabilidad de sociedades mercantiles y agencias públicas empresariales. Ahí tenemos una discrepancia de los saldos pendientes de pago-cobro —depende de cómo lo miremos—, entre Junta y entidades públicas, de 323 millones de euros. Fundamentalmente, los más importantes son de la Agencia de Obra Pública y la Agencia de Dependencia.

El incumplimiento, también, de la ley 12/2007, sobre el porcentaje equilibrado de la participación —vuelvo a lo mismo— al equilibrio de género.

Órganos colegiados: 34% mujeres; órganos de dirección, 28% mujeres. Las mujeres no llegan ni al mínimo que tiene establecido esta norma, que es del 40%. Si habláramos de colesterol malo, estar por debajo del mínimo sería bueno. Pero, señoría, estamos hablando de igualdad.

Los informes de auditoría de las fundaciones del sector público andaluz están firmados por empresas privadas de auditoría, cuando esto debería ser asumido por la Intervención General de la Junta de Andalucía, según la Ley General de Hacienda Pública; otro incumplimiento legislativo.

Incorrecciones materiales e incidencias: falta información completa y precisa sobre el saldo de la cuenta 413, acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Es decir, casi mil millones de euros. Esos son aquellos 942 millones de euros que hacía la suma al principio, cuando la daba la cifra; casi mil millones de euros que quedan fuera de las decisiones de la Ley de Presupuestos de 2016, que quedaron fuera, que se aprobó en el Parlamento. Son gastos que vienen impuestos, sin entrar a poder valorar la aprobación de la naturaleza de los mismos. Es decir, son facturas en el cajón.

Importante destacar que una parte importante corresponde a agencias, fundamentalmente al SAS; el resto, a consejerías. ¿Qué tipo de gastos se han llevado a cabo? Esa sería la pregunta. No sé si se conoce, no se conoce —y si no se conoce, también me gustaría saber qué se desconoce, qué tipo de gastos se han llevado a cabo—, y se encuentran sin imputación presupuestaria en 2016.

Más aspectos: colaboración público-privada. Sobre colaboración público-privada, en este presupuesto no se ofrece información sobre operaciones formalizadas a través de esa fórmula, ni sobre créditos o compro-

misos destinados a las mismas. Es verdad que en el presupuesto de 2018 ya sí hay un apartado de esa información relativa, pero aquí no. Y esto tiene mucha importancia. Por ejemplo, en Granada es fundamental, porque a través de un contrato de colaboración público-privada es como se dotó todo el proceso de fusión hospitalaria. Imagínense ustedes tamaña..., algo de tanta importancia para la salud de la ciudadanía de Granada, como tener información de ese contrato de colaboración público-privada aquí, en los presupuestos, y, por tanto, también recogerlo en la fiscalización de la Cuenta General.

¿El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria? Bien, lo cumplimos: 0,7% del PIB. Estupendo, y además lo cumplen otras comunidades autónomas. Pero, claro, como sigamos así, nos va a ir tan bien que vamos a tener superávit. Díganme ustedes, con la normativa actual, qué haríamos con el superávit existente. ¿Qué hacemos con él? No podríamos utilizarlo, ¿no? Una valoración, si es posible; si no es posible...

Saldo negativo de inmovilizado intangible de algunas agencias. La más significativa, la del SAS: 31,93 millones de euros, casi treinta y dos millones de euros, porque se incluyen los saldos de amortización acumulada correspondientes a otras cuentas de inmovilizados intangibles. Ese aspecto viene recogido en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en el informe de auditoría, reflejando que el informe negativo ha sido compensado o financiado con fondos de liquidez autonómica.

Debilidades también de control. Poca transparencia en la gestión y ejecución de las encomiendas de gestión. Esto también es una historia que viene de largo, y que yo la he vivido en otros debates en este Parlamento.

Sobre la situación financiera a corto plazo, en el sector público, las obligaciones no imputadas al presupuesto —es decir, aquella cuenta 413—, no están incluidas en el remanente de tesorería. Si lo incluyéramos, el remanente de tesorería aparece como positivo, pero si incluyéramos esas obligaciones no imputadas pendientes de pago, entonces ya otro gallo nos cantarían; tendríamos un saldo positivo solo de 266 millones de euros, en vez de los 1.209 millones que aparecen.

Tampoco están incluidos, en el estado del remanente de tesorería, la devolución de los saldos negativos de la liquidación del sistema de financiación autonómica, que son 3.348 millones de euros.

En cuanto la capacidad o necesidad de financiación, no se ha tenido tampoco en cuenta ahí el saldo este de la cuenta 413; casi el millón de euros.

Dicen que Andalucía ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, como decía antes. Pero, ¿y si se hubiera tenido en cuenta este dinero que debemos, ese casi millón de euros?

Se sigue recomendando que se adopten, por parte de los distintos órganos, las mejoras en materia de recuperación de cantidades por los quebrantos de avales. Por Agencia IDEA, Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se anunciaron distintas medidas normativas; no se conocen.

Fondos carentes de personalidad jurídica. Ahí tengo que unirme a lo que ha comentado la portavoz de Izquierda Unida, y además añadir que el impago y la morosidad han ido en aumento, y estamos en 167 millones de euros, que lo comentaba al principio.

Otro aspecto negativo de estos fondos es la pérdida de inmuebles del patrimonio de la Junta por ejecuciones hipotecarias, en total seis millones y medio de euros.

En la venta de patrimonio del año 2014 había un error de contabilización y venta, que era una pérdida de 81 millones de euros, y en el seguimiento de las recomendaciones la Intervención considera que no hay que hacer ningún tipo de ajuste.

En cuanto a gasto, voy a hacer dos referencias: la primera de ellas, al Programa 31.T, De protección contra violencia de género y asistencia a víctimas.

Vuelvo a lo mismo, vuelvo a lo mismo, porque es penoso el crédito era pírrico: 4,19 millones de euros, a través de modificaciones se le ha quitado el resto hasta dejarlo en 0,93 millones de euros. Yo no sé si saben que para luchar contra la violencia machista hacen falta medios, hacen falta recursos.

Sobre los gastos también una irregularidad, porque se están imputando gastos de personal, que deberían ir en el capítulo I al capítulo VI, De inversiones. Y eso se hace porque las contrataciones de personal interino se están cubriendo con Fondo Social Europeo y Fondos Feder, y no se permite financiar programas que deberían ser de inversión y fomentar el progreso de Andalucía.

Sobre la deuda. Bueno, sobre la deuda me gustaría también una valoración, porque en los próximos cinco ejercicios tendremos que hacer frente al 65% de la deuda, pero es que en 10 años tendremos que hacer pagar el 96% del saldo de la deuda viva.

Finalmente, el seguimiento de los informes de la Cámara, casi la mitad de las recomendaciones no se han llevado a cabo. A mí me parece, y a mi grupo, que sería una cuestión fundamental que esas recomendaciones se llevaran a cabo en su totalidad para que se tuviera en cuenta la importancia que se le da desde el Gobierno al máximo órgano de fiscalización externa. Qué poca importancia se les da si esas recomendaciones no se ponen en la práctica y se subsanan todas las cuestiones puestas de manifiesto que nos llevan a una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Es el turno del señor Miranda, por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y me uno al resto de portavoces, lógicamente, felicitando el trabajo que ha realizado la Cámara de Cuentas y agradeciéndoles, tanto al presidente como al resto de miembros de la Cámara, que nos acompañan en esta comisión. Y junto a esa felicitación tengo que lamentar que la Junta de Andalucía no valore el trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Este informe que hoy nos presenta sobre fiscalización, sobre cómo se ha realizado la gestión pública en Andalucía. Yo creo, señor presidente, cuando usted deje de ser presidente de la Cámara de Cuentas y vuelva a la universidad, podría dárselo a sus alumnos para que vieran un ejemplo de lo que no debe ser la gestión pública, de lo que no se debe hacer.

Porque no es ya solo los incumplimientos que señalan, es que voy a hacer, por encima, los incumplimientos que hace la Junta de Andalucía. Incumple la regla de gasto la estabilidad presupuestaria, pero no un incumplimiento de un 2 o un 5% que sea..., no, ha superado la regla de gasto en un 244%, del 1,8 ha pasado

al 6,2. Ha incumplido el Plan General de Contabilidad Financiera. Ha cumplido la orden sobre cierre de ejercicio presupuestario. Ha incumplido la orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de enero, y continúan abiertas 221 cuentas de habilitación personal. No incluye las cuentas anuales de cuatro agencias públicas empresariales. Y cuidado qué agencias no incluyen las cuentas anuales: Soprea, Invercaria, Agencia de Viviendas de Rehabilitación de Andalucía, AVRA, Promonevada, algunas de ellas están en los tribunales, como usted bien sabe.

Incumple el Real Decreto 635 sobre aplazamiento de pagos a proveedores en operaciones comerciales. Incumple la Ley General de Hacienda Pública diez entidades de las 22 que reciben transferencias de financiación. Incumple la resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre transferencias de financiación, que también están siendo objeto de revisión en los tribunales. Incumple la Ley 12/2007, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La propia Junta de Andalucía incumple la Ley sobre Igualdad de Género. Incumple el artículo 96.4 de la Ley de la Hacienda Pública al hacerse las auditorías de las fundaciones del sector público con empresas privadas en lugar de hacerla la Intervención General de la Junta de Andalucía. Incumple la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, artículo 12.3, sobre el régimen de consorcios.

Claro, este nivel de incumplimiento de la ley, hecho por responsables públicos que, cuando juran su cargo y cuando toman posesión, juran cumplir la ley y hacer cumplir la ley. Bueno, ¿cómo se puede incumplir...? A mí me gustaría, señor presidente, que me dijera si hay alguna ley que hayan dejado de incumplir. Es que yo creo que lo han incumplido todo, las leyes que obligan a la Junta de Andalucía y las propias órdenes de la propia Junta de Andalucía, que también las incumplen.

Por eso digo que es una pena que el trabajo que hacen, y tengo que felicitarlo por el trabajo que hacen, sea de tan poca utilidad, porque ese trabajo tiene que poner de manifiesto las deficiencias que existen en la gestión pública, y tienen que abrirnos un ámbito de mejora a la gestión pública.

Y yo lo que me pregunto, señor presidente, y le hago una pregunta, lo digo porque igual yo estoy equivocado, pero... ¿Susana Díaz se interesa por estos informes? ¿Usted ha hablado con Susana Díaz sobre las deficiencias, sobre los incumplimientos y, sobre todo, lo que pone de manifiesto los informes de la Cámara de Cuentas?

Me gustaría que me respondiera simplemente, porque la presidenta de la Junta, la responsable máxima de la gestión pública en Andalucía, si tiene interés en conocer qué pasa en la gestión pública y poner los medios para que no vuelva a ocurrir. Después, me contestará usted, pero yo creo, dudo que sea así. Porque, claro, es que usted mismo dice que el 43% de las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas de Andalucía no se cumplen, o sea, no solo que se detecten las deficiencias que ya dice el informe, sino que una vez detectadas, puestas de manifiesto y recomendando la Cámara de Cuentas de Andalucía al Gobierno andaluz que actué de determinada manera, usted mismo en su informe dice que el 43% de las recomendaciones no se cumplen; que el 39% de las recomendaciones se han hecho parcialmente, y que solo se han atendido, solo se han atendido el 18% de las recomendaciones.

¿Usted cree, de verdad, que tiene utilidad? Para nosotros, desde luego, la tiene, para saber qué pasa. Pero ¿tiene utilidad para mejorar la gestión pública en Andalucía cuando, de las recomendaciones que se hacen, que se detectan, que se ponen de manifiesto y que se recomiendan para que se mejore, un 43% no se cumplen, un 39% se cumplen parcialmente, y solo se cumple el 18%?

Claro, si usted hace estas recomendaciones, que son muy importantes, y no se cumplen, pues, lógicamente, en este informe yo he visto recomendaciones que vuelve a hacer igual que en el informe del año pasado. Pero usted no es que quiera ser repetitivo o reiterativo, es que como cree que es importante y ve que no se cumple, pues año tras año tiene que volver a hacer la misma recomendación.

Nosotros, desde el Partido Popular, hacemos unas propuestas de resolución y tenemos que repetir las propuestas de resolución un año y otro y otro, pero tenemos que repetir las porque no se cumplen. Y creemos que es importante que se cumplan. Por cierto, lo creemos igual que la Cámara de Cuentas.

El Partido Socialista, cuando nosotros ponemos las propuestas de resolución, nos dice: «ustedes lo único que hacen es copiar lo del año pasado». No, nosotros lo que venimos es a reiterar —sí, no se ría, no se ría, señora—, igual que el presidente de la Cámara de Cuentas pone las mismas recomendaciones que ponía, algunas de ellas, el año anterior. ¿Y sabe por qué lo hace? Porque no lo cumple la Junta de Andalucía y tiene aquí los porcentajes de lo que no se cumplen.

Entonces, cuando una cosa es importante, se recomienda que se cambie y no se cambia, hay que insistir otra vez en lo mismo. Si la Junta de Andalucía cumpliera con las recomendaciones, pues dejarían de hacerse las recomendaciones. Si hiciera las cosas bien no volvería a tener que reiterarle a la Junta de Andalucía que las hiciera.

Yo no voy a entrar, porque entiendo que usted lo que hace es venir, presentar el informe con lo que ha detectado de la gestión de la Junta de Andalucía y hacerlo. Yo creo que a quien corresponde pedirle cuentas de lo que se haya hecho de forma indebida y preguntarle qué propuestas de mejora o qué propósito de enmienda tiene no es a usted, sino es a la consejera de Hacienda.

En cualquier caso, afecta a tantas consejerías, que yo creo que sería bueno que usted pidiera una cita con Susana Díaz y le dijera: «mire, esto no puede seguir así. Esto no puede seguir así porque nos estamos jugando el dinero de todos los andaluces y lo que no podemos es tener este desbarajuste en la gestión pública que hace que Andalucía esté a la cola de España».

Porque Andalucía tiene un presupuesto alto. Si no me equivoco, es el segundo presupuesto más alto de España, después de Cataluña, presupuesto pues para ejecutarlo. Pero, claro, si en inversiones, por ejemplo... Es que no quiero entrar en detalles, no quiero entrar en detalles, pero en inversiones hay 8.000 millones, 8.372 millones presupuestados. Cuando digo presupuestados es que el dinero ya está, porque dice: «no, es que necesitamos más financiación». Y necesitamos más financiación, efectivamente. Pero de la que ya tenemos, del dinero que tenemos disponible, se presupuestan inversiones y, desde que Susana Díaz es presidenta de la Junta de Andalucía, llevan 8.372 millones, que están aquí, están en el presupuesto, que no se gastan.

Entonces, hombre, ¿más dinero? Pues claro que sí. Más dinero que venga de Andalucía, por supuesto que sí. Pero el que ya tenemos vamos a gastarlo en inversiones, por ejemplo. Entonces, no se puede ver 8.372 millones de euros en inversiones sin ejecutar. A mí me gustaría que alguien diera una explicación de por qué no lo hace, por qué no lo hace. Eso, en cuanto a inversiones.

Claro, podemos coger... Hay tantos incumplimientos en la Cuenta General que habría que analizarlo por partes. No voy a repetir lo que ya han dicho otros portavoces, pero libramientos pendientes de justificar, desde hace veintiocho años. Pero cómo puede la Junta de Andalucía haber pagado un dinero desde hace veintio-

cho años y no saber si lo pagó bien o no lo pagó bien, que yo no digo que lo pagará mal, ¿pero que la Junta Andalucía no se interese por la justificación de ese pago? Que no diga: «oiga, esto que yo pagué hace quince años ¿es correcto o tienen que devolverlo?» No, es que no se justifica.

Derechos pendientes de cobro, pues lo mismo. Estoy seguro de que la mitad de ellos están prescritos. ¿Cómo va a recuperar ahora, desde hace quince años, un derecho que tenía pendiente de cobro la Junta Andalucía? Sin embargo ahí figuran, ahí figuran.

Avales, los avales se dan como se dan, algunos de ellos están en los tribunales, viendo cómo se han dado. Luego, no pagan a las empresas y los pierden los andaluces, no se recupera. Y muchas veces es que ni se intenta la recuperación de los avales.

Es decir, tantas irregularidades, tantos agujeros en la gestión pública que, por mucho dinero que tuviera el presupuesto de la Junta Andalucía, con esta gestión que hace el Gobierno socialista es que Andalucía no levanta cabeza. ¿Cómo nos iría si esos 8.000 millones de euros se hubieran gastado en inversión para generar actividad y generar empleo? ¿Cómo nos iría si esos tres mil y pico millones de euros pendientes de cobro se hubieran cobrado? Cómo nos iría si esos pagos que se han hecho sin saber... qué bien así, pendientes de justificar, pagos que no se justifican, que algunos de ellos puede que sean correctos, no digo que sean todos, pero por lo menos, digo, lo menos que es exigible a la Junta es que pida la justificación de lo que paga y, una vez que le justifiquen lo que paga, es decir, está bien pagado o, si no lo es, reintegre el dinero.

¿Cómo va a haber 2.300 millones de euros en el aire? Pues si juntamos lo que no se ha invertido, los derechos pendientes de cobro, los libramientos pendientes de justificar, pues ¿cuántos miles de millones tenemos por la mala gestión de la Junta de Andalucía?

Eso en cuanto a la parte de financiera: falta de ejecución...

[Intervención no registrada.]

Sí, voy terminando.

En cuanto a lo que es el objetivo económico, debe perseguir un presupuesto. Oiga, es que los presupuestos tienen incidencia en la economía, desde el sector público se puede incidir en la economía de forma muy importante. Claro, usted mismo dice que se hacen modificaciones presupuestarias sin analizar la incidencia que tiene sobre los objetivos previstos. O sea, supuestamente se presupuesta para conseguir unos objetivos y después se hacen modificaciones, y usted, según dice en el informe de la Cámara, se hacen las modificaciones presupuestarias sin ver el efecto que tienen esas modificaciones en los objetivos que se han perseguido. Ni se evalúan, ni se miran, ni nada: según viene bien.

Claro, ¿eso qué dirección es de la economía? ¿Qué incidencia del sector público tenemos con esto?

En cuanto a los pagarés, la deuda pública, la recuperación de avales, las transferencias de financiación... Que todavía sigamos y se siga hablando de irregularidad en las transferencias de financiación, con lo que ha traído las transferencias de financiación... ¿Por qué no se cumple la ley? Eso es tan fácil... Cuando juró su cargo, cumplir y hacer cumplir la ley. Pues que la cumpla...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, debe concluir.

El señor MIRANDA ARANDA

—Voy terminando.

Y tenemos que volver a ver en el informe las incidencias, las irregularidades de las transferencias de financiación a las empresas, a las agencias y a todo el ente instrumental.

Impagos en los fondos reembolsables, no voy a incidir sobre eso. Dice la eficacia y la eficiencia, ¿pero qué eficacia y qué eficiencia pueden tener los fondos...? Dice usted que deben evaluarse la eficacia y la eficiencia, ¿pero qué eficacia y qué eficiencia pueden tener los fondos reembolsables que han hecho cero operaciones? Cero operaciones, han dado cero euros. Pues eficacia nula. Seiscientos setenta millones pendientes en los fondos reembolsables disponibles: operaciones realizadas, cero; dinero concedido, cero. Pues yo se lo digo, yo le evalúo la eficacia y la eficiencia: cero y cero. Y está el dinero ahí.

En fin, no quiero abusar del tiempo y creo que esto hay que pedir urgentemente la comparecencia de la consejera de Hacienda para que dé cuenta de la gestión que se ha hecho. Y vuelvo a decirle que creo que usted debería pedir una cita con Susana Díaz y ponerle de manifiesto los incumplimientos de la Junta, las propuestas de mejora y pedirle por favor que atienda las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, porque en eso mejoraría la Gestión Pública de Andalucía y mejorarían todos los andaluces.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Es el turno del señor Campos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Sí, muchas gracias, presidente.

Y, presidente, a usted quiero decirle algunas cosas, presidente de la Cámara de Cuentas: no se fie del señor Miranda. No se fie porque unos días, como hoy, le felicita y otros días, cuando usted no esté aquí, le llamará partidista. Y se le olvida llamar partidista a un colega suyo, al presidente de la Cámara de Cuentas de Madrid, que ha sido llamado a declarar precisamente por su partidismo, por estar involucrado en la defensa, en la tergiversación del caso que se ha conocido como caso Lezo.

Pero yo quería darle los buenos días a usted, presidente, y también quería darles los buenos días a los consejeros y consejeras que nos acompañan hoy, a los consejeros de la Cámara de Cuentas en un momento como este, en la presentación de la Cuenta General de la Junta Andalucía y también en la memoria de actividades del año 2017 y en el plan de actuaciones del año 2018 es bueno que venga usted aquí, presidente, a dar la cara y también que traiga a parte de su equipo.

Y nosotros desde el Grupo Parlamentario Socialista le agradecemos el trabajo que han hecho, y en concreto el documento, el extenso documento que han presentado, 621 páginas. Se trata de un documento muy complejo, un documento muy completo también, riguroso y que sin lugar a dudas lo hemos visto aquí,

al menos por parte de sus consejeros en la Cámara de Cuentas, tratan de la eficiencia y la eficacia en la gestión de los fondos públicos.

Pero déjeme, presidente, que, antes de comenzar mi intervención haciendo el análisis de la Cámara de Cuentas, de la Cuenta General, hable sobre la memoria de gestión del año 2018 y también sobre la memoria de actividad del año 2017. Y es que ha sido mucho el trabajo que ha realizado durante este año 2017 de la Cámara de Cuentas. Se han reunido en 15 plenos y han tenido nueve reuniones de la junta de gobierno y además, y creo que es importante aquí hacer mención a esto, hemos sufrido la pérdida de un consejero, de Javier Navascués. Es bueno e importante que nosotros tengamos aquí un recuerdo para él.

Han hecho informes de procedimientos, fiscalizaciones previas y definitivas, recomendaciones de cumplimientos a entidades locales y provinciales, a mancomunidades, a universidades, también a sociedades mercantiles públicas, también a fundaciones y consorcios, y especialmente también lo han hecho a la Junta de Andalucía. En total han tratado y tratan habitualmente con cerca de 3.000 instituciones, que no es poco. Y digo esto para poner en valor el trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Y, poniéndolo en valor, también vemos negro sobre blanco la trascendencia de la cámara con respecto a otras comunidades que han decidido eliminar a sus propias cámaras de cuentas. De este modo, no solo eliminaron lo que ellos llamaban un gasto superfluo, el control de la Cámara de Cuentas, sino que imposibilitaron también que las instituciones y la propia ciudadanía pudiesen tener conocimiento transparente sobre la gestión del dinero público. Quizás estas comunidades que eliminaron las cámaras de cuentas también buscaban eliminar otro de los objetivos que su memoria recoge como cumplimiento, y es la colaboración con el Tribunal de Cuentas, en este caso, con el Tribunal de Cuentas y también con los agentes externos de auditoría de las cuentas públicas.

Presidente, en conclusión para esta primera parte, quiero decirle algunas cosas: mientras que algunas comunidades tratan del control de dinero con transparencia, como es el caso de Andalucía, otras parece que ponen un cristal opaco en la gestión del dinero público. Por eso mismo, aquí, en este Parlamento, y particularmente usted, ha estado en más de diez comparecencias de diversos temas, aquí, en el Parlamento y también en nuestra comisión.

También ha presentado el plan de actuaciones para el año 2018, y en él se comprometen a fiscalizar y hacer seguimiento de fiscalización previa y definitiva de más de cincuenta nuevos expedientes. Ese es el camino, presidente, el camino de la transparencia y de la eficacia.

Y en ese mismo camino, en la senda de la transparencia y la eficacia, es donde está la Junta de Andalucía. Y no lo digo yo, lo dice el informe que usted ha presentado.

Señoría, el informe concluye con una expresión que debe dar aliento a todos los andaluces y a todas las andaluzas: la situación económica de Andalucía es mejor, es mejor que hace algunos años. Esta afirmación no es baladí. Esta expresión supone el reconocimiento de que el dinero público de los andaluces y las andaluzas está bien gestionado, está en buenas manos, señor Miranda. Los socialistas, en el Gobierno, hacen sus deberes a pesar del hostigamiento y la poca colaboración del Gobierno de la nación, del Gobierno de Mariano Rajoy.

Además, el informe aprecia el cumplimiento del objetivo de déficit para el año 2016, un indicador que hemos conseguido estabilizar tras años de compromiso y trabajo por parte de la Junta de Andalucía.

No solo eso, sino que las predicciones son positivas. En ese informe se indica que en el año 2017, la Cuenta General también cumplirá con el objetivo de déficit.

La ejecución del presupuesto, señorías, es la única garantía de que el compromiso económico inversor de los proyectos políticos de los gobiernos se lleva a cabo. La elaboración de un presupuesto es un buen indicador, es un buen indicador. Se pueden hacer presupuestos y se pueden no cumplir. En este caso, los datos son muy claros también en el informe.

Andalucía ejecuta; ha ejecutado el 93,03% de su presupuesto y, además, ha hecho un pago consolidado de cerca del 97%. Usted lo sabe, señor Miranda: hace unos días escuchamos en Jaén cómo la subdelegada del Gobierno decía públicamente que el Gobierno, el presupuesto del Gobierno del Estado ha sido ejecutado en solo el 3% para la provincia de Jaén, solo el 3% frente al 96%, una auténtica barbaridad. Y lo dijo la subdelegada del Gobierno. Y con estos datos, parece que la presidenta Susana Díaz y su equipo de gobierno están cumpliendo, están cumpliendo con los andaluces.

Pero hay más que yo quiero resaltar aquí, presidente. Para la Junta de Andalucía es importante también el periodo medio de pago; lo hemos visto también aquí en esta comisión. Hemos pasado, en el año 2016, del que hacemos la Cuenta General, de veintiocho a trece días, pero actualmente estamos en solo ocho días, tres días menos que el año pasado y muchos días menos, muchísimos días menos que muchas comunidades en las que, desgraciadamente, gobierna el Partido Popular.

Y también hemos hablado aquí, y en la cuenta se habla, del FLA. Aquí lo sabemos todos: hace menos libres, mucho menos libres a nuestras cuentas, nos hace dependientes de ese mecanismo de financiación estatal, nos hace dependientes de cómo tenemos que pagar los intereses.

Así lo ha afirmado usted en su informe, y así lo creemos también nosotros. Y, además, este año hemos podido salir a los mercados, que es una oportunidad de encontrar tipos de interés más interesantes, muchísimo más interesantes para los andaluces y las andaluzas.

De esta manera, Andalucía entra en una etapa de estabilidad, de credibilidad y de autonomía económica. Pero también hemos mejorado, y lo dice el informe, en la recaudación. Es lógico que la recuperación global llegue a Andalucía. La diferencia es que nuestra tierra, Andalucía, con un gobierno socialista, trabaja de manera igualitaria, y que esa recuperación será igual para todos. Convertimos los macronúmeros que aparecen en el informe en microrrealidades y eso, al final, es hacer política.

Una mayor recaudación del Gobierno socialista es una mayor inversión en gasto social, es una mayor inversión en dinero público educativo, en dinero público sanitario, en dinero público para sostenimiento del Estado del bienestar. Y el Gobierno de Mariano Rajoy también crece, a la misma velocidad que crece la desigualdad en el reparto. Esa es la gran diferencia entre un gobierno socialista y un gobierno de derechas, como el de Mariano Rajoy. El Gobierno de Susana Díaz sale de la crisis no dejándose a nadie atrás, y el Gobierno de Mariano Rajoy trata de dejar a gente atrás.

Presidente, desde mi grupo parlamentario, queremos agradecerle las recomendaciones que hace en su informe. Y es que tenga en cuenta que, para los grupos parlamentarios, entre las cuales están nuestras funciones y deberes y debemos presentar iniciativas que mejoren la gestión del Gobierno de la Junta de Andalucía, están esas recomendaciones y, por lo tanto, la Cámara de Cuentas es una buena guía, y esas recomendaciones son una buena guía para que nosotros presentemos iniciativas parlamentarias.

Y entre las recomendaciones que ustedes hacen, está que la Junta cumpla con el objetivo de deuda, fijado, como han dicho anteriormente, en el 22,5% del PIB. Y aunque es cierto que Andalucía se sitúa en la me-

dia de las comunidades autónomas de España, también es cierto que salir de la crisis, para los socialistas, es priorizar a las personas y que, efectivamente, nosotros tenemos que pagar la deuda, pero priorizamos, ante todo, a las personas. Servicios públicos que se garantizan, como la sanidad pública universal para los andaluces y las andaluzas, la educación pública y gratuita para los niños y niñas y otros servicios dan cumplimiento al reconocimiento de los derechos sociales que han conquistado los andaluces y las andaluzas en su historia.

Presidente, en el informe también se advierte de la infrafinanciación de Andalucía, y nosotros lo hemos trabajado también, aquí en esta comisión, durante este año, el grupo de financiación autonómica. Lo hemos visto y nos lo han expresado expertos, expertas que venían de diferentes universidades y también de diferentes organismos para explicarnos cómo está la infrafinanciación andaluza. Lo evidencian en cada una de las acciones económicas que lleva a cabo el Gobierno de la nación, el Gobierno de Mariano Rajoy. Y, además, los Presupuestos Generales del Estado son el mejor ejemplo. Destinan a Andalucía menos de su peso poblacional y, por lo tanto, los andaluces y las andaluzas son tratados como ciudadanos, como ciudadanas de segunda. El PP no respeta nuestra tierra, ni mucho menos. No respeta nuestra historia, no respeta tampoco, señor Miranda, nuestras reglas, ni respeta tampoco el Estatuto de Autonomía. Nosotros no queremos ningún tipo de privilegio, nosotros queremos que se nos trate igualitariamente, que se nos trate de manera justa. Queremos un tratamiento, como le digo, igualitario. Presidente, con una financiación justa, el informe de la Cámara de Cuentas que usted puede traer el año que viene, seguramente tenga más condecoraciones para la Junta de Andalucía, para el Gobierno de la Junta Andalucía. Pero, lo que es mucho más importante: los andaluces serán tratados con muchísima más justicia social por parte del Gobierno de la nación.

Sin embargo, nosotros vamos a seguir trabajando aquí, vamos a seguir trabajando desde el grupo parlamentario. Y vamos a seguir poniendo en valor el informe que esas voces expertas del grupo de financiación autonómica han traído a este Parlamento. Y, además, el resultado fue una propuesta, a la que a última hora se sumó, precisamente, el Partido Popular y en el cual se habla de un modelo más justo, de un modelo más justo de reparto de la financiación.

Y, además, la presidenta, nuestra presidenta Susana Díaz se ha reunido ya con Mariano Rajoy. Y ahí es donde yo quiero incidir para ir acabando. Aprovecho esta ocasión para exigirle a Mariano Rajoy, públicamente, que cumpla con ese documento y, además, que dé una respuesta al Gobierno de la Junta de Andalucía que todavía no ha traído.

Y aprovecho también para darle una recomendación a sus señorías del Partido Popular, que están aquí presentes y que son impulsores, también, de dicho documento, como he dicho: que utilicen sus canales directos con Rajoy para que los andaluces y andaluzas se beneficien de ese documento.

Y le encargaba el señor Miranda alguna recomendación, a usted, personalmente. Le decía que se lleve a sus clases, cuando deje de ser presidente de la Cámara de Cuentas, pues, ese documento, y lo puedan analizar allí con libertad sus alumnos. Le ha hecho también alguna recomendación para que hable con la presidenta de la Junta de Andalucía. Y yo también le voy a hacer un encargo, presidente: llévese el vídeo de la intervención del señor Miranda y lo comparte con algún colega suyo, quizá con un profesor de Sociología o de Ciencias Políticas, que se lo ponga a sus alumnos y a sus alumnas, y así podrán ver lo que es un documento de frustración política y también un documento de desfachatez dialéctica.

Muchas gracias, señoría.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Campos.

Quizás fuera bueno que algunos responsables políticos —y no me refiero a usted— diferenciasen lo que es una partida disponible, una retención de crédito, una autorización del gasto, una disposición y el pago. Lo digo a los efectos de los cómputos de los porcentajes.

Y que intentemos todos, también, guardar la compostura en las intervenciones.

Bien, es el turno del señor presidente para contestarles.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

— Bien, muchas gracias a todos los grupos por sus intervenciones.

Hago una intervención primera agradeciendo a todos las felicitaciones por el trabajo de la Cámara, por la realización de este informe. Y, bueno, si me permiten, voy a hacer algunos comentarios, algunas observaciones en relación bien con comentarios que se han hecho, o preguntas concretas en aspectos puntuales.

Creo que ha sido la señora Lizárraga la que ha hecho alguna pregunta en concreto y algunos comentarios que, si me permite, voy a intentar comentarles.

En principio, en primer lugar, respecto a sus observaciones con lo del tratamiento de la igualdad de género en la Cámara. Yo soy un defensor absoluto de la igualdad de género, pero también soy defensor absoluto de la transparencia. Entonces, como defiendo la transparencia, por eso, en nuestra memoria se pone la realidad que hay, fruto de muchos años de vida de una institución; institución a la que el personal accede por oposiciones, oposiciones que son libres y en las que o se presentan mujeres o se presentan hombres, y yo no puedo determinar quién se presenta. Es verdad que luego, también, una vez que entran, se reúne un perfil determinado, en función de quién ha accedido. Entonces, hay cosas en las que hay un margen de maniobra y hay cosas en las que el margen de maniobra es mucho más estrecho para acortar esa brecha.

En relación a las fotos que ha elegido para poner de manifiesto su inquietud respecto a esta situación, yo tengo que decirle que tampoco soy responsable de que todos los miembros del comité directivo de EURORAI sean hombres, porque no controlo esa situación. Ni soy responsable de que todos los presidentes de OCES de España, salvo el de Navarra, sean hombres, tampoco controlo esa situación. Pero prefiero que aparezca la foto, siendo transparente, para mostrar una realidad que yo rechazo, pero que es la realidad que actualmente hay en el ámbito en el que nos movemos institucionalmente, ¿no? Entonces, solo aclararle esa cuestión, es decir, son, digamos, situaciones en las que nosotros no podemos hacer nada, y es fruto, me imagino, de unas trayectorias que se han seguido en muchas instituciones a lo largo de años, y que podemos cambiar en la medida en que tengamos margen para modificarlas. Pero le soy absolutamente franco si le digo que soy un absoluto defensor de la igualdad de género y de la oportunidad tanto del hombre como de la mujer en esa cuestión.

Pero prefiero la transparencia, la transparencia es «eso es lo que ha pasado, eso es lo que hay, y lo mostramos». Si eso, digamos, no refleja la realidad que nos gustaría a todos, el primero a mí, pues desgraciadamente es lo que tenemos, ¿no?

En cuanto a otras cuestiones que ha comentado relacionadas con el informe, le comento que, efectivamente, se han puesto de relieve, como muy bien ha señalado, algunas incorrecciones, algunos desajustes que tienen que ver con el inmovilizado, que fundamentalmente es fruto del... Se aprobó el plan contable de la Junta de Andalucía, como bien sabe, se elaboraron los estados contables, el primer balance de situación de la Junta de Andalucía. Y eso ha generado una serie de disfunciones y la falta de regularización de una serie de cuentas, ¿no? Sabemos que están en ello, que están procurando la regularización, pero eso da lugar aún a una serie de cuestiones que son un poco incongruentes, como usted muy bien ha puesto de manifiesto, pero que están intentando ajustar esos saltos.

En cuanto a lo que comentaba de la 413, que también lo ha señalado muy acertadamente, fundamentalmente el saldo es del SAS, si se observa el importe más importante es el SAS, que es gasto sanitario, no sabría decirle qué gasto sanitario, pueden ser recetas, puede ser adquisición de material necesario, en general todo lo que tiene que ver con el gasto vinculado al mantenimiento de los servicios públicos de sanidad, que es, por otra parte, donde habitualmente suele haber un mayor desfase entre el gasto que se realiza y se puede incorporar a la contabilidad y el que se realiza pero no hay cobertura presupuestaria.

Y, bueno, llevo ya algunos años en la Cámara, y llevamos algunos años fiscalizando estas operaciones. Y sí tengo que decirle que las cifras que nos encontrábamos al principio, que nos encontramos en las primeras fiscalizaciones que yo tuve la oportunidad de coordinar en Cuenta General no son estas. Estamos hablando de tres veces más, ¿no? Es decir, que al final, aunque hay un desfase, que es evidente, entre el gasto realizado y el gasto imputado... Pero esas cantidades han ido disminuyendo, por muchas razones, primero, porque se han puesto mecanismos de financiación al alcance para evitarlo o porque se ha intentado una mayor racionalización en el uso de los recursos. El caso es que siguen existiendo los desfases, pero las cifras no son las que hace tiempo eran.

Ha hecho también un comentario respecto al superávit, ¿no?, en caso... Yo no soy el que va a defender si hay superávit o no, esa es una cuestión... Lógicamente, lo que sí tenemos que defender es la sostenibilidad de las finanzas públicas, ¿no?, pero, en el caso de superávit, entiendo que se refería al superávit de un remanente de tesorería positivo. En el caso, las comunidades autónomas no tienen las restricciones que tienen las entidades locales, imagino que se refería a eso, ¿no? Es verdad que las entidades locales tienen una serie de restricciones a la hora de aplicar los superávits, dirigidas expresamente a unas partidas de inversiones, pero en el caso de las comunidades autónomas esas restricciones no existen, de tal manera que los superávits pueden ser utilizados para ampliar o nuevo gasto o incrementar el gasto ya existente, y es un instrumento de financiación más que puede venir para ampliar la actividad del ejercicio siguiente.

Y también me pide una valoración en relación con la deuda, el endeudamiento. Bueno, venimos diciendo en nuestros informes cuál ha sido el incremento del endeudamiento que está teniendo la Junta de Andalucía. Es verdad, y también lo decimos en nuestros informes, que el endeudamiento de la Junta está por debajo de la media de las comunidades autónomas españolas, pero yo creo que ustedes mismos en todo el trabajo serio, riguroso, que han hecho en el tema de la financiación autonómica, han puesto de relieve también la infrafinanciación que tenía la Junta de Andalucía, y el incremento del endeudamiento que se ha dado en los últimos años ha sido también fruto de una ausencia de financiación, por otra parte. Es decir, al final los servicios públicos hay que financiarlos. Y si no los financiamos con ingresos corrientes, que vie-

nen vía participación en los ingresos del Estado, los que correspondan, pues al final hay que acudir a otras fuentes de financiación, y el endeudamiento se ha visto repercutido por esta cuestión de una falta de financiación de los servicios públicos.

Bueno, señor Miranda, yo le agradezco toda su valoración del trabajo de la Cámara, como es lógico. Yo sí tengo que decirle que no me veo, como presidente de la Cámara, detrás de ningún gestor, ya sea la presidencia de la Junta, el presidente de un organismo, de una agencia, para que cumpla las recomendaciones, porque, entre otras cosas, yo tengo clarísimo una cosa, y mi institución también: nosotros trabajamos para el Parlamento, nuestro patrón se llama Parlamento. Nosotros fiscalizamos a la Junta, a los organismos, a las agencias, a quien corresponda, pero los fiscalizamos con un mandato que tenemos del Parlamento. Entonces, yo a quien tengo que dar respuesta, a quien tengo que pedir, digamos, que tome medidas en relación con las acciones que haya que hacer y que tengan que ver con mejoras, que evidentemente son a los entes fiscalizados, pero sobre todo y fundamentalmente al Parlamento.

Y aprovecho, si me permiten, para traer a colación algo que ya he dicho en más de una ocasión. Es decir, probablemente la cuestión está en que haya que incorporar en nuestra norma un mecanismo que sea, si no automático, casi automático, y que exija a los entes fiscalizados que, transcurrido un tiempo razonable desde que se les ha hecho una fiscalización, reporten al Parlamento y a la Cámara cuáles han sido las medidas que han adoptado para incorporar las recomendaciones y las conclusiones de los informes, ya sea en positivo, incorporándolas, y si no, cuáles son las razones que le llevan a no incorporarlas. Pero yo creo que este Parlamento, que es el que representa a todos los ciudadanos andaluces, es el soberano para recibir tanto nuestros trabajos, porque trabajamos para los ciudadanos andaluces, como para recibir todas las recomendaciones que luego ustedes consideren oportunas hacer extensivas a los entes fiscalizados.

Y nada más. Terminar agradeciéndoles, cómo no, muy sinceramente todas las valoraciones que hacen de nuestros trabajos.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias también a los señores consejeros que le acompañan.

Y hacemos un mínimo receso para despedir a los miembros de la Cámara, y continuamos.

[Receso.]

10-18/POC-000683. Pregunta oral relativa a cumplimiento de los informes de actuación de la Intervención General

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

— Señorías, vamos continuar con la sesión de la comisión señalada para hoy. Va a haber una alteración en el orden del día, los diferentes grupos políticos lo saben, y consiste en que, en vez de celebrar la primera de las comparecencias, se va a formular por parte de la señora Ruiz-Sillero la pregunta 4.4 del orden del día, relativa al cumplimiento de los informes actuación de la Intervención General.

Le doy las gracias al resto de grupos por la comprensión.

Tiene la palabra la señora Ruiz Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Y gracias a los demás grupos políticos y a la señora consejera por aceptar este cambio del orden del día.

La pregunta que le quería hacer a la consejera es si va a elevar al Consejo de Gobierno pues los nueve informes de actuación emitidos por el interventor general de la Junta sobre las subvenciones de formación profesional para el empleo, ejercicios 2009/2012, y sobre la auditoría de cumplimiento del SAE, ya que no se ha dado cumplimiento de las medidas a adoptar incluidas en dicho informe. Y le traigo, por ejemplo, el informe de actuación de Huelva, en el cual, entre las medidas a adoptar, habla de recuperación del dinero y de apertura de expedientes sancionadores. Y voy a decir una empresa que está de moda, Ánfora Formación, que precisamente tenía que haberle abierto reintegro por ayuda de subvención de formación profesional, recuperar ese dinero e, incluso, ponerse la sanción correspondiente, tal y como dice también el interventor provincial de Huelva y hace suyo el interventor general en el informe de actuación.

Y digo que está de moda Ánfora Formación porque es la empresa a la cual el presidente del Parlamento Andalucía pues le ha adjudicado contratos para formación, y si estuviera sancionada pues no podría haber concurrido y haber recibido esa subvención del Parlamento de Andalucía y haber contratado.

Los demás informes de actuación, pues Cádiz, Córdoba, Huelva, Granada, Jaén, dicen lo mismo: recuperar el dinero, expedientes de reintegro y expedientes sancionadores. Quedan un número indeterminado muy elevado, más de mil expedientes todavía por revisar, y el dinero recuperado pues no se ha recuperado todavía. Se reclaman 149 millones de euros y solo se han recuperado 11,9 millones, según los últimos datos que nos lo proporcionó también usted, un 8%. Por tanto, es claro y evidente que se están incumpliendo esos informes de actuación.

Usted también los recibe. Como consejera de Hacienda, ha recibido esos informes de actuación. ¿Qué es lo que va a hacer al respecto? Ya que la Junta de Andalucía no está cumpliendo las recomendaciones suscritas por el interventor general en todos y cada uno de los informes de actuación.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

La señora consejera, para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Yo, señora Ruiz-Sillero, creo que la información que usted tiene, imagino que se la ha proporcionado el consejero de Empleo, porque entiendo que usted misma le preguntó, en sesiones de febrero y marzo, respecto al seguimiento de las actuaciones que se derivaban de los correspondientes informes de actuación. Y estoy convencida de más: de que usted conoce cuál es el papel de la Consejería de Hacienda en relación con los informes de actuación, que además, una vez que el órgano directivo, en este caso la consejería, procede a aceptar, por tanto a dar el visto a las recomendaciones que la propia Intervención ha hecho, motivo por el cual eleva el informe, recordarle que, si no las acepta, es cuando hay que elevarlo al Consejo de Gobierno, como dar el consentimiento para que las actuaciones se pongan en marcha, la remisión de las actuaciones que se van llevando a cabo las recibe la propia Intervención. Nosotros, en la Consejería de Hacienda, sí les pedimos a veces a los centros directivos que nos digan, que nos vayan informando sobre esas indicaciones, pero me consta que se está dando seguimiento a las recomendaciones que vinieron conforme al informe de actuación. Por tanto, no entiendo a qué llama usted elevar las cuestiones al Consejo de Gobierno.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Ruiz-Sillero, tiene un minuto porque ha agotado su tiempo en la formulación de la pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Pues, señora consejera, muy claro: usted recibe los informes de actuación, se han incumplido, se están incumpliendo las recomendaciones, son patentes. Y le he puesto algunos ejemplos gráficos, con algunos informes de actuación. Está claro que no se está recuperando el dinero y está claro que no se están revisando los expedientes que es lo que dicen. Ante ese incumplimiento, ¿qué es lo que hay que hacer? Pues tenemos el paralelismo con el caso de los ERE: hay que elevarlo, si hay incumplimientos de los informes de actuación, si no se cumplen las recomendaciones que plasma el interventor general, aquí no puede hacerse que esté todo el Consejo de Gobierno mirando para otro lado mientras que ese dinero defraudado no se está recuperando.

¿Se sigue guardando en un cajón mirando para atrás, diciendo yo no quiero ser responsable? Está claro que si hay un incumplimiento... Estos informes de actuación son de febrero del año 2016, junio del 2015. Estamos hablando, en algunos casos, dos años, dos años y medio, ¿y no pasa nada si se incumple lo que dice

el interventor general? ¿Qué control hay? Está claro que usted, en su potestad como consejera de Hacienda, que vela por el dinero público de todos los andaluces, y como consejera que ha recibido estos informes, tiene que actuar. Tiene que hacer algo. ¿Y qué es lo lógico que tiene que hacer? Plantear esta cuestión al Consejo de Gobierno, debatirlo y que la presidenta de la Junta de Andalucía lo conozca. Porque, aparte, está claro que ella es conocedora de que no se está recuperando el dinero, pero formalmente en el Consejo de Gobierno esto se tiene que debatir porque es su responsabilidad, como tal y como consejera de Hacienda.

Muchísimas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera, para darle la réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Yo le diría, señora Ruiz-Sillero, que tenga usted cuidado con las palabras que emplea cuando está intentando acusar de alguna cuestión a algún miembro del Consejo de Gobierno. Tenga usted cuidado, porque no vale todo, y no vale que usted afirme cosas sin tener pruebas, y no vale que usted insinúe que se están produciendo conductas delictivas por parte de algún miembro del Consejo de Gobierno. Porque, si usted piensa eso, váyase a los tribunales. Pero, ¿sabe qué le pasa, señora Ruiz-Sillero? Que es que la formación para el empleo, los tribunales la han archivado; se han quedado sin una nueva materia de la que usted debería de..., en su grupo, parece ser que era la responsable de elevar este tema como si se tratara de un caso de fraude masivo, de... Y se le ha quedado a usted el tema totalmente desvanecido, desde el momento en que los tribunales han archivado... ¿Que no han archivado, señora Ruiz-Sillero? ¿Usted se atreve a afirmar en esta Cámara que los tribunales no han archivado? Que no han archivado. Pues, entonces, simplemente, que quede constancia en el acta, que quede constancia en el acta, porque las personas tienen...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le digo todas las piezas separadas que tiene.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Perdone, señora Ruiz-Sillero, y al señor presidente, ruego que me ampare.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Se ampara usted sola pero, continúe...

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

— Claro, hombre, porque es que hay que amparar cuando una persona interrumpe, en un tema tan delicado como el que estamos hablando, en los tribunales y en los que aquí hay algunas señorías que se permiten, por una parte, hacer afirmaciones del todo incorrectas, porque usted es la que afirma que no se ha hecho nada, cuando le han dicho en la Consejería de Empleo las actuaciones que se han realizado. Por tanto, señora Ruiz-Sillero, si usted conoce alguna conducta delictiva, váyase a los tribunales, pero ya está bien de venir aquí o a la Comisión de Empleo para intentar llevar a cabo una maniobra de confusión, de intentar plantear que esto es un gran tema del que todo el mundo oculta..., que los tribunales lo han archivado, el último, de Huelva, por si usted no lo conocía. Y, por tanto, señora Ruiz-Sillero, no hay tema. Usted podrá seguir diciendo lo que quiera, la Consejería de Empleo está llevando a cabo sus actuaciones ¿Cómo que no?, pero ¿por qué dice que no?; las está llevando a cabo. La Intervención está haciendo seguimiento de todas esas actuaciones y, por supuesto, que la Consejería de Hacienda, aún no teniendo esas competencias, también está recibiendo, si efectivamente el centro gestor está actuando conforme se indicaba en el informe que dio lugar al informe de actuación. Así que, señora Ruiz-Sillero, creo yo que ya la cosa ha tenido, ha tenido sus frutos en los tribunales, como le planteo.

Y, por tanto —insisto—, cuando usted quiera hablar de un tema que donde piense hay una conducta delictiva, váyase a los tribunales, señora Ruiz-Sillero; no venga aquí a intentar acusar a todo el mundo, y mucho menos a la presidenta de la Junta de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Decirles a los señores miembros de la comisión que la forma de intervenir del presidente, a petición de la consejera, era para hacerle un pequeño objeto a su fuerte carácter, que ya la señora Ruiz-Sillero se había callado. Y era una pretensión de rebajar el tono, nada más, y creo que ha quedado suficientemente entendido, y que procuro que esta comisión discurra por los caminos del respeto entre todos.

10-18/APC-000477. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los cambios que tiene previsto realizar el Gobierno andaluz en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con las herencias y donaciones recibidas por hermanos y sobrinos de los causantes y donantes

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, vamos a proceder a la continuación ordinaria del orden del día, valga la redundancia, y pasamos al punto tercero, que sería la solicitud de comparecencia de la señora consejera a fin de que informe sobre los cambios que tiene previstos realizar el Gobierno andaluz en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con las herencias y donaciones recibidas por hermanos, sobrinos, causantes y donantes.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Señor Miranda, yo creo que hemos tenido ocasión de debatir, en numerosas sesiones de la Cámara, sobre el impuesto de Sucesiones. En concreto, hace un mes aproximadamente, recuerda a su señoría que trajo a esta comisión el tema de las donaciones referidas de padre a hijo. Y, por tanto, en el día de hoy solicita mi comparecencia para debatir —entiendo— sobre el tratamiento a hermanos y a sobrinos. Pero, señor Miranda, yo creo que siempre que hemos discutido a propósito de esta materia, le he trasladado que, efectivamente, creo que el Partido Popular no tiene un discurso claro en esta materia respecto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Entiendo que al Partido Popular de Andalucía, en concreto de Andalucía, no le gusta el impuesto de Sucesiones y Donaciones y, además, sabe usted perfectamente mi respuesta. No sé si el señor Montoro comparte ese disgusto que tienen ustedes —no, yo no tengo que responder del señor Montoro, tiene que responder usted, claro—, no sé si comparte ese disgusto, porque es evidente que si lo hiciera, habría eliminado el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Entonces, le digo esto porque a mí sí me gustaría que la posición del Partido Popular fuera una posición coherente y, por tanto, que nos permitiera arrojar luz. Porque la opinión que tiene el Gobierno de Andalucía sobre esta materia es diáfana y es clara: ha provocado una modificación en relación aquello que entendía que tenía que ser mejorable y, por tanto, ya ha actuado en relación al Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Y, además, señor Miranda, lo tienen ustedes bastante fácil; están tramitando en el Parlamento el presupuesto, la Ley de Presupuestos que puede tocar las materias fiscales; si el Partido Popular de Andalucía comparte con el señor Montoro que se elimine el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, presenten la enmienda. Ya está, así de sencillo, y se acaba el impuesto de Sucesiones y Donaciones en España, se acaba. Fíjense ustedes si el trámite es sencillo. Y, quizás, los que van a votar el presupuesto, presuntamente, de Ciudadanos, se lo puedan apoyar, yo no lo sé. Si realmente esa es la posición, señor Miranda, ánimo, háganlo, si es que creen que es lo conveniente. Porque yo creo que, al final, lo que se pone de manifiesto con esa reiteración de solicitud sobre un tema que ustedes tienen competencia,

es que parecería que toda la política fiscal que el Partido Popular quería desarrollar, como propuesta alternativa en Andalucía, se ha visto truncada por la modificación del impuesto de Sucesiones. Entonces, yo no sé ahora qué alcance le quieren dar ustedes a esto. Si quieren eliminar la parte de donaciones de padres a hijos y ahora, también, hacia los sobrinos, a los hermanos, o hacia el grupo IV, entiendo, señor Miranda, que en definitiva lo que quieren es eliminar el impuesto de Sucesiones. Y eso sabe usted que es competencia del Estado y no es de la comunidad autónoma. Al menos, yo diría que pueden solicitar el que se modifica la ley estatal, que es la que determina el hecho imponible y los sujetos pasivos de este impuesto y, por tanto, que mejoren en la línea que usted considere que se tiene que avanzar en materia de fiscalidad respecto a las herencias o respecto a la donación. Porque usted sabe que tanto el hecho imponible como los sujetos pasivos derivan de una normativa estatal en la que todas las comunidades autónomas tenemos que atender, con independencia de que los tipos que se marquen en cada una de ellas sean de un de un sentido o de otro sentido. Por eso, yo creo, señor Miranda, sinceramente, que lo único que pretenden —aunque es evidente que no lo consiguen— es desgastar al gobierno de Andalucía y, de paso, también al grupo político que apoya a los presupuestos en Andalucía, al grupo de Ciudadanos, en el que ustedes, pues, permanentemente traen un debate a propósito de la fiscalidad, parecería a ver quién propone, ¿no?, la fiscalidad que hace que los ingresos que tengan las administraciones, las comunidades autónomas en este caso, pues tenga un volumen inferior.

Yo, de todas maneras, señor Miranda, esa insistencia no me cansa sino que, todo lo contrario, me da la oportunidad, nuevamente, de hacer pedagogía respecto a la fiscalidad, y nuevamente me da la oportunidad, aunque sé que con poco éxito —lo tengo que reconocer—, de hacer un llamamiento al Partido Popular de Andalucía a que se sume a la pedagogía de la fiscalidad. Porque, permanentemente, ustedes aquí no preguntan a propósito de para qué sirven los impuestos, preguntan, o se interesa porque prácticamente se eliminen; en concreto este impuesto. Es, según palabras de su presidente, señor Moreno Bonilla, la eliminación. Dice él, así, sin matices, como usted intenta matizar, para que no les coja el tren de que esa potestad solamente la tiene el Estado y, por tanto, sin paliativos.

Yo creo, señor Miranda, que es bueno decirles a los ciudadanos el porqué una sociedad desarrollada, una sociedad que se preocupa por el interés general, tiene que tener, como uno de sus objetivos irrenunciables, la redistribución de la riqueza para intentar dar lugar a la igualdad de oportunidades. Los impuestos, y es bueno que los ciudadanos lo sepan, se pagan en función de lo que cada uno tiene, y con su recaudación se costean los servicios públicos fundamentales, beneficiando a los ciudadanos según las necesidades, en materia sanitaria, en materia social o en materia de vivienda, de justicia gratuita, o de cualquiera de las cuestiones que sustentan los pilares del Estado del bienestar.

Desde luego, este Gobierno cree en eso, señoría. Creemos en la justicia social, que se desarrolla desde la fiscalidad. Pero yo no sé si el discurso..., el que usted permanentemente anima, a propósito de que la fiscalidad se lleve a mínimos, que prácticamente impiden poder funcionar con una dosis de calidad, unos objetivos de calidad respetables, el sistema público, si es porque usted no cree en lo público, y permanentemente intentar socavar aquello que permite que todos los ciudadanos puedan tener derecho a unas prestaciones que pueden ser básicas, como son las que le he referido. Y además, señoría, le tienen ustedes especial inquina a los impuestos sobre la riqueza. Esto es algo que en las propuestas que permanentemente leemos, o trasladan, pues... Efectivamente, han hablado algunas veces del impuesto de sucesiones, en esta sesión mu-

chas, pero también hablan del impuesto de patrimonio y de aquellas cuestiones, insisto, que tienen que ver fundamentalmente con la riqueza.

Yo no sé si ustedes apuestan por menores servicios públicos y, por tanto, les sobra la recaudación que ahora mismo se desarrolla en el marco de las administraciones públicas. No sé si lo que hay detrás, esa pregunta permanente de la derecha de por qué tiene que ser lo público el que se haga cargo de las prestaciones, de los servicios públicos, si hay inversores privados que quieren también y están interesados en hacerlo. No sé si ustedes limitan esa redistribución de la riqueza; si ustedes se han abonado a ese discurso absolutamente neoliberal del Tea Party, de que cualquier fiscalidad frena el crecimiento económico de una sociedad. Yo no sé exactamente cuál es el planteamiento que el Partido Popular tiene. Pero lo que sí sé, señor Miranda, es que también ustedes hablan de la fiscalidad a la baja o al alza cuando les interesa, ¿o no? ¿O es que acaso en estos últimos días no estamos asistiendo a un debate sobre subidas impositivas por parte del Gobierno de España? Ahora sí, porque al Gobierno de España le ha interesado meter una subida de pensiones que no tenía prevista, y ahora no tiene ingresos para poder financiarla, parece ser, por lo que dice el señor Montoro. Por lo que mandan ustedes a Bruselas, donde plantean no solo un impuesto sobre las tecnológicas, sino que ustedes han planteado otros impuestos. Así viene en el epígrafe: otros impuestos.

Que yo pregunto, ¿qué impuestos son? Ah, bien, entonces usted lo sabe; yo es que ni lo sé. O sea, yo, que soy miembro del Consejo de Política Fiscal, asisto a este debate y ni sé cuál es... Ah, usted no lo sabe. Pues entonces no..., no lo diga. Claro, entonces, no sé qué tipo de impuestos son los que se están planteando. Pero lo que está claro es que cuando les interesa la fiscalidad la usan, cuando no les interesa porque están en la oposición ejercen un discurso contrario. Y, sinceramente, le digo, señoría, que no hay manera de aclarar la posición del Partido Popular. Aunque yo la tengo clara: aquí dicen una cosa y, donde gobiernan, dicen otra. Porque en el fondo, evidentemente, esa fiscalidad es necesaria para poder proveer esos servicios públicos dirigidos a los ciudadanos.

Y además, señorías, en muchas ocasiones nos traen aquí supuestos particulares, que siempre esconden el propósito de intentar generalizar situaciones que no tienen por supuesto el carácter de universal y que, por tanto, siempre responden a elementos particulares que, por la propia condicionalidad de la protección de datos, no nos permite hacer un debate transparente, de, caso por caso, cuáles son las circunstancias que hay detrás de cada una de esas cuestiones que se intentan elevar para desprestigiar esa fiscalidad.

Y yo creo, señoría, que cuando hemos extendido la exención del impuesto de sucesiones hasta un millón de euros sobre los herederos directos, un acuerdo al que llegamos conjuntamente con el Grupo de Ciudadanos, ustedes siguieron reclamando que esa situación alcanzara también a los que reciben herencias millonarias, ¿o no, señor Miranda? Ustedes creen que los millonarios no tienen que pagar por el impuesto de sucesiones. Y por supuesto, millonario hablamos de una persona que tiene o hereda más de un millón de euros. Ustedes piensan que no tiene que pagar el impuesto de sucesiones. Es decir, que ustedes piensan que el impuesto de sucesiones no tiene que existir, no debería existir. Usted dice: para utilizar como coartada justificar que el señor Montoro no lo haga... No, y dejamos un 1% testimonial... Mire usted, usted sabe que eso es una falacia. Y, por tanto, si realmente el Partido Popular de Andalucía está convencido de que el impuesto de sucesiones no tiene que existir, ¿por qué no lo pelean en los congresos, certámenes, reuniones del Partido Popular, que definen la fiscalidad de su grupo político, que es el que gobierna España? Es que es

muy sencillo, señor Miranda. Solo tienen ustedes que convencer a quien tiene la competencia, que es el señor Montoro. Porque yo voy a seguir repitiendo que los impuestos son necesarios para que el del Estado del bienestar se pueda financiar. Y, por tanto, cada formación política, legítimamente, tiene que tener una propuesta sobre la fiscalidad. Lo que no vale es que donde se gobierna se tiene una y donde se hace de oposición se tenga otra, porque entonces lo que se hace es engañar directamente a los ciudadanos, haciéndoles creer que si ustedes gobiernan van a hacer algo que no están haciendo.

De todas maneras, señor Miranda, esto podría convertirse como siempre en un debate o en un rifirrafe, si me permite, entre usted y yo a propósito de la fiscalidad. Pero ¿qué piensa el resto de la opinión experta a propósito del impuesto de sucesiones? ¿Usted lo ha mirado? Porque yo sí me he interesado de si, efectivamente, esa deslegitimación de la que ustedes permanente aclaman sobre esta figura fiscal recibe también ese rechazo por parte de los expertos. Usted ha visto que la comisión de expertos que creó el Gobierno de España para hacer la reforma integral del sistema tributario, recuerda usted que estaba presidida por el profesor Lagares, nada sospechoso de ser una persona convencida izquierdista, sabe usted que no, en su informe defendía la permanencia del impuesto de sucesiones y... No, no, defendía la permanencia. Es más, apuntaba ya a la necesidad de la armonización que tenía que ejercer el Gobierno de España. Dice usted que sí, ¿y por qué no armonizan? Si lo tienen que hacer ustedes. ¿Por qué no armonizan? Entonces, ¿defendía la eliminación? No. ¿Decía que se quedara el impuesto solo a nivel testimonial para combatir el fraude fiscal? No. Entendía que el impuesto era adecuado para poder financiar y para poder contribuir a la financiación de los servicios públicos fundamentales. Es más, es que el señor Montoro hizo suyo el informe del señor Lagares, y por tanto acometieron las reformas fiscales que entendieron, desde su partido político, que mejor se adaptaban a las preferencias del Partido Popular. Nada del impuesto de sucesiones y donaciones. Pero es que el grupo de expertos del año pasado, segundo grupo de expertos, habló también del impuesto de sucesiones y donaciones, y no propuso la eliminación. Es más, volvió a hablar de la necesidad de la armonización, que es una competencia en exclusiva que tiene que ejercer el Gobierno de España.

Pero, señoría, en su partido... Presidente de Galicia, hombre, una persona que es un peso pesado, entiendo, señor Feijóo, dentro del Partido Popular. El presidente de Castilla y León, no sé si ya tiene tanto peso específico dentro del Partido Popular. Pero dos presidentes de comunidades que ustedes gobiernan no están a favor de la eliminación del impuesto de sucesiones. De hecho, las reformas que han acometido en relación con este impuesto son reformas que están por debajo del millón de euros que ha dejado exento el Gobierno de Andalucía.

Entonces, ¿es el único el señor Miranda el que no comparte en el Partido Popular el que se elimine el impuesto de sucesiones? ¿Señor Miranda con señor Moreno Bonilla, y ya está? ¿O esto, qué significa, señor Miranda? Yo creo que está clara. Y yo creo que para la opinión pública está clara la posición del Partido Popular en relación con este impuesto. Nunca me ha contestado esta pregunta, pero se intuye fácilmente que, evidentemente, lo utilizan como elemento de arma arrojadiza dependiendo de la posición que ocupen en relación con el gobierno. Cuando gobiernan no lo eliminan, y donde ejercen de oposición piden su eliminación. Por tanto, es una posición que no se sostiene.

Yo, señor Miranda, sí que entiendo que lo grave de todo esto no es algo de lo que ya nos venimos acostumbrando en esta comisión, que es hablar de una figura fiscal, insisto, cuya única capacidad de eliminación la tiene el Gobierno de España, sino que, de verdad se lo digo, tratan ustedes el tema de la fiscalidad con un mensa-

je peligroso para el conjunto de los ciudadanos y para aquellos que somos responsables de la Hacienda Pública. Peligroso, no se puede tratar la fiscalidad como un capricho, no se puede hablar de la fiscalidad como si esto fuera algo que está sujeto a los vaivenes y, en concreto, como le digo, a vaivenes que incluso pasan por los acuerdos políticos o por los compromisos políticos, en donde si tan claro lo tenían, ¿por qué en este nuevo presupuesto para el año 2018 no han llevado ustedes la eliminación del impuesto? Yo es que al señor Montoro no le he escuchado hablar del impuesto de sucesiones. Probablemente no quiera hablar de esto, porque probablemente piensa que esto es un tema que las comunidades autónomas se lo ventilen, y, claro, la fiscalidad de un país no se puede montar así, señor Miranda, esto es extraordinariamente peligroso. Y, además, estoy convencida de que el señor Montoro no comparte sus tesis y quien tiene la capacidad de decidirlo es el ministro Hacienda. Entonces, vaya usted al señor Montoro y lo convence porque, evidentemente, no comparte sus tesis; si no, hubiera promovido una reforma del Impuesto de Sucesiones, como promovió una reforma de otro tipo de fiscalidad, como acaba de promover la reforma del Impuesto de Hidrocarburos, como habló en su momento y propuso la reforma del Impuesto sobre los Depósitos Bancarios. Porque ustedes han propuesto reformas para eliminar los impuestos que habían cedido, al objeto de que no se les aplicaran unas tasas o unos intereses en cada tipo de impuestos, un porcentaje que entendieran que no correspondía a la realidad de ese impuesto.

Yo termino diciéndole, señor Miranda, que nosotros en Andalucía hemos hecho lo que hemos considerado, digamos, razonable, a efectos de esta fiscalidad. Y lo hemos hecho en un pacto leal con el Grupo de Ciudadanos, hemos hecho dos años consecutivos una rebaja fiscal sobre un impuesto que lo permitiera sostener en la previsión de ingresos que tenía cada año presupuestario. El Partido Socialista con Ciudadanos siempre sostuvieron la tesis de que no se podía acometer una reforma fiscal que pusiera en riesgo los servicios públicos fundamentales, fueron nuestros elementos de partida. A partir de ahí secuenciamos de manera planificada una revisión del impuesto que entiendo que debe ya estar notándose entre los ciudadanos, porque recuerda usted que la fiscalidad opera a partir, en el Impuesto de Sucesiones, de los seis meses que se haya producido el fallecimiento de la persona en cuestión.

Creemos que hemos hecho una buena revisión del sistema fiscal y, además, nos encontramos a la puerta de la reforma del sistema de financiación autonómica. No se me ocurre mejor foro para hablar del Impuesto de Sucesiones y, probablemente, probablemente, la mayoría de las personas interlocutoras de las comunidades autónomas presentes van a trasladarle al Gobierno de España lo que ya le transmitieron los expertos: que lo armonicen, que lo armonicen y que, si considera que habido un desprestigio de esa figura fiscal, que tome cartas en el asunto la única autoridad que tiene capacidad, que es el Gobierno de España.

Por eso, señor Miranda, termino esta primera intervención diciendo que nosotros hemos hecho nuestra tarea, que hemos hecho una reforma adecuada del Impuesto de Sucesiones y que si ustedes consideran que tienen que, prácticamente, o sin prácticamente, eliminar el Impuesto de Sucesiones, tienen una oportunidad de oro en los Presupuestos Generales del Estado.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, créame de verdad que venía dispuesto en esta comisión a hacer un debate serio, debate en positivo sobre problemas que nos llegan al Partido Popular y que, como es nuestra obligación, trasladamos a este Parlamento.

Usted...

[Intervención no registrada.]

Señor Ruiz, si me deja usted hablar..., pues podré seguir, que llevo veinte segundos y ya me interrumpió.

[Intervención no registrada.]

Le perdono, pero procure enmendarse.

Le decía, señora consejera, que venía dispuesto a hacer un debate en positivo y traer al Parlamento simplemente inquietudes que nos trasladan los andaluces y que nos piden que traigamos, en la medida de lo posible, para resolver los problemas que tienen. Simplemente eso.

Yo la he visto un poco a la defensiva, ha hecho un batiburrillo de todas las cosas, y la pregunta que le hacía muy clara es si tiene previsto hacer algunos cambios en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones para hermanos y sobrinos. Eso es nada más lo que le he preguntado. Usted me ha hablado de todo menos de eso. Al final, he querido entender, al final, que no van a hacer ningún cambio.

Ah, bien, bien, porque, como ha hablado de muchas cosas, ha hablado de la necesidad de los impuestos y de la redistribución de los impuestos no me tiene usted que convencer, yo soy un convencido de los impuestos, de la necesidad de los impuestos, de la necesidad de la redistribución de la renta, y usted ha dicho, vamos, yo no sé, sus convicciones profundas no las conozco, usted sí se atrevió a decir que... literalmente dice: «usted no cree en lo público». Pues, mire, yo le digo, soy licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Económica Pública, porque desde los 18 años, que tuve que empezar, me llamaba la atención y veía la importancia de lo público en un sistema de economía de mercado mixta como tenemos y la importancia que podía tener para la economía en su conjunto la incidencia y la actuación desde lo público. Por eso decidí estudiar Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Economía Pública, y después he sido profesor de Economía del Sector Público. O sea, que me interesa, me preocupa y, como usted ha asegurado que yo no creo en lo público, pues difícilmente podría haberme especializado y trabajar en una cosa en la que no se cree. Ya le digo que sí, que sí creo en lo público y en la importancia de lo público y en la importancia de que lo público se gestione bien, que es de verdad creer en lo público.

Usted decía que su opinión es diáfana y clara en el Impuesto de Sucesiones Donaciones. A mí no me lo ha parecido tanto, señora consejera, porque, mire, la Ley General Tributaria dice que los impuestos se pagan en función de un criterio de la capacidad de pago. También establece otros criterios, como los criterios de beneficios. Pero, en fin, básicamente es la capacidad de pago.

Ustedes, apartándose de la Ley General Tributaria o haciendo la traducción de la Ley General Tributaria, no hablan de la capacidad de palabras, hablan de ricos, ustedes dicen que tienen que pagar los ricos, lo dicen continuamente. Pero, claro, es que hace poco decía que los que heredaban 175.000 euros más eran ricos y tenían que pagar. A los pocos meses de eso, resulta que ya los ricos no eran los que heredaban más

de 175.000 euros, sino 250.000 euros. Esos son los ricos y los que tienen que pagar. Pero es que, unos meses después, ya no eran esos, ahora los ricos son los que heredan más de un millón de euros. Entonces, esa opinión diáfana y clara del Partido Socialista y del Impuesto de Sucesiones Donaciones pues yo no la veo, sinceramente, con ese cambio de opiniones que tienen y que con tanta rotundidad dicen que son ricos tanto en un caso como el otro, según les parece.

Dice usted, dice usted que la fiscalidad no puede estar al albur de caprichos, ha dicho, vaivenes y acuerdos políticos. Pues, precisamente, la fiscalidad del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha estado el albur de los caprichos, vaivenes y acuerdos políticos suyos porque le vuelvo a decir que, en pocos meses, ha pasado usted de decir que los que heredaban más de 175.000 euros eran ricos y tenían que pagar, a decir que los que heredan más de un millón de euros son ricos y los que heredan 800.000 no son ricos.

Entonces, señora consejera, de verdad, que yo no lo he dicho, que lo ha dicho usted, que no puede estar al albur, lo he anotado, de caprichos, vaivenes y acuerdos políticos.

Pues, en fin, no tengo que decirle mucho más.

Como le decía al principio, hay un impositivo básico para establecer los impuestos, la capacidad de pago. La capacidad de pago, modulada luego por las circunstancias personales, familiares y de otro tipo.

Pero, claro, ustedes, yo he visto que poco a poco van reconociendo sus propios errores y están acercándose a la postura del Partido Popular. Nuestra postura ya sabe que es la bonificación del 99% entre parientes directos, y hemos hecho una propuesta de que los hermanos y los sobrinos tengan una reducción de 300.000 euros. ¿Por qué hacemos esto? ¿Por qué lo decimos? Pues, mire, porque nos lo trasladan los andaluces, porque hay personas que no tienen hijos y que fallecen, y tienen unos herederos que son los hermanos o los sobrinos, y para esas personas que no tienen hijos en Andalucía, porque si tienen hijos y heredan los hijos, ustedes ya han dicho que un millón de euros está exento. Pero, si no tienen hijos, tiene que heredar un hermano o un sobrino, que tienen que pagar desde el primer euro que heredan, y hay muchas veces personas muy humildes, personas de bajo nivel de renta que no tienen prácticamente patrimonio importante, pero que se lo dejan una vez que fallecen pues a sus hijos o a sus sobrinos, y esos tienen que pagar aunque hereden 100.000 euros, aunque hereden 20.000 euros, aunque hereden 5.000 euros, aunque hereden 5.000 euros tienen que pagar. Y, sin embargo, si es su hijo, en el caso de su hijo, ustedes han establecido que hasta el millón de euros no pagan.

Entonces, a nosotros nos llegan personas que o son solteros o son..., en fin, que no tienen hijos y dicen: «bueno, es que, cuando yo fallezca y deje lo poco que tengo a mi hermano o a mis sobrinos, la Junta de Andalucía me va a cobrar un impuesto alto». Pues sí, efectivamente.

Entonces, nosotros le trasladábamos, fíjese, con el mejor ánimo, con el mejor ánimo, en positivo, que dijo la señora Díaz en el último Pleno que está usted trabajando ya en el presupuesto de 2019, para ver si en el presupuesto de 2019, igual que han ido dando pasitos, pasitos en la herencia, que no en las donaciones, pero sí en las herencias de los parientes directos, pasando de 175.000 a 250.000 y al millón de euros, a ver si podría incluir, digo, y ya le digo desde aquí nuestra disposición. Nos encantaría poder apoyar los presupuestos de 2019, al Partido Popular. A nosotros nos gustaría, y se lo traslado formalmente, que podamos sentarnos, hablar y hacer unos presupuestos como los que Andalucía y los andaluces necesitan para 2019, y que esos

presupuestos tengan el apoyo del Partido Popular. Yo se lo ofrezco ese apoyo. Ya que está trabajando, me gustaría que pudiéramos sentarnos, que podíamos ver qué propuestas se podrían incluir... Y le avanzo ese interés en que sean unos buenos presupuestos, y en que cuenten esos presupuestos con el apoyo del Partido Popular. Claro que sí. Pero le traslado esta circunstancia. Ya le digo, personas que no tienen hijos y que van a heredar los hermanos o los sobrinos.

Y nosotros vamos a hacer una propuesta, desde el Partido Popular, para que haya un mínimo exento de 300.000 euros. Fíjese que estas personas que no tienen hijos, muchas veces, los últimos años de su vida, cuando son mayores, los cuidan sus hermanos o sus sobrinos, y cuando, en la última etapa de la vida se ven asistidos por la única familia que tienen —que no tienen familia directa, descendientes directos—, los hermanos y los sobrinos se hacen cargo de ellos, los cuidan, los atienden... Pues, cuando fallecen, quieren dejarle la herencia. No estamos hablando de un millón de euros. Fíjense que les hago una propuesta de 300.000 euros, de que puedan heredar 300.000 euros sin tener que pagar. Por tanto, les hago esa propuesta formalmente, de que se establezca una reducción autonómica para los hermanos y los sobrinos de 300.000 euros, y que paguen si sobrepasan esa cantidad, y en la cantidad que se sobrepase, para que no se produzca error de salto. Por tanto, reducir 300.000 euros y pagar por el exceso de esos 300.000 euros.

Quería hacérselo de verdad en tono positivo, en tono amable y colaborador, porque, sinceramente, señora consejera, ¿cómo explica usted que un padre le deje a un hijo, en base a la capacidad de pago, un millón de euros y no pague, y una persona que no tiene hijos se lo deje a su hermano o su sobrino, y tenga que pagar por 20.000 euros que le deja? Entonces, como la capacidad de pago es un indicador, un principio generalmente aceptado en materia tributaria, en la Ley General Tributaria, pues vamos a utilizar eso. Y al no ser pariente directo... Pero, un mínimo de 300.000 euros que puedan —repito— heredar los hermanos o los sobrinos, en ese paso que ustedes van dando en el impuesto de Sucesiones, que yo se lo reconozco. Que empezaron diciendo que eran ricos los que tenían 175.000 euros, y ya van por un millón de euros. Yo, esos pasos, se lo reconozco. No es la propuesta del Partido Popular.

El Partido Popular va más allá; ya sabe cuál es nuestra propuesta. Pero ustedes sí están dando pasos para acercarse a nuestra propuesta; cosa que yo le alabo, y creo que van por el buen camino. Y no que estén en buena situación, pero sí que van por el buen camino: acercándose a la postura del Partido Popular, gracias a las propuestas nuestras y a la presión social de la calle, que también ha influido en que ustedes recorran ese camino.

Por tanto, yo lo que le digo es que nos ofrecemos para trabajar juntos en unos presupuestos y para hacer, de la fiscalidad de Andalucía y de las competencias de Andalucía, una tierra que atraiga personas, que atraiga capitales, que atraiga inversiones, que genere actividad y que genere empleo. Que no sea un motivo, la fiscalidad de Andalucía, para expulsar a las personas con mayor capacidad de generación de actividad económica, de inversión y de empleo.

Desde la mejor voluntad —se lo vuelvo a decir—, nos ofrecemos para trabajar juntos en hacer unos presupuestos y una fiscalidad en Andalucía que, en lugar de expulsar a las personas con mayor capacidad de generación de actividad económica y empleo, sea capaz de atraer personas que necesitamos que generen actividad económica y que generen empleo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

El turno de la señora consejera, para contestarle finalmente.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí,

Gracias, señor Miranda.

Vamos a ver, señor Miranda, si usted se quiere ofrecer a cambiar la regulación del impuesto de Sucesiones, ¿por qué no se ofrece al señor Montoro, que es el que tiene la capacidad de cambiar el impuesto? Si usted cree que no tiene que haber una diferenciación por parentesco, que es lo que está diciendo, sino solamente por la capacidad, ¿por qué no le dice al señor Montoro que cambie la legislación estatal y que elimine los grupos? Si es que esa es su propuesta. Es tan sencillo como eso. La comunidad autónoma no puede eliminar los grupos. ¿Por qué no se ofrece el señor Montoro, en vez de ofrecerse a la señora Susana Díaz? ¿Es que acaso no tiene usted ninguna capacidad de influir? ¿Ninguna? Pues, entonces, señor Miranda, ¿a qué viene esto? O sea, si ustedes no tienen ninguna capacidad de que el Partido Popular en España asuma la propuesta del Partido Popular en Andalucía, ¿qué credibilidad tienen ustedes cara a los ciudadanos, señor Miranda? ¿Qué les están ustedes contando a los ciudadanos, entonces? ¿Qué cuando son oposición hacen un discurso, y que cuando gobiernan hacen otro discurso? ¿Me puede usted decir, señor Miranda, en qué comunidad autónoma de España se bonifica a ese grupo que usted pide en Andalucía? En ninguna. Entonces, el mismo sin corazón que usted refiere aquí, en Andalucía, ¿lo tiene Galicia, Castilla y León, en Valencia el tiempo que han gobernado, en Madrid durante todo este periodo...? En todas las comunidades que han gobernado, que, prácticamente, menos en Andalucía, han sido en todas, ¿no? El mismo no corazón, la misma falta de sensibilidad, el mismo desprecio por esas personas que refiere aquí. Entonces, si ustedes creen que hay que aplicar una exención de 300.000 euros, y que, por tanto, no hay que mirar el parentesco en esas cuantías, ¿por qué no modifica la normativa estatal, señor Miranda? ¿O usted cree que hay que hacer una fiscalidad en Andalucía, otra distinta en...? Ustedes que son tan patriotas cuando quieren elevar ese tono. ¿Qué creen? ¿Qué cada uno tenemos que hacer la fiscalidad que nos venga en gana? ¿Qué cada uno tiene que plantear, en su marco territorial, que los grupos cuenten o no cuenten? Si tienen el instrumento.

¿Sabe usted lo que yo creo, señor Miranda? Yo creo que ustedes creían que el tema del impuesto de Sucesiones les iba a dar de sí, hasta que se convocaran las elecciones; eso es lo que yo creo. Entonces, no se han enterado que se ha reformado. No se quieren enterar que se ha reformado y que, por tanto, ese elemento que ustedes consideraban que iba a poder ser aprovechado —aprovechado, ¿eh?— por el Partido Popular, no les ha salido bien. Se han quedado, literalmente, colgados de la brocha, señor Miranda, con la reforma del impuesto de Sucesiones. Entonces, ¿hasta dónde lo quieren llevar? Porque, la pregunta es muy sencilla: a mí me parece que usted tiene legitimidad para plantear lo que usted quiera, pero plantéelo, si realmente es así, en aquellos lugares que tienen capacidad de poder reformarlo. No, señor Miranda, ¿me quiere usted explicar por qué en ninguna comunidad que gobierna el Partido Popular lo hacen? ¿Me lo quiere usted expli-

car? Yo quiero decirle, a los ciudadanos de Andalucía, que lo que dice el señor Miranda no se hace en ningún sitio de España, en las comunidades que gobierna el Partido Popular. Le quiero decir a los ciudadanos, que quien tiene capacidad para eliminar el impuesto de Sucesiones es el señor Montoro, que no está por la labor de eliminar el impuesto de Sucesiones. Le quiero decir al señor Miranda que los grupos, a partir de los cuales se determina el tipo a aplicar, la cuota a aplicar en la gerencia, no devienen de la regulación del Gobierno andaluz, deviene de una regulación del Gobierno de España. Por tanto, a partir de ahí, todo lo que quiera el señor Miranda plantear en relación con el impuesto de Sucesiones, que se lo cuente al señor Montoro, que tiene dos posibilidades inmediatas: la reforma del sistema de financiación, uno, y, en segundo lugar, la posibilidad de que en los Presupuestos Generales del Estado lo eliminen. Tan sencillo, señor Miranda. ¿Lo han propuesto? No. Yo no he visto una enmienda. Si usted quiere tener credibilidad, que aparezca una enmienda en el Congreso de los Diputados de eliminación del impuesto de Sucesiones; que aparezca. ¿Van a plantearla, señor Miranda? Hágalo. No sé, yo no soy la que dirige este debate. Da igual, lo puede usted explicar después a la puerta. Si no importa, hágalo. ¿Van ustedes en serio? Planteen ustedes una reforma en el Congreso de los Diputados. Si ustedes plantean una reforma, en el Congreso de los Diputados, para la eliminación del impuesto de sucesiones, empezaremos a creerle, señor Miranda. Si ustedes no hacen eso, y no hay una propuesta del Grupo Popular, en el Congreso de los Diputados, para eliminación del impuesto de Sucesiones, pensaremos que juega de farol, y que, por tanto, no va en serio la posición del Partido Popular. Entonces, vamos a dejar de trasladarle a los ciudadanos que la fiscalidad para lo que sirve es para el pim, pam, pum entre los grupos políticos, porque estamos hablando de algo muy serio. Y a mí me preocupa que se manoseen las figuras fiscales para intentar desgastar a los gobiernos de turno. No me habrá visto usted hacer eso con el señor Montoro, que no utilizo ni siquiera otros impuestos para desgastarlo. Y no sé ni a lo que se refiere. Pero no se me ocurre, señor Miranda. Entonces, vamos a ser serios. Y, si realmente ustedes van en serio, que aparezca una enmienda con la eliminación, que es lo que usted propone. Pues, con el 99% de bonificación armonizado para todas las comunidades, que no..., para todas las comunidades es competencia del gobierno de España. No mienta, no. Para todas las comunidades autónomas es competencia del gobierno de España. Y si eso es lo que ustedes quieren para los andaluces, lo querrán para España, ¿no?, ¿o solamente lo quieren para los andaluces?, o les da igual el discurso. Hombre, señor Miranda, que llevamos hablando de este impuesto ya muchas sesiones parlamentarias, y que los ciudadanos tienen ya criterio para saber qué es lo que cada uno está planteando. Así que, se lo digo claro y alto, si no va de farol, presente una enmienda en los Presupuestos Generales del Estado, que el Partido Popular la presente en el Congreso. Y cuando ustedes hagan eso y presenten una enmienda, y se tengan que retratar el resto de los grupos políticos, entonces podremos hablar de la posición del Partido Popular, del Partido Socialista, de Ciudadanos, de Podemos, o de cualquiera de los grupos. Pero mientras que eso no se plantee, señor Miranda, yo tengo que entender que usted utiliza el impuesto de sucesiones simplemente para intentar lo que no consigue, un desgaste al gobierno de Andalucía.

Nosotros hemos hecho la reforma que hemos considerado razonable. Esa es la que hemos hecho, le guste a usted más o le guste menos, le haya dado coraje, señor Miranda. Porque, al final, creían que eso iba a ser su caballo de batalla para intentar desgastar al gobierno de Andalucía, y se han quedado sin ese argumento. Por tanto, en hermanos y sobrinos, lo único que conocemos es que la señora Cifuentes..., no quería

ni mencionarla en esta sesión por respeto, no, porque no, porque me parece que hay que tener respeto por la gente que ha salido..., que ha cesado. La señora Cifuentes dijo que quería, por primera vez en España, no sé qué están ustedes hablando, eso es lo que dijo, que me diga usted en qué comunidad autónoma lo hacen, y, entonces, la gente le podrá creer. Y dice usted: es que yo venía a un debate en serio, ¿de verdad usted cree que yo me voy a tomar en serio el debate que usted plantea aquí, cuando ustedes no plantean las reformas? De verdad, cuando el señor Montoro no habla de esto; de verdad cuando el Partido Popular en sus convenciones no ha propuesto la eliminación del impuesto; de verdad cuando el señor Feijóo dice que no lo va a eliminar igual que en Castilla y León, ¿nos lo vamos a tomar en serio, señor Miranda, la posición del Partido Popular de Andalucía?, ¿la vamos a tener en cuenta? Hombre, yo creo que ya ha sido un debate largo en el tiempo, que el Gobierno andaluz se ha pronunciado conjuntamente con Ciudadanos. Y hemos hecho la reforma, la que hemos considerado oportuna. Por tanto, ahora estamos —como dice el señor Feijóo— a la espera dice él textualmente: «a la espera de que el gobierno de España ejerza las competencias de armonización», eso ha dicho un importante líder suyo, el señor Feijóo. El Gobierno andaluz está a la espera de que el señor Montoro ejerza las competencias de armonización, porque las ejerza como las ejerza, las tiene que ejercer, señor Miranda, porque esto un desbarajuste en todos los territorios.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señora consejera.

Y darle las gracias a los dos por ajustarse a los tiempos.

Señor Miranda, no..., creo que no merece la pena reabrir el debate, pero si tiene usted diez segundos, brevemente, si es que ha...

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente. Diez segundos.

Simplemente, decir para que quede claro, que quede constancia y esté claro. Una reducción autonómica de 300.000 euros en la base imponible para colaterales de segundo y tercer grado es competencia de la Junta de Andalucía y de su consejería, que es lo que yo le he dicho.

Nada más.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

¿Tiene algo que manifestar la señora consejera?

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, hombre, claro, para que conste también en el acta.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 518

X LEGISLATURA

3 de mayo de 2018

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero tiene 15 segundos.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Solo 15 segundos.

Para que quede claro, la capacidad de eliminar el impuesto de sucesiones la tiene el Gobierno de España, y la capacidad de armonizarla en toda España la tiene el Gobierno de España, y que diga el señor Miranda en qué comunidad autónoma que gobierna el PP existe esa exención que proponen en Andalucía, en ninguna.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Ruiz, no tiene usted 15 segundos.

10-18/APC-000498. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la actividad en 2017 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, vamos a pasar al punto siguiente del orden del día, que es la solicitud de comparecencia de la señora consejera a fin de que informe sobre la actividad en 2017 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Y, para ello, tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Efectivamente, señorías, me parece importante que esta comisión conozca la Memoria Anual del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, un órgano independiente que ha rendido cuentas respecto al año 2017.

Y, además, me parece importante que se pueda poner el foco en una tarea cotidiana que su simple hecho de no ser noticia ya significa que está funcionando de una manera adecuada, porque un órgano que tiene ya un tiempo de casi siete años, empezó su andadura en el año 2011, ha sido extraordinariamente útil, muy positivo a la hora de agilizar procedimientos en materia de contratación, que siempre implican que hay un litigio entre la Administración y las empresas que trabajan proveyendo de bienes o servicios a la Junta de Andalucía, y porque creo que es fundamental tener las máximas garantías de fiabilidad de toda esa contratación pública, de todos esos concursos, de las licitaciones, a la hora de lograr también una importante reducción de costes para la Administración. Sobre todo, señorías, en momentos de tanta tensión económica como han sido los momentos que la crisis, que han obligado a que todas las administraciones públicas hayan hecho un esfuerzo de rastreo en toda la contratación pública para intentar maximizar los beneficios que proceden de esa contratación.

En este sentido, ha sido particularmente positiva la labor del órgano del Tribunal de Recursos Contractuales, y hay que tener en cuenta que esa contratación de la que entiende este tribunal desarrolla un volumen ingente de actividad, no solo el número tan importante de contratos como además las cuantías que hay detrás de esa contratación, fundamentalmente en el sector sanitario, que es el que tiene en la Junta de Andalucía un volumen más importante de contratación, fundamentalmente de bienes.

Además, señorías, tengo que decir que es especialmente importante la experiencia de este órgano cuando la Junta de Andalucía y todos los ayuntamientos, y la Administración Central del Estado y todas las administraciones públicas, estamos rediseñando la contratación a raíz de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, en donde sabe usted que cambian algunos de los paradigmas, de las reglas de juego de las que nos habíamos dotad. Llevábamos, durante todos estos meses previos a la entrada en vigor de la ley, unas intensas sesiones de formación para todos los funcionarios que están trabajando en el marco de la contratación

pública, también para los ayuntamientos, a los que, de alguna forma, intentamos compartir conocimiento y prestar asesoramiento en materia de la nueva entrada en vigor de la ley.

Y, también, señorías, otro elemento fundamental fue el hecho de que asociáramos también a la contratación la guía de cláusulas sociales que, por supuesto, el Tribunal Contractual de alguna manera, evaluó esa herramienta y también la incorporó a todos los elementos que pudieran ser objeto de litigio, fundamentalmente a la hora de plantear si las cláusulas, dependiendo del tipo, eran obligatorias o eran voluntarias por parte del órgano gestor. Sabe también que esa documentación no solo está disponible para el tribunal, sino que el portal de contratación de la Junta de Andalucía tiene disponible para todos los ciudadanos esta herramienta, donde se puede ver la trazabilidad de los expedientes y el trabajo de contratación centralizada de bienes y servicios, nos está permitiendo incorporar toda esa doctrina que sale del Tribunal Contractual, para que la homogeneización en los contratos de todos los departamentos no cometa errores o pueda aspirar a incorporar mejoras que se están produciendo en otros entornos.

En definitiva, la relevancia que tiene este tribunal es dotar a la contratación de la Junta de las máximas garantías para que tanto los ciudadanos que reciben los servicios como las empresas que contratan con la Junta de Andalucía sepan cuál es el marco donde se desarrolla esa contratación y, sobre todo, tengan transparencia para que sepan que el dinero público se emplea y rinde cuentas en aquello que entendemos que puede ser importante para que se evalúe.

La función principal que tiene este órgano altamente especializado es la resolución de los recursos en materia de contratación, pero también la adopción de medidas cautelares en aquellos casos que entienda que se pueden producir consecuencias derivadas de esa contratación, que pudieran tener difícil retorno una vez iniciada la misma.

Y, para ello —como digo—, fundamental es el conocimiento y la especialización, la experiencia de este órgano que está intentando retroalimentar a todos los entornos gestores para que —como digo— no se quede solo en una simple constatación de cuestiones de buenas prácticas o de cuestiones a mejorar, sino que, efectivamente, retroalimente el propio funcionamiento de la Junta de Andalucía. De ahí que la Consejería de Hacienda lea con detenimiento la memoria, era en este caso la referida al año 2017 y, además, se facilite la misma a los órganos de contratación, para que sepan qué elementos son los más controvertidos y cómo los pueden evitar para que el procedimiento pueda ser garantista.

También hemos hecho más accesible esta información, porque hemos realizado cambios en lo relativo a la presencia del tribunal en la..., digamos, que en las páginas de Internet, y lo hemos integrado dentro del portal de la Junta de Andalucía. Por tanto, va a poder usted encontrar aquí todas las notificaciones, dictados, que tenga este tribunal, de manera que también las propias empresas se pueden alimentar de lo que se va resolviendo, para que, en las futuras licitaciones, no comentan los errores que pueda el tribunal detectar como elementos que hayan hecho, al final, que una determinada adjudicación haya recaído en otro competidor de esa empresa, porque no haya subsanado elementos que el propio tribunal haya podido detectar. Y también se incluye un acceso al manual práctico sobre el recurso especial en materia de contratación, de manera que aquellas personas no adjudicatarias, o aquellas entidades no adjudicatarias que entiendan que se puedan haber conculcado sus derechos, se puedan dirigir, con toda tranquilidad, al tribunal contractual para que conozca este asunto y, por tanto, pueda resolver en la materia concreta de que se trate.

Ha sido muy importante —y quiero reconocerlo aquí— la labor de este órgano en el ámbito de la formación, como les decía, para la puesta en marcha de la nueva Ley de Contratos, y por tanto para destacar aquellos elementos que pudieran ser de especial interés, o que pudieran plantear modificaciones sustantivas respecto a la legislación anterior. De hecho, la organización de esa III Jornada del Tribunal, que se celebraron en diciembre de 2017, su acogida..., numerosas personas que estuvieron presentes en la misma dan cuenta del reconocimiento que el tribunal tiene también en el ámbito de la Junta de Andalucía y, por tanto, de la solvencia de los dictados que este tribunal puede efectuar.

En cuanto a la actividad principal, durante el año 2017 ha vuelto a ser muy intensa; durante este periodo hay una elevada productividad por parte de los integrantes del tribunal, a quien quiero agradecer, en el día a día, que hagan posible que se resuelvan los contenciosos en unos tiempos bastante razonables, para no perjudicar la prestación de los servicios, para no perjudicar los intereses económicos de las empresas que puedan estar en ese conflicto o en ese litigio, y por tanto el estar permanentemente vigilando no solo la calidad del contenido de los informes, sino también el que se haya podido desarrollar en tiempo, también, prudencial.

Y quiero darle las gracias a la presidenta del tribunal, que nos acompaña, en la sesión de hoy, y para que lo haga extensivo, en nombre del Gobierno, a todos los integrantes del tribunal, agradeciéndoles el que no solo genere conocimiento sino que lo compartan con el conjunto de los entornos gestores.

También hay que decir que no solo el ámbito de actuación del tribunal son los propios litigios en la Junta de Andalucía, sino también en las entidades instrumentales, e incluso las corporaciones o las universidades públicas de Andalucía. Esto significa que se va abriendo el abanico de ámbito de actuación del propio tribunal, y que otras administraciones lo van utilizando como una referencia, incluso el propio sector empresarial, que entiende que la mayoría de los elementos que se plantean, pues, pueden verse agilizados con motivo de los recursos, en materia de contratación, que pueden interponer ante este tribunal. Se trata, como usted recordará, de un recurso potestativo, que es previo a la vía contencioso-administrativa; por tanto, que los tribunales siempre animan a que se pongan en marcha procedimientos que alivien las cargas de los juzgados cuando pueda haber elementos que permitan la resolución de los conflictos sin que se tenga que llegar al colapso de la vía contencioso-administrativa, y al interesado se le abren, en este sentido, dos vías: por un lado, puede acudir al tribunal mediante este recursos especial en materia de contratación, que pueden consultar en la página de Internet, y, por otro lado, ellos pueden interponer directamente un recurso contencioso-administrativo cuando entienden que deberían irse directamente a ese vía jurisdiccional.

De todas formas, en caso de no estar conformes con la resolución del tribunal, siempre se puede acudir, a posteriori, a la vía judicial, y, por tanto, puede ser complementaria de la anterior. Es esto, por tanto, una expresión de que el tribunal es un órgano mediador, previo a esa resolución judicial, que siempre es una posibilidad que tienen las personas contratantes —las entidades contratantes— para poder acudir en defensa de lo que entienden pueden ser sus derechos legítimos.

Solamente, señoría, le voy a dar algún dato para que usted se haga una idea de la dimensión del trabajo que desarrolla el tribunal, y que tiene, en el año 2017..., han tenido entrada, en este tribunal, un total de 304 recursos —es decir, prácticamente un recurso al día—, con el trabajo ingente que eso puede ocasionar, porque cada recurso tiene meses de trabajo, de estudio y, por tanto, de preparación de la resolución final. Esto signi-

fica unos 25 recursos mensuales, como promedio de entrada, de los que el 57% procede de la Administración autonómica; el 34%, de las corporaciones locales; el 7%, de las universidades, y el 3%, de otros órganos.

Me gustaría destacar que, en el año 2017, se ha producido un importante descenso en el número de recursos presentados en el ámbito de la comunidad autónoma. Hemos ido, año 2016, 247; al 2017, 172. Es decir, que se ha ido, progresivamente, provocando —espero que, además, de manera permanentemente coordinada— una aprendizaje de las propias resoluciones del tribunal contractual, que han permitido corregir errores en la Administración autonómica, pero me consta que, también, que las empresas tomen nota de aquello que se entiende que no es conforme a ley, o que tiene criterios de adjudicación distintos de los que se plantean por parte del recurrente.

Han aumentado, sin embargo, los recursos que proceden de las entidades locales, un 65%, porque se está prestando un servicio a los ayuntamientos que está siendo muy bien resuelto, y por tanto sirve de referencia, y quisiera resaltar que, además, es de manera gratuita. Dicho de otra manera, esto permite que las corporaciones locales puedan publicitar a las empresas que contratan con ellos, o que no son adjudicatarias, que pueden recurrir al propio tribunal de la Junta de Andalucía, y esto pues está favoreciendo que también se disminuya la litigiosidad en unos entornos que pueden dificultar esa prestación de servicios para que los ciudadanos puedan obtenerlo en tiempo y en forma.

También, este tribunal tiene un acto diferencial con respecto a la actuación de otros órganos, por ejemplo, al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que sí impone costes añadidos a la resolución de las comunidades autónomas, que no han creado este propio tribunal y que se adhieren a este órgano estatal. O dicho de otra manera, no repetimos lo que hace el tribunal que depende del Gobierno de España con otras administraciones, sino que, de alguna manera, prestamos un servicio gratuito, y por tanto no hacemos de este órgano una fuente financiera de ayuntamientos, que también tienen una dificultad a la hora de financiarse y, por tanto, entran dentro de la gratuidad que se está planteando para todos los órganos gestores de la Junta de Andalucía.

Decirles, señorías, que se están incrementando, de manera significativa, los recursos que proceden de las universidades públicas, un 81% desde el año 2016, y, cómo es lógico, dentro de la propia Administración de la Junta de Andalucía, el sector que plantea un mayor volumen es, como le decía al principio, el de la Consejería de Salud, porque tiene un volumen muy importante —el mayor de toda la contratación pública del conjunto de la Junta—, y por tanto la que tiene, o puede tener, porcentualmente, una mayor litigiosidad respecto a otros sectores.

El valor que estimamos global de las licitaciones que se han impugnado, en el año 2017, ha sido de 1.133 millones de euros, y por tanto, señoría, una cantidad que es bastante pareja de la que se puede producir en otro entorno.

Desde que comenzó a funcionar el tribunal, este recurso especial en materia de contratación se ha generalizado entre todos los licitadores, y se han dictado un total de 284 resoluciones, en el que, en relación a estos recursos interpuestos; por tanto, en el mismo año hemos resuelto el 93% de los recursos presentados. Por eso le digo que el tiempo, que no solo la calidad de los dictados, está siendo realmente importante, y por tanto subrayar ese elemento como de especial interés.

Y, por último, también le tengo que decir que, un año más, el porcentaje de resoluciones desestimatorias supera a las resoluciones que se han estimado. Esto significa que ese aprendizaje se va incorporando a los

órganos gestores de la Junta de Andalucía, se ha estimado un 40% de lo que se ha planteado por parte de los litigantes privados, y se ha desestimado un 60%, y eso pues yo creo que son cifras que, en el futuro, se irán incrementando, en la medida en que los órganos gestores vayan tomando nota de todas las materias que ha planteado el tribunal.

Y, por último, un elemento de calidad, que me parece también fundamental el poder traerlo, es que de la totalidad de las resoluciones que se han dictado desde su creación, 1.600, solo 97 se han impugnado en la vía contencioso-administrativa. Esto es escasamente un seis por ciento. Es decir, que realmente funciona como órgano de mediación, y, por tanto, que está resultando muy positiva para el funcionamiento habitual de la contratación de la Junta de Andalucía. Así lo ha puesto de manifiesto el informe de la comisión del Parlamento Europeo y del Consejo, que en el año 2017 ha trasladado que este tipo de órgano realmente supone un ahorro y supone una muestra de calidad y de eficiencia en el funcionamiento de la Administración Pública.

No sé qué es lo que ocurrirá el año que viene, señor Ruiz, porque con la entrada en vigor de la nueva ley de contratos es posible que el cambio de los criterios de adjudicación, la imposibilidad de utilización del contrato menor y de algunas otras herramientas —que alguna vez lo hemos hablado—, hace que la legislación haya sustancialmente variado en relación con la anterior; probablemente, por no tener experiencia. En este entorno, me atrevo a asegurar que pueda suponer un incremento de los litigios que se produzcan. En todo caso, que tengan todos los actores la garantía de que tienen unos magníficos profesionales, que velarán por los intereses generales y que, por tanto, podremos seguir trabajando para dar garantía a los ciudadanos respecto a las contrataciones que se desarrollan en la Junta de Andalucía, corporaciones locales, universidades o entes instrumentales.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

El proponente de la solicitud de comparecencia, el señor Ruiz, tiene la palabra.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora consejera.

En primer lugar, agradecerle la exposición sobre la actividad del año 2017 del tribunal. Y, ¡cómo no!, también, como en otras ocasiones, saludar a la señora Santiago, que se encuentra presente en la sala y, de paso, felicitarla y pedirle que extienda al conjunto de la institución nuestra felicitación.

Un año más tenemos que volver a reiterar que es un instrumento útil para el conjunto de la sociedad. Quiero decir, para el conjunto de la sociedad; no solo para el Gobierno, no solo para el Parlamento, los partidos políticos, sino para el conjunto de la sociedad, porque es un órgano... Yo me quedaría, de todas las cuestiones que usted ha dicho, con un término: solvente. Es un órgano solvente, y que además aporta tranquilidad al conjunto de agentes económicos y sociales. Basta echar un vistazo en su página web, como usted bien se

ha referido, incluida en el portal de la Junta Andalucía, para ver la cantidad de información a la que se puede tener acceso: desde el manual práctico sobre recursos especiales en materia de contratación, al conjunto de resoluciones que el propio tribunal dicta y que son de la máxima utilidad. Porque sí es verdad que los que hemos tenido responsabilidades en la gestión pública sabemos que, históricamente, ha habido cierto déficit en el conocimiento del Derecho Administrativo y, muy especialmente, de la contratación pública. Y lo que este órgano lleva a cabo no solo es una labor desde el punto de vista de la garantía, de la transparencia, de la solvencia de la Administración pública, sino que también lleva a cabo un servicio al conjunto de la sociedad, al que usted ha hecho referencia. Y, además, desde la comparecencia que usted tuvo, señora consejera, el año pasado, se advierte, efectivamente, que eso es una realidad; esa labor preventiva, esa labor de consultoría, directa o indirecta, que este órgano lleva a cabo.

Claro, a nosotros nos vuelve a llamar la atención —independientemente de otros aspectos, a los que ahora en concreto me referiré— que, siendo la contratación uno de los elementos fundamentales a través de los que se llevan a cabo las políticas públicas... —fundamentalmente, políticas sociales; usted ha vuelto a poner de manifiesto cómo gran parte de la labor, también, de este tribunal hace referencia a servicios públicos, fundamentalmente sanidad, pero también educación—, cómo siendo la contratación, como decía, un elemento fundamental, el principal vector a la hora de aportar redistribución de la renta por parte del gasto público, y cómo siendo la contratación, como estamos viendo día tras día —esta mañana también se ha visto aquí, y ayer también se vio en la Comisión de Economía—, uno de los elementos que, fundamentalmente la derecha, usa en esta cámara, cómo es que no hay ningún tipo de iniciativa en la misión de control que tiene esta cámara donde se refieran a la valoración o al conocimiento por parte de este tribunal. Es más, es que habido momentos de su de su comparecencia, de su intervención, señora consejera —lo tengo que decir— que no ha habido ni un solo miembro del Partido Popular aquí. Seguramente tendrían sus motivos, cada uno de ellos, pero no parecía que tuvieran un especial interés. Por eso, yo tengo que insistir en eso, porque, además, la labor de este órgano es también la mejor de las vacunas, o debería serlo, para esos casos de infundios, de infamias, que una y otra vez —esta misma mañana lo ha podido usted ver— lleva a cabo el Partido Popular ante cualquiera de las labores del gasto público.

Por tanto, cuando hablamos de este tribunal, hablamos de utilidad —vuelvo a decirlo— para la sociedad, porque hablamos de garantía, de seguridad, porque hablamos de transparencia —hemos hecho referencia a la página web y a los manuales—, porque hablamos de efectividad en términos de aciertos. Y usted misma lo ha dicho: este año muy pocas han sido las resoluciones que se impugnan o que se elevan al Tribunal Superior Justicia Andalucía. Que, por cierto, hay que decir que en la mayor parte de los casos refuerza la opinión o la resolución del tribunal. Porque es también efectiva, como decía, por esos aciertos, y es eficiente, porque con una estructura que, aunque creciente, es relativamente pequeña, se está dando un servicio fundamental para los licitadores, para la Administración pública y para el conjunto de la sociedad. Y hay que reconocer que, por parte del Gobierno —y en ese sentido, lo compartimos con usted—, se está apostando, y que hay un claro compromiso de extensión de las labores de este tribunal, de crecimiento del tribunal. Usted ha hecho referencia a las entidades locales, que han crecido los recursos 65%, al 81% de las entidades públicas.

Claro, esa fiabilidad, esa rapidez, esa utilidad, pues no ocurre en todas las comunidades autónomas. Usted lo ha dicho: no todas han adquirido ese compromiso. Si vamos a la memoria del año 2017, del Tribunal

Administrativo Central de Recursos Contractuales, a los que usted ha hecho referencia, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia, Ceuta y Melilla, Murcia, La Rioja o Valencia no tienen constituido este órgano, y lo que hacen es suscribir convenios con este tribunal, igual que con otra institución. Y ¡qué casualidad!, usted ha mencionado que el 40% de los recursos son estimados, lo cual yo creo que le otorga al órgano, a la institución... Pone de manifiesto claramente una de sus características: la independencia, señora consejera. Ahora que, fundamentalmente a la derecha, se le llena la boca de decir —ayer tuvimos ocasión en la Comisión de Economía—, de hablar, de partidismo... Independencia. El tribunal andaluz estima el 40% de los recursos, pero, según la memoria del central, solo se estima el 18% de los recursos. Por cierto, en un plazo de 55 días, que creo que es en torno al doble, o algo más, del plazo que hay en Andalucía, que viene habiendo en Andalucía.

Por lo tanto, cuando hablamos de este tribunal, claro que tenemos que traer aquí su valoración, claro que tenemos que reflejar su memoria, porque estamos hablando de una garantía. Y eso lo deben de saber todos los ciudadanos, que existen elementos suficientes que garantizan que el ámbito de la contratación pública en Andalucía se hace con las mejores garantías, y que aquellos licitadores —empresas o personas físicas o jurídicas— que tienen el derecho a acudir a una licitación pública, saben perfectamente que pueden ir con la suficiente información como para defender su oferta y, a su vez, tienen esta institución como para recurrir cualquier tipo de discrepancia que pudiera haber. Eso yo creo que le otorga a este órgano un valor especial, que nosotros queremos, una vez más, reivindicar, e, insisto, por lo que queremos trasladarle nuestra felicitación. Porque, órganos como estos son importantes. Y son importantes para acabar con esa idea, que el Partido Popular en esta Cámara, una y otra vez, pretende extender, intentando que esa mentira que repite mil veces se convierta en una verdad —evidentemente, sin conseguirlo—... Pues, por eso digo que son importantes para desmontar esas mentiras sobre la contratación pública. La contratación pública en Andalucía juega un papel fundamental, tiene órganos suficientes que lo garantizan, y que, en cualquier caso, resuelven cuantos recursos puedan plantearse. Por eso, quiero terminar como empecé. Por parte de nuestro grupo, tiene todo el apoyo para seguir comprometiéndose con este órgano. Y, desde luego, debe saberlo, y así se lo trasladamos a su presidenta, cuenta con nuestro apoyo, con nuestra consideración, porque sabemos que son personas de elevadísimo nivel de conocimiento y de mérito como para dar respuesta a algo tan importante como es la contratación de servicios públicos, servicios que en Andalucía contribuyen a la justicia social y a la mejor redistribución de la renta.

Muchas gracias, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Señora consejera. Bien.

10-17/POC-002035. Pregunta oral relativa al Censo Único de Obligaciones

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No haciendo uso del derecho de réplica, pasamos al punto siguiente del orden del día, que sería la formulación del resto de preguntas que obran en su carpeta informativa, exceptuando la número cuatro.

Y para ello tiene la palabra, en primer lugar, la señora Mestre, a la que le damos la bienvenida. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, va a hacer una pregunta relativa al Censo Único de Obligaciones.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muy bien. Muchas gracias, presidente.

Consejera, queríamos saber hoy, desde Grupo Parlamentario Popular, en qué fase de desarrollo e implantación o implementación se encuentra el Censo Único de Obligaciones.

Muchas gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Señora Mestre, el Censo Único se encuentra completamente desarrollado en el ámbito de la Junta de Andalucía. Tiene un elevado grado de implantación. Actualmente tenemos contempladas todas las obligaciones económicas de la Administración de la Junta, de las agencias administrativas y de régimen especial. Se hace mediante cargas diarias desde el sistema de contabilidad de Giro.

En segundo lugar, las obligaciones económicas de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como consorcios y restos de entes del subsector Administración regional. Y se hace mediante cargas a través de la central de información o con web de servicios específica. Y, en breve, vamos a completar la implantación con la carga de datos procedentes de las universidades públicas de Andalucía.

De hecho, durante 2017 las universidades han desarrollado todos los aplicativos para poder integrar su información. Y tenían previsto, a lo largo de este semestre, desarrollar las pruebas para que toda la carga de datos pueda resultar satisfactoria.

Una vez que se compruebe que es así se realizará la carga. Y, por tanto, las universidades tendrán que suministrar diariamente los datos respectivos a su ámbito de ejecución.

Decirle que está siendo muy valiosa la herramienta del censo único, tanto para la gestión de la tesorería como para el seguimiento de las obligaciones que se sujetan a plazos de tiempo reducidos en materias del decreto de garantía. Y, por tanto, señorías, creo que es de enorme interés por parte de todo, y que espero que, siendo las universidades ya las últimas que quedan en incorporarse, podamos terminar de incorporarlas en los próximos días o en las próximas semanas.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Muchas gracias, señora consejera, por su explicación.

Y la verdad es que nosotros lo que queríamos era, desde hace ya mucho tiempo por parte del Grupo Popular, hemos registrado diferentes iniciativas para arrojar transparencia a la deuda, por ejemplo, que tenía este Gobierno o esta Administración autonómica con respecto a las corporaciones locales y a cualquier persona o entidad.

Esto ahora será posible, y espero que sea también satisfactorio para la gestión de los propios diputados y para la transparencia en aras del conocimiento verdadero de las obligaciones de pago que tiene la Junta de Andalucía con..., particularmente le preguntaba, sobre todo, por los intereses de las corporaciones municipales.

En muchísimas ocasiones hemos preguntado, en muchísimas ocasiones hemos querido conocer cuáles eran esas deudas, y con diferentes artimañas y tergiversando las palabras, ustedes han ido contestando como han ido sabiendo para eludir en muchas ocasiones esa transparencia que nosotros le exigíamos. Si este Censo de Obligaciones Únicas sirve para arrojar esa transparencia que hemos solicitado siempre, bienvenido sea.

Nosotros quisiéramos saber también si es posible que ese Censo Único de Obligaciones será posible conocerlo, por parte de los particulares o por parte de las entidades, o si nos tenemos que remitir, igualmente, al portal de las transparencias o bien a través del artículo 7, pregunta escrita a su consejería.

No obstante, creo que este Gobierno andaluz todo lo que haga en aras de cumplir los objetivos de transparencias, bienvenido será por parte del Grupo Popular. Pero, sobre todo, bienvenido será para la gestión de las administraciones más cercanas a los ciudadanos, esas administraciones que ustedes han tenido constantemente abandonadas y ninguneadas por muchos ejemplos que podemos poner hoy, aunque no haya tiempo, pero que requieren del cumplimiento de esas obligaciones íntegramente, pudiendo de esta manera ellos perseverar..., o preservar los intereses de sus ciudadanos con la garantía de los servicios públicos básicos que hasta ahora, en muchas ocasiones, han estado en tela de juicio, entre otros muchos motivos, por la deuda que ustedes han mantenido a través de las diferentes consejerías o entes con estos ayuntamientos, y de ahí en las dificultades para hacer frente a muchos pagos.

No obstante, creo que es importante que se sumen las universidades a este censo, claro que sí, para arrojar esa transparencia que nosotros solicitamos, pero sobre todo creo que es positivo para que los ayuntamientos también sean los primeros en saber qué deudas es la que ustedes tienen y, desde luego, no quepa ningún tipo de error o a tergiversar por parte de ustedes esos cumplimientos que tienen que hacer efectivos con estas corporaciones.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Mestre.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Yo, suscribiendo la primera parte de su intervención, evidentemente, no puedo compartir la segunda. Este censo está siendo transparente desde hace ya bastante tiempo. Quiero decir, el censo..., el Gobierno de España lo conoce perfectamente, porque es un proyecto que se ha también compartido con el resto de administraciones autonómicas, y entiendo que también administraciones locales.

Tengo que dejar claro, para que conste en el acta, señorías, que las deudas de España están perfectamente auditadas. No hay en el marco del Reino de España dudas sobre que la información que rinde el Gobierno de España relativa a todas las administraciones públicas es correcta y fiable, en función de la realidad. Y cualquier otra afirmación sería poner en riesgo nuestra reputación en el marco europeo.

Por tanto, está todo perfectamente medido y perfectamente controlado. No hay, por tanto, deudas que no se declaren por parte de las administraciones públicas, y, evidentemente, los datos son siempre transparentes. Otra cuestión distinta es que, por supuesto, el saldo de obligaciones de los ayuntamientos respecto a la Junta de Andalucía es muy superior a la inversa. Insisto en que son datos transparentes que lo puede obtener el propio Gobierno de España. Y cuando hay duda o cuando usted habla de falta de transparencia es porque haya algún reconocimiento de una obligación de pago que la Junta de Andalucía considere que no es adecuado. Llámese el pago de una determinada tasa, de un determinado impuesto o retrasos en la Tesorería. Pero, en ningún caso, hay duda alguna sobre que la deuda de todas las administraciones públicas, incluida la Junta de Andalucía, es abierta, es transparente y está auditada. Y, por tanto, en ese sentido, el que censo contribuye, pero hay otras muchas herramientas que también contribuyen.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-18/POC-000652. Pregunta oral relativa a pago a proveedores en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente de las preguntas, la número 2, y para ello la fórmula el señor Hernández. Perdón, la señora portavoz del Grupo Ciudadanos tiene la palabra.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, en Andalucía existen muchos tipos de ayuntamientos: ayuntamientos que pagan a sus proveedores en menos de 30 días y ayuntamientos incluso que tardan un año y medio en pagar a sus proveedores.

Alcalá de Guadaíra, digamos, está en la lista negra, en la lista de los ayuntamientos que más tarde pagan a sus proveedores, tanto en el 2016 como en el 2017.

Ante esto, el Gobierno de la nación ha hecho varios requerimientos a este municipio. Y nos gustaría saber si la Junta de Andalucía va también a tomar alguna medida para solucionar este problema que tiene, tenía y sigue teniendo el Ayuntamiento de Alcalá, porque comprendemos que el pago a proveedores es muy importante que se haga en tiempo y en forma; es muy importante para la economía local y es muy importante también para que se conserve ese empleo que dan las empresas locales. Porque ¿qué empresa local puede aguantar un año y medio sin cobrar, señora consejera?

Por eso, le pedimos que nos aclare y nos explique si va a tomar esta consejería alguna medida al respecto. Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Marta Escrivá.

Tiene la palabra la señora consejera para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Y, señora Escrivá, en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria es extraordinariamente compleja, hasta el punto que concretamente sobre el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra no se encuentra dentro del grupo de municipios al que se refiere las entidades comprendidas en el ámbito de los artículos 111 y 135 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que es el que da el marco o el ámbito de actuación de la Junta de Andalucía. No se encuentra dentro de la relación de municipios sobre los que la Junta de Andalucía tiene que hacer el seguimiento del cumplimiento de los periodos medios de pago o de otra cuestión relativa a la Ley de Estabilidad.

A pesar de ello, en el ejercicio de control y seguimiento requerimos, el pasado 22 de enero, a este ayuntamiento para que nos comunicara las medidas que iba a adoptar para garantizar que los proveedores cobraban en los límites legalmente establecidos. No tenemos información todavía que nos haya proporcionado el ayuntamiento. Insisto en que no están obligados a contestar respecto a ese requerimiento, porque eso corresponde al Gobierno de España. Hay un tipo de municipios que quedan bajo el amparo de esa tutela financiera en relación con la Ley de Estabilidad, y hay otros que directamente se ejercen por parte del Gobierno de España. En ningún caso la Junta de Andalucía, ni sobre esto ni sobre otro tiene la de adoptar medidas coercitivas. Es decir, que lo que hace es servir de aviso al Gobierno de España, tramitar las alertas, y por tanto es el Gobierno de España el que, a partir de los planes de ajuste, de los requerimientos de la PIE, etcétera, etcétera, adopta las medidas para que vuelva a reconducirse en los términos que se establecen por parte de la ley. Eso es lo que le puedo informar.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Señora consejera, nos alegramos de que..., bueno, de que, aunque no sea de su competencia, dé un toque de aviso al Ayuntamiento de Alcalá. Y nos tememos, desde Ciudadanos, que no va a haber respuesta, porque en los presupuestos que se están contemplando para el 2018, pues no se recoge esa partida necesaria para mejorar el cumplimiento de la ley y tener unos periodos de pago a sus proveedores, pues, conforme a esta.

Con lo cual..., bueno, solo decirle que desde Ciudadanos pues nos gustaría que dentro de las posibilidades sigan dando toques de atención, porque comprendemos que esto no puede continuar un año más y que las empresas de Alcalá y sus alrededores no pueden seguir asfixiadas por esa deuda que no se resuelve.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora portavoz.

La señora consejera le contesta.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Yo sí quería, no obstante, señoría, no sé si el Ayuntamiento de Alcalá responderá al requerimiento, ¿no? Insisto en que no tiene obligación, puesto que a quien tiene obligación de contestarle es al Gobierno de Es-

pañía, que es el que además puede aplicar las medidas coercitivas respecto a que se restaure el periodo medio de pago. Pero me consta que el Ayuntamiento de Alcalá es el primer interesado y preocupado por que la situación financiera del ayuntamiento permita atender en tiempo y en forma las obligaciones de pago. Y además quiero aquí dar un voto de confianza a todas las corporaciones locales. Excepcionalmente, una corporación local no quiere cumplir con las obligaciones correspondientes a aquellas materias que le son de su competencia. Quiero decir con esto que no tengo duda de que los alcaldes, concejales, de todos los grupos políticos que gobiernan en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, están mucho más preocupados que usted y que yo en el ámbito de sus competencias para intentar tener indicadores de solvencia financiera y económica que permitan responder a sus compromisos de pago. Pero es verdad que la situación financiera de algunos ayuntamientos es extraordinariamente complicada, otros tienen superávit, pero hay algunos ayuntamientos que tienen una situación muy complicada que les impide pues probablemente satisfacer en el tiempo que les gustaría esta cuestión. Pero sí quería romper una lanza por todos los ayuntamientos de la comunidad autónoma, y especialmente por el de Alcalá, que me consta que están extraordinariamente ocupados en intentar reconstituir el periodo de tiempo medio de pago a proveedores.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000663. Pregunta oral relativa a reclamación de reintegro de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Marinaleda

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, que también... Ah, perdón, la formula la señora Márquez, del Grupo Parlamentario Socialista, y es relativa a la calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Falta una de Ciudadanos. ¿Es antes?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ah, perdón. Disculpenme, me ha saltado una, con el orden cambiado, relativa también a..., formulada también por el Grupo de Ciudadanos, el señor Hernández, relativa a la reclamación del reintegro de la junta del Ayuntamiento de Marinaleda.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente.

Señora consejera, le quería preguntar por la reclamación de reintegro de la Junta Andalucía al Ayuntamiento de Marinaleda.

El TSJA ha anulado recientemente un requerimiento de la Junta al Ayuntamiento de Marinaleda, en 2015, por el que se reclamaba el reintegro parcial de una subvención que fue concedida para una obra de equipamiento cultural por haber prescrito..., por haber pasado más de cuatro años desde que se concedió. Le quería preguntar sobre cuándo se va a traer a esta Cámara una ley de subvenciones para mejorar la gestión de ayudas y subvenciones en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

Señora consejera, le contesta.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, señor presidente.

Señor Hernández, tuvimos ocasión hace dos meses escasamente de hablar de este tema, y los plazos siguen intactos. Es decir, que esperemos que el Consejo de Gobierno muy en breve le dé el visto bueno a la tramitación del anteproyecto de ley. Pero, no obstante, dicho esto, en concreto sobre el expediente que usted plantea entiendo que la Consejería de Cultura debe tener más información; yo he recabado una parte de esa información ante la pregunta que usted había elaborado. Evidentemente, una ley de subvenciones no va a arreglar el que se entienda por parte de un órgano gestor que se ha interrumpido el plazo de prescripción de una subvención, que es lo que la Consejería de Cultura planteó, para poder pedir el reintegro, y que un ayuntamiento entienda que ese plazo ha prescrito. El plazo de prescripción respecto a una subvención de cuatro años se plantea con carácter básico desde la ley general y, por tanto, lo importante aquí es que cuando hay dudas respecto a que si un requerimiento ha interrumpido ese plazo de prescripción o no, se aclare por parte de los tribunales. O, dicho otra manera, todas las medidas que hemos ido adoptando, que si usted quiere se las detallo en mi segunda intervención, que han sido muchas, van garantizando que la subvención cumple con el fin, que se atiende en tiempo tanto la justificación de la subvención como los procesos de pago. Y, por otra parte, que los gestores reclaman toda la documentación cuando ha transcurrido este periodo. Y que por supuesto se pide el reintegro en los casos en donde se ha producido..., bueno, pues no una satisfacción en relación con la ayuda que se ha proporcionado. Pero cuando el TSJA dictamina esto, le dice a la Consejería de Cultura en claro que la prescripción que entendió que se había interrumpido por el requerimiento de una información en el año..., creo recordar que 2008 o 2009, no surtió el efecto que consideraba la consejería y que, por tanto, el ayuntamiento cuando alegó que había prescrito, tenía razón. Ante eso, de verdad le digo que una ley de subvenciones no lo va a arreglar, porque es una interpretación respecto a un requerimiento.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.
Ahora sí pasamos a la pregunta...

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Señor presidente, me gustaría responder..., replicar.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ah, perdón. Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias.

Señora consejera, bueno, evidentemente hay una ley que hay que cumplir, hay unos plazos de prescripción; no entramos a valorar lo que..., cómo ha ocurrido respecto a esta subvención al Ayuntamiento de Mari-

naleda. Lo que sí ponemos de manifiesto... —esto es un ejemplo, es un ejemplo—, ponemos de manifiesto que sí debe haber una ley de subvenciones, que con seguridad jurídica y con concreción de plazos permita a la Administración ser más eficaz en los reintegros en aquellos casos en los que hay que pedir reintegros a entidades a las que se les ha otorgado... —entidades, o particulares, o empresas—, a las que se les ha otorgado subvención. Porque el saldo de libramientos pendientes de justificar, de subvenciones pendientes de justificar, es muy elevado. Seguramente, si hubiera una ley de subvenciones en Andalucía, que diera más certeza a todos los plazos, que la Administración tuviera más claro sobre todo el recorrido y todo..., y todos los plazos que existen en, no solo en tramitación de subvenciones, que por supuesto que sí, sino en posibles reintegros, que hubiera más transparencia, sin duda sería mejor, sería mejor para todos. Porque, como decía, los saldos pendientes de justificar que hoy nos ha presentado el presidente de la Cámara de Cuentas son de 2.204 millones de euros en total en la Junta de Andalucía, lógicamente afecta a todas las consejerías. Este caso particular es de la Consejería de Cultura, efectivamente. Pero que sin duda una ley de subvenciones sí debería ayudar a que la Administración sea más ágil y eficiente a la hora de pedir reintegros en aquellos casos en los que sea necesario, sin que se pasen los cuatro años, que como bien usted ha dicho en 2008 o 2009 es cuando finalizó ese plazo de cuatro años en el caso de Marinaleda. Eso es lo que estamos planteando y pensamos que una ley de subvenciones sí debe garantizar ese tipo de regulaciones.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Ahora sí, señora consejera, para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Reiterando que la ley la vamos a traer y reiterando el deseo siempre de mejorar el control, el seguimiento, la revisión de las subvenciones. Pero, señor Hernández, es que esto ya tiene rango legal. Es decir, ya se estableció a partir del año 2015 el plazo máximo en el que el órgano que concede la subvención tiene que revisar la justificación de sus expedientes. Volveremos a hacer hincapié en la nueva ley, pero ya existe con rango legal. Por tanto, lo que aquí se ha producido es que una cuestión que según la ley general, la ley estatal, interrumpe el plazo de prescripción, insisto que no tengo el expediente en la mano pero es lo que la Consejería de Cultura nos ha informado, se requirió del órgano una documentación adicional que entendió que se interrumpía el plazo de prescripción. Por tanto, se estuvo a la espera de la entrega de esa documentación y, posteriormente, el Ayuntamiento de Marinaleda elevó al TSJA esta cuestión, entendiendo que no era un elemento que paraba ese trámite. Pero que esto existe con rango legal. Por tanto, probablemente, hay una casuística de este tipo, que es una casuística menor, en términos de volumen, que ni siquiera con una nueva regulación puede hacer que una interpretación de una norma sea absolutamente la misma por parte del que se le requiere y por parte del que requiere. Y para eso existen los tribunales, señor Hernández, para que lo dilucide.

Si hubiera un volumen muy importante de reclamaciones en este sentido sería objeto de preocupación; no lo hay, y habitualmente hay un control muy exhaustivo para que no se prescriban el reintegro ni tampoco la justificación de las subvenciones. ¿Qué podemos mejorar? Seguro que sí. ¿Qué seguimos mejorando? También, pero que no siempre el instrumento legal que ya existe es el más útil a la hora de que, realmente, se pueda interpretar la norma conforme el órgano gestor entiende.

Eso es lo que quería trasladarle, y traeremos la ley, claro.

10-18/POC-000707. Pregunta oral relativa a calificación crediticia de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón.

Vamos a proceder a la formulación de las preguntas relativas a la calificación crediticia que formula —ahora sí— la señora Márquez, del Partido Socialista.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, como saben sus señorías, la semana pasada celebrábamos en todas las provincias de Andalucía la Feria del Libro, con motivo del Día Internacional de la Lectura. Y no, no es que me haya equivocado de comisión, no estamos en la Comisión de Cultura, pero sí es verdad que estas fechas siempre se prestan a regalar, a comprar libros y también, a recomendar lecturas.

Eso mismo queremos hacer desde el Grupo Socialista, aprovechando esta pregunta que realizamos en la Comisión de Hacienda y Administración Pública. Queremos recomendar una lectura, una lectura muy interesante. Nuestra recomendación es al Partido Popular y, especialmente, a su portavoz, que hemos tenido la oportunidad de escucharlo a lo largo del día de hoy en esta comisión. Deberían leerse el último informe de la Agencia Moody's sobre la modificación de la calificación crediticia de Andalucía; un informe muy completo, riguroso, profesional que dice, señora consejera, que en Andalucía hacemos las cosas bien.

Señor Miranda, ya sabe, tiene usted tarea, tiene una lectura pendiente; póngaselo en la mesita de noche y léalo, porque es verdad que hay que leer, que leamos es bueno. Porque claro, vienen ustedes al Parlamento, lo hemos escuchado a lo largo de toda la mañana, vienen a discursar, a vender una imagen muy negativa de Andalucía, pero es que sus palabras chocan frontalmente con lo que dice la gente que sabe de esto, con lo que dicen los expertos, los profesionales, los expertos en economía, los que hacen los análisis reales de las cuentas andaluzas y de cómo gestionamos los recursos públicos en nuestra comunidad, que dicen que lo hacemos bien, que somos los mejores de la clase, señora consejera.

La agencia Moody's nos sube la nota en este informe; destacamos por nuestra fortaleza en la economía y por nuestra resistencia al riesgo; nos han elevado nuestra calificación crediticia con perspectiva estable.

Esta decisión de la agencia se basa en la tendencia constante hacia la mejora: estamos mejor —lo ha dicho con claridad el presidente de la Cámara de Cuentas esta mañana, también, en esta comisión—, estamos mejor en la ejecución presupuestaria, en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, en el acceso a las medidas de apoyo a la liquidez, a las que hemos podido acogernos como comunidad porque cumplimos los objetivos de déficit y de deuda. Sin duda, esta calificación supone el respaldo al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la gestión que estamos realizando desde Andalucía, porque somos un Gobierno solvente, señora consejera.

Andalucía forma parte del grupo de comunidades autónomas de régimen común mejor calificadas, tenemos buenos datos en la gestión financiera, en periodo medio de pago a proveedores porque en Andalucía

tenemos estabilidad política y, como digo, somos un Gobierno solvente. A pesar de todas las vallas que nos han puesto en el campo, a pesar de la infrafinanciación, a pesar del castigo en los Presupuestos Generales del Estado, a pesar de que el Gobierno de España se reserve siempre la parte más cómoda del ajuste, a pesar de los pesares, señora consejera, Andalucía cumple. Y no solo cumplimos, sino que lo hacemos con buena gestión, con buenos resultados y no dejando a nadie en el camino.

Señora consejera, no es osadía, es orgullo, orgullo andaluz por el trabajo que está realizando nuestro Gobierno. La satisfacción de saber que es el Gobierno de Andalucía, el Gobierno que apoyamos los socialistas, el que da respuestas reales a los problemas de la gente, desde la eficacia y desde la eficiencia.

Señora consejera, señora Montero, enhorabuena en nombre de su grupo.

Queremos conocer su opinión sobre este informe, y por eso le preguntamos en la mañana de hoy ¿qué repercusión tendrá la modificación de la calificación crediticia de Andalucía, llevada a cabo el pasado 18 de abril, por parte de la Agencia Moody's?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Márquez.

La señora consejera, para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, muchas gracias, señor presidente.

Y, muchas gracias, señora Márquez, por ese reconocimiento, que tan escasamente escuchamos cuando se trata de poner en valor aquellas cuestiones que permiten que Andalucía aparezca en el horizonte, en este caso, de la inversión con una nota, con una..., digamos, con una graduación que le ha ido permitiendo, durante los últimos cuatro años, elevar su categoría, que no es otra cosa que darle un mensaje al sector de la inversión para trasladar que Andalucía es una tierra solvente, que se puede fiar de sus cuentas públicas, que está saneada y que, por tanto, anima, de alguna forma, a que esos negocios tengan la capacidad de invertir en esta tierra y, por tanto, de generar puestos de trabajo, que es lo que nos interesa a todos para que los ciudadanos de Andalucía se puedan beneficiar de esas condiciones económicas.

Decirle, además, que esto ha sido un trabajo colectivo, evidentemente, por parte de todos aquellos que trabajan de forma intensa en la Administración pública, y reconocerlo a partir de ese informe que usted comentaba y que ha explicado perfectamente, del pasado 18 de abril, de la Agencia Moody's, en donde se revisó al alza esta calificación crediticia, una calificación de B mayúscula a A minúscula 2 con perspectiva estable. Y destacando en el informe, entre otras cuestiones importantes, que esa mejora se debía a la ejecución presupuestaria favorable de los últimos años, la reducción de los niveles de déficits, también en ese entorno y, fundamentalmente, al cumplimiento del objetivo de estabilidad que se ha hecho de forma ininterrumpida, como usted ha podido comprobar en ese documento, a diferencia de otras administraciones, como el Gobierno central, que no cumplió ni en el año 2016 ni cumplió en el año 2017 ni cumplió en los años anteriores.

También yo creo que es importante destacar del informe la buena calificación del bajo ratio de endeudamiento que tiene Andalucía —2,7 puntos más bajo respecto a la media—. Y, por tanto, son ya trece años consecutivos; por tanto, no es una actuación puntual en donde Andalucía, a pesar de la infrafinanciación, ha tenido un comportamiento que permite garantizar a las generaciones futuras el que, efectivamente, los ingresos se van a poder destinar para que también ellas se puedan beneficiar de las cuestiones que en cada momento se puedan incorporar dentro de la prestación de los servicios públicos.

Decirle también que Moody's no descarta que se pueda producir una nueva subida del *rating* de Andalucía, gracias a la mejora significativa de los resultados financieros.

Esta calificación no está aislada de las otras agencias que también han emitido su veredicto, refrenda la tendencia al alza de los últimos años de todas, o de las principales, agencias de *rating*. Y, decirle, señoría, que las tres principales agencias han evaluado la deuda de la Junta de Andalucía y la han elevado a la categoría de inversión.

Yo repetiré esto varias veces, para que todos aquellos que todavía no hayan decidido instalarse en nuestra comunidad autónoma, sepan y conozcan que Andalucía, por los independientes expertos que están calificando la situación financiera de las distintas administraciones, están dando un aval a la solvencia y a la estabilidad que transmiten nuestras cuentas. Una estabilidad que no solo es económica, que también es política, fruto de los acuerdos a los que vamos llegando con motivo de las diferentes confecciones de los presupuestos y que, por tanto, es lo que ha precipitado, de alguna forma, de lo que ha trasladado, lo que ha hecho posible que Andalucía solicite la salida al mercado. Por tanto, el que se nos autorice por parte del Gobierno de España nuestra salida parcial a los mercados, para poder también contraer nuestros objetivos de deuda en base a lo que habitualmente plantea el sector general, y salirnos del fondo de liquidez autonómica.

Le digo que no hemos recibido respuesta, desde el mes de febrero. Insisto siempre en que la ventana de oportunidad para las salidas a los mercados ya está corriendo, un tiempo precioso que, si no se aprovecha, será un coste añadido para las arcas de la Junta de Andalucía.

No sabemos qué es lo que necesita el señor Montoro para autorizar nuestra salida al mercado; no nos ha requerido ninguna información adicional —el silencio por respuesta—, por lo que vuelvo a trasladar nuestra petición para que, a la mayor brevedad, se nos conteste después de esa última calificación, para que Andalucía con normalidad pueda volver a salir a los mercados y, por tanto, pueda recuperar la autonomía que perdió con motivo de su adhesión al plan. Así que esto es lo que puedo informar.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

10-18/POC-000717. Pregunta oral relativa a la convocatoria de próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, en este caso, formulada por el Grupo de Podemos Andalucía y referida al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello, tiene la palabra la señora Carmen Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor vicepresidente.

Bueno, después de la última intervención, a mí me parece que cuando el PSOE hace preguntas, el presidente, que está aquí, de la comisión debería decir: «a continuación, unos minutos para la publicidad». En fin, allá por la Feria de Abril, Mariano Rajoy le trasladó la convocatoria de un Consejo de Política Fiscal y Financiera aquí, a Susana Díaz, la presidenta. Después de eso, hubo una proposición no de ley con la reclamación de la necesidad de convocar también el Consejo de Política Fiscal y Financiera para poder empezar a debatir la reforma del actual sistema de financiación autonómica.

El caso es que, a no ser que usted hoy nos diga otra cosa, parece que no le hacen mucho caso. Parece que la capacidad de convencer a Mariano Rajoy, por parte de la presidenta, es nula. Parece que no tiene mucha influencia, a pesar de haberle facilitado el Gobierno en su momento. Y yo creo que eso es un chasco triple para... Y usted acaba de decir otro. Y dice: ¿y qué pasa?, ¿por qué no salimos a los mercados? ¿Por qué no nos salimos del Fondo de Liquidez Autonómica y tenemos más autonomía? Un chasco triple: el del Fondo de Liquidez Autonómica, el hecho de que no se convoque el Consejo de Política Fiscal y Financiera... Ese, y que además el socio en Andalucía, Ciudadanos, no haya apoyado un acuerdo de financiación justo para Andalucía.

Y yo añadiría un cuarto, y es que el Parlamento de Andalucía tampoco parece importar mucho a quien dismantelaría cualquier poder que no fuese centralista. Así que no tenemos fecha —a no ser que usted, como digo, no nos comente algo adicional— ni de Consejo de Política Fiscal y Financiera, ni tampoco de la reunión entre el consejero de Fomento con De la Serna.

Estamos de acuerdo, señora consejera, en que cada día que no se convoca ese Consejo de Política Fiscal es un día que se da un golpe a la autonomía andaluza. Y nos preocupa enormemente que no se haga.

¿Qué expectativas tiene usted y qué posicionamiento va a llevar a ese Consejo de Política Fiscal y Financiera? Y, en caso de que no se convoque —que no se está haciendo—, ¿qué mecanismos tenemos desde Andalucía para que esto se haga?

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Yo, señora Lizárraga, lamento que, desde su grupo político, se considere que hacer un llamamiento a los mercados, para que inviertan en la Andalucía y generen empleo, sea un ejercicio de publicidad. Yo me pregunto qué harían ustedes si gobernaran... Entiendo que harían lo mismo, que ustedes pondrían en valor la solvencia de las cuentas públicas de Andalucía para intentar trasladar un mensaje claro de enganche a aquellos sectores de la inversión que se fían de las agencias de calificación. Yo sé que gran parte de los componentes de su grupo no comparten esos *rating*, pero son los que el sector de la inversión mira a la hora de invertir en una comunidad autónoma. Y, desde luego, no me parece correcto calificar de publicidad el que permanentemente, desde esta comisión y desde todos los sectores del Gobierno —y, por supuesto, desde Grupo Parlamentario Socialista—, se quiera hacer valer, en el sector de la inversión, que Andalucía tiene una buena calificación en el *rating*. Entonces, ¿qué hacemos? ¿Ponemos en valor lo negativo para que el sector no venga y no creamos empleo, o el empleo no se crea...? Quiero decir que no comparto esa afirmación suya. Y, además, no considero que le tenga que molestar que se haga ese llamamiento, cuando cuesta tanto trabajo cumplir con los objetivos de estabilidad.

Y, por otra parte, señoría, tampoco he entendido que los reproches que haya que hacerle al Gobierno del señor Rajoy, en relación con la convocatoria del Consejo de Política Fiscal, o la no autorización de salida a los mercados se lo haga usted a la señora Susana Díaz. No lo comparto, porque llevamos tiempo trasladando que existe un maltrato sistemático a esta comunidad autónoma, mucho antes de que ustedes incluso nacieran como fuerza política. Es decir, que no es nuevo, y que es algo que se produce cada vez que gobierna la derecha en España. Que nadie podrá dudar de la lealtad de la presidenta, quien, por lo público y por lo privado, en presencia del señor Rajoy y sin la presencia del señor Rajoy, viene reclamando la reforma del modelo de financiación que permita la salida a los mercados, que se financie bien la dependencia, por todos los instrumentos que están a su alcance. Y estoy convencida de que cuando la señora Carmena, o el señor Kichi, tiene que hablar con el alcalde de Cádiz, con el Gobierno de España, lo hace desde la lealtad y lo hace desde la pleitesía institucional que requiere ese tipo de cuestiones. Por lo tanto, es que no entiendo... Si realmente lo que usted quiere decir es que el Gobierno de España no está cumpliendo con Andalucía, yo lo suscribo, pero no creo que sea justamente la señora Díaz a quien haya que reprocharle.

No obstante, la posición que va a llevar el Gobierno de la Junta de Andalucía a la convocatoria del Consejo de Política Fiscal —que yo sepa, no tiene fecha... Puede ser que se le pueda preguntar, en pregunta oral... Y puede su grupo preguntárselo al señor Montoro, a ver si tiene a bien comunicarles a ustedes la fecha— va a ser la que este Parlamento, sin duda, aprobó. Es decir, no sé ni el orden del día con el que el señor Montoro piensa convocar ese consejo que comprometió el señor Rajoy... Tengo que creer, señora Lizárraga, que el señor Rajoy cumplirá con su palabra. Es verdad que no tenemos precedente para poder afirmarlo, porque no cumplió con la Conferencia de Presidentes... Pero, bueno, habrá que esperar este periodo para intentar ver si, efectivamente, va a cumplir.

Nosotros vamos a llevar la propuesta que este Parlamento suscribió, si es que el orden del día de ese día va a plantear que las comunidades autónomas trasladen su posición respecto a este tema; que tam-

co lo sé. Ojalá el Gobierno de España, en esa reunión, por lo menos entregue el documento-propuesta que ellos entiendan conveniente para la celebración de este debate. Nosotros seremos fieles a esa posición del Parlamento de Andalucía y, por tanto, el posicionamiento, señora Lizárraga, será ese. E iremos dando cuenta periódica, como ha comprometido la presidenta, de la información que vayamos obteniendo respecto a la negociación que se pueda abrir en el Gobierno de España.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias.

Simplemente, aclarar, porque parece que no se ha entendido, señora Montero. Nosotros lo que estamos diciendo es que nos da la sensación —y creo que ya es casi una certeza— de que el Gobierno de España ni está cumpliendo ni va a cumplir, y que, desgraciadamente, ni está cumpliendo ni va a cumplir en esta legislatura. Y eso, para quien es más perjudicial de toda España es para Andalucía. Eso es lo que estamos diciendo.

El otro día decía..., me parece que decía la presidenta que cifraba entre infrafinanciación..., no sé cuánto. Nosotros hemos cifrado en 7.200 millones esa carencia. Y es una cantidad que, medida en hospitales, medida en colegios, medida en institutos, o medida en rentas mínimas de inserción... Bueno, pues, dividan ustedes 7.200 millones en 398 millones de euros, a ver para cuántas familias en Andalucía tenemos con los niveles de pobreza y exclusión social que hay ahí. Eso es lo que yo le quería decir a usted, que el Gobierno del Partido Popular es altamente perjudicial para Andalucía.

Y la otra parte, aquella parte que... Por supuesto, compartimos también que Andalucía salga a los mercados; estamos de acuerdo. Lo que pasa es que, simplemente, un poquito de gracia. Que me hace gracia... Ojalá llegue el día en que yo le pueda preguntar a Teresa Rodríguez cómo hace las cosas, y le diga que las hace muy bien.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

En esa misma broma, creo que está lejos ese día. No obstante, respeto —y resulta también una aspiración legítima— que se lo pregunte usted a la señora Rodríguez, o a quien represente al Grupo de Podemos

en esa ilusión —si me permite la calificación— que la señora Lizárraga plantea. Pero, por eso digo que, independientemente de donde estemos cada uno, sí parece conveniente que el sector de la inversión conozca que somos una comunidad fiable y que, más allá de los intereses particulares y partidistas que tenga cada formación, el interés general de los ciudadanos —no tengo dudas de que tanto ustedes como nosotros— vamos a defenderlo. Y, por tanto, que vengan las empresas a invertir a la comunidad autónoma y que creen empleo. Ese es el mensaje que creo que todos podemos compartir.

Creo recordar, señora Lizárraga, que la aproximación de las cifras estaba en torno a nueve mil euros, sumando los déficits... Siete mil y pico u ocho mil, sumando los déficits de los 5.522 millones, y casi tres mil millones del déficit de inversión del Gobierno de España si respetara nuestro equilibrio territorial. No obstante, decirle que son cifras para comportarnos lo mismo que España. Quiero decir que son cifras que no son las óptimas, y que eso, traducido en términos de PIB, son seis puntos del PIB y un poco más, que suponen más de cien mil empleos que se pudieran haber generado en el ámbito de nuestra comunidad autónoma. En definitiva, que hay una carencia que está perjudicando la convergencia de Andalucía. Yo creo que eso lo compartimos. Lo hemos compartido en la autorización en la salida de los mercados, en la PNL que conjuntamente votamos. Lo hemos compartido en el modelo de financiación autonómica y, entre todos, tenemos que hacerle un llamamiento al señor Rajoy para que se mueva del inmovilismo y, por tanto, lo permita. Yo creo que la señora Díaz ha hecho lo correcto, que es ir en primera persona a pedirselo al señor Rajoy. Sé que la Comunidad Valenciana, gran perjudicada también del modelo de financiación, lo ha hecho igualmente. Es decir, es un clamor el que las comunidades no pueden beneficiarse en este momento, en la medida en que podrían, de la recuperación económica porque tienen unas cuentas que están realmente ajustadas. Yo también cada día me fío menos de la respuesta que puedan dar el señor Rajoy y el Partido Popular, pero tengo que confiar en que en esta ocasión, si le ha dado la palabra a la señora Susana Díaz, la cumpla y, si no, que explique el porqué. Pero tengo que fiarme porque institucionalmente no me cabe otra que fiarme de lo que el Gobierno de España plantee. No obstante, puedo compartir sus temores, estaremos atentos, seguimos y seguiremos exigiéndolo y seguiremos elevando la voz las veces que haga falta en los intereses de los recursos que necesita esta comunidad autónoma.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora consejera.

Vamos a hacer un receso, para continuar después con el debate de la PNL. Y, en este caso, pues despedimos a la consejera.

[Receso.]

10-18/PNLC-000157. Proposición no de ley relativa a uso de remanentes de tesorería acumulados por entes locales

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a retomar la Comisión, en este caso por el quinto punto del orden del día, que es una proposición no de ley relativa al uso de remanentes de tesorería acumulados por entes locales. La proposición es del Grupo Podemos Andalucía, y para ello tiene el primer turno de palabra la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Bien, muchas gracias, señor vicepresidente.

Traemos a esta Comisión una proposición no de ley de los grandes olvidados. Hemos estado muy..., trabajando muy intensamente en este grupo de financiación autonómica y, aunque en el acuerdo al que llegamos aparece la financiación local, nos parece fundamental traer también a esta Comisión debates sobre los entes locales, en este caso sobre el uso de remanentes de tesorería acumulados, y por varios motivos. El primero de ellos, relativo a las cifras, a las cifras de déficit, en primer lugar, porque las corporaciones locales son las que más están aportando a la reducción de déficit, están aportando un 0,6% del superávit del Producto Interior Bruto en 2017, frente, por ejemplo, a la Administración central, un déficit del 1,9%. Me voy a gasto y deuda, y ahí tenemos también unas cifras inferiores a las de las comunidades autónomas y del Estado en términos de deuda, y, desde luego, cumpliendo también la Ley de Estabilidad Presupuestaria; es decir, se trata también de entes que son cumplidores. Si me voy al superávit, el superávit de las corporaciones locales españolas se encuentra muy por encima del superávit de las corporaciones locales europeas. Pero es que, además, se han encontrado una situación en la aplicación de la regla de gasto mucho peor, a pesar de tener aquí más necesidades que en el resto de la Unión Europea, mucho peor que en la Unión Europea, porque allí no se mide a cada una de ellas por separado, sino de forma conjunta, y la regla de gasto es un indicador objetivo de estabilidad presupuestaria a corto plazo. Sí, sí, sí, es así. Como consecuencia, la regla de gasto está, claro, es que me interrumpe, está restringiendo de manera injustificada la actuación de las corporaciones locales, y en un momento en el que hay superávit. Tenemos una paradoja, una incompatibilidad en los entes locales, y es que, por una parte, hay superávit presupuestario y, por otra, hay grandes necesidades sociales. Esto, vamos, cualquiera que haya estudiado economía pública sabrá que no se puede sostener, el superávit no tiene justificación en un momento de altas necesidades sociales, se tiene que gastar. ¿Por qué? Porque es que hay donde gastarlo, es que hay muchas necesidades. Bien, pues últimamente esto ha cambiado. ¿Por qué ha cambiado? Por la presión, la presión que han ejercido durante meses los ayuntamientos para lograr ese cambio. Además de ese cambio que últimamente ha habido con un decreto, pues, nosotros hemos presentado en el Congreso de los Diputados una proposición de ley para modificar los criterios de aplicación de la regla de gasto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que, curiosamente se está vetando, se está vetando en el Parlamento, a pesar de que se propone eximir la aplicación de la regla de gasto, no a todas las

corporaciones locales, ya quisiéramos nosotros, eximir de la regla de gasto a todas las corporaciones locales, no: a las que tengan las cuentas saneadas. Porque, claro, ¿para qué quieres regla de gasto si ya tienes las cuentas saneadas? Ya me has demostrado, me has demostrado que tienes niveles de deuda inferiores al 110% de los recursos corrientes, que tienes un plazo medio de proveedores inferior a los 30 días... Nosotros no compartíamos esa norma austericida, austericida, pero es que ahora mismo, ya, no tiene ninguna justificación. Bueno, pues la Mesa del Congreso de los Diputados, con los votos de Partido Popular y de Ciudadanos, está retrasando injustificadamente algo que las corporaciones locales necesitan como el agua, y no hacen más que atrasar el plazo para presentar enmiendas, lo que demuestra que los entes locales, al parecer, les importan..., no les importan mucho.

Por eso, traer esta proposición no de ley con..., bueno, pues manifestando desde este Parlamento, con esa voluntad política, el parecer favorable para que el Gobierno central exima de la regla de gasto a esas comunidades, a esas corporaciones locales que tienen sus cuentas saneadas, que nos están demostrando que no necesitan ya ninguna regla de gasto, nunca la necesitaron, pero es que ahora es absolutamente injustificable, porque se está poniendo el pie sobre las necesidades sociales de la ciudadanía que vive en nuestros municipios.

Y también iniciar las acciones precisas para que puedan utilizar, por parte del Consejo de Gobierno que se inicien actuaciones para que gasten su remanente acumulado hasta 2016 y ejecuten aquellos proyectos que consideren de mayor interés para la ciudadanía.

Espero que los grupos presentes aquí, pues, apoyen esta iniciativa.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación tiene la palabra la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Buenos días o buenas tardes ya, quiero decir, son las dos y media.

Para posicionar a nuestro grupo en esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Podemos, algunas cuestiones con brevedad. Compartimos el fondo y los acuerdos que nos presenta la proposición no de ley y, bueno, pues situar algunas cuestiones.

En primer lugar, esta política de férreo control que se ha hecho por parte del Gobierno del Partido Popular sobre los ayuntamientos tiene un trasfondo, como casi todo lo que hace el Partido Popular, que es ideológico. En primer lugar, tratar de convertir a los ayuntamientos en meros gestores y no en gobierno, que es lo que son, gobiernos con capacidad, si se quiere, con voluntad política de transformar la desigualdad, entre otras cuestiones, a pasarlos a meros gestores de los recursos públicos y cada vez unos recursos públicos más mermados. Y, en segundo lugar, el trasfondo ideológico que tienen las distintas leyes que se han

ido aprobando, pues, tiene que ver con la posibilidad de que las empresas se pudieran hacer con el botín de las empresas públicas municipales y también de los servicios públicos. Algunos ejemplos tenemos sobre esa cuestión. Y, por último, el trasfondo ideológico es que no hay alternativa frente a una crisis que nos han traído precisamente las políticas neoliberales defendidas por el Partido Popular, no hay otra alternativa que no sean los recortes y la austeridad.

Dicho esto, compartir que efectivamente coexisten realidades de superávit de los ayuntamientos con enormes necesidades de las clases populares que viven en los municipios y ciudades de Andalucía. Compartir que, efectivamente, el decreto ley que prorroga el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles, no cambia ni una política equivocada —la del Partido Popular— ni la realidad de una infrafinanciación de los ayuntamientos. Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida seguimos reclamando y exigiendo la necesidad de un pacto para asegurar la financiación local de las entidades locales, y una realidad que da cuenta de cuál es la cultura democrática de dos grupos parlamentarios que comparten esta comisión, con esta portavoz, y es que una proposición de ley registrada por Unidos Podemos, como esta de la que estamos hablando hoy, para poder modificar los criterios de aplicación de la regla de gasto de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera, está bloqueada por el Partido Popular y por Ciudadanos. No sabemos qué dirían si ese bloqueo se produjese en el Parlamento andaluz, aunque me lo puedo imaginar: pondrían grito en el cielo seguramente, y hablarían —con toda razón, si eso se produjera, que, de hecho se produjo al inicio de la legislatura, entendiendo el Parlamento que el no del Consejo de Gobierno impedía la tramitación de una ley—..., ¿qué ocurriría si eso se produjera en Andalucía? Pero como lo están haciendo en el Congreso de los Diputados, que es el bloqueo sistemático de la tramitación de las leyes, que pueden y deben transformar la arquitectura legal que ellos han modificado, pues no parece que pasa nada.

Ante ese bloqueo y esa falta de cultura democrática, vemos oportuna esta proposición no de ley para que el Parlamento se pronuncie sobre la necesidad de efectuar esos cambios, los cambios que aparecen en el acuerdo número 1 y en el acuerdo número 2.

Nada más. Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación por tanto, señor Hernández, por Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Esta proposición no de ley que propone el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, bueno, pues menciona que las corporaciones locales que están saneadas —aquellas que estén saneadas—, que puedan gastar de una de una forma más alegre, digamos.

Y, bueno, se ha mencionado: hay comunidades, hay ayuntamientos, corporaciones locales, que sí están saneadas, y otras que no están saneadas. Las que sí están saneadas, pues se puede deber a muchas posi-

bilidades, a muchas razones, a una gestión óptima de ese alcalde, o de alcaldes anteriores, y sobre todo a una regla de gasto, que no olvidemos que nos viene de Europa.

Está claro que esa regla de gasto, pues se puede flexibilizar —y de hecho se está haciendo, se está flexibilizando—, pero no olvidemos que las corporaciones locales hay unas que sí cumplen, y hay otras que no cumplen.

Nosotros pensamos..., en Ciudadanos pensamos muy firmemente que hay que abordar una reforma de la financiación de las corporaciones locales, de los ayuntamientos; de la misma forma que hay que abordar una reforma de las comunidades autónomas. Y, vamos, somos firmes defensores de eso, pero no conviene confundir a la ciudadanía, y hace no muchos meses se produjo una votación, que pasa un poco desapercibida, porque estos asuntos se deben debatir en el ámbito nacional —en Cortes Generales se deben debatir, evidentemente, la reforma de la financiación de las entidades locales y de las comunidades autónomas—..., pues hace unos meses se debatió sobre, y se votó, por parte de la mayor parte de grupos, sobre los privilegios de algunas comunidades autónomas. Yo, por tanto, le recuerdo a la señora Lizárraga, porque antes ha hecho un comentario, respecto a que Ciudadanos está en contra de que Andalucía tenga una mejor financiación, y le recuerdo que su grupo, su partido —el Grupo Parlamentario Unidos Podemos— votó, en un aparato así como este, votó que sí a los privilegios de algunas comunidades autónomas, y no estaba Andalucía entre esas comunidades; ustedes han votado que sí a los privilegios de unas comunidades autónomas que no son precisamente la nuestra. Eso lo han votado ustedes; por tanto, son los primeros que están afectando a la financiación de nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía. Ustedes han votado por los privilegios de algunos, sobre los andaluces, eso es una realidad que está en el *Diario de Sesiones* del Congreso los Diputados.

Nosotros defendemos que haya una flexibilización de la regla de gasto, por supuesto; de hecho, se ha hecho recientemente con la aprobación del Real Decreto 1/2018, que supone una flexibilización de la regla de gasto para aquellos ayuntamientos que tienen superávit, y pueden realizar inversiones financieramente sostenibles.

Pero no hay que confundir respecto a aquellos ayuntamientos que tienen las cuentas saneadas de aquellos que no, porque hay ayuntamientos, pues que no..., que ni siquiera ejecutan lo que hay presupuestado, como esos ayuntamientos del cambio de Madrid, Barcelona, Zaragoza; que no ejecutan ni siquiera lo que está presupuestado. Entonces, nosotros estamos a favor de que haya una regla de gasto, con un cierto orden; que se flexibilice, por supuesto, para aquellos que cumplen, evidentemente. Pero lo que está planteando Podemos en esta proposición no de ley es que se gaste sin reglas; eso es lo que plantea podemos: que se gaste sin reglas. Y nosotros no estamos de acuerdo con eso, porque la ciudadanía, en su ámbito particular, en su ámbito familiar, no gasta sin reglas, gasta con reglas.

Por tanto, no estamos de acuerdo con esta proposición de ley; no vamos a votar favorablemente.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación tiene la palabra, el señor Venzal, por el Partido Popular.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señor presidente.

Es poco tiempo para hablar de algo de lo que, a diario, escuchamos en los medios de comunicación, y a los responsables políticos hablar, probablemente desde el desconocimiento o, incluso, desde la maledicencia; hay algunos que lo harán bien intencionadamente, pero, como digo, desde el desconocimiento.

Me van a permitir que haga un análisis rápido de por qué hemos llegado hasta aquí y cuál es la causa de la normativa existente.

Había un Reglamento de la Unión Europea, en concreto el 1466/97, que regulaba todo el mecanismo de la herramienta de trabajo del control presupuestario de las finanzas públicas y demás. Como consecuencia de la crisis, y de los presupuestos expansivos en muchos estados, ese reglamento se modificó a través del 1175 de 2011, que lo que venía, entre otras cosas, a partir del artículo 5 y siguientes, es a crear la regla de gasto, a medio plazo, en los términos que venían obligados todos los estados a trasladarla. Automáticamente, España, a través de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, unos meses después, en el año 2012, en su artículo 32, generó la regla de gasto. Dicho eso, ¿qué ocurre? Pues que, muchas veces, se confunde el techo de gasto con la regla de gastos; el remanente positivo de tesorería para gastos generales con el superávit, la disposición adicional decimosexta de la Ley de Haciendas Locales con la disposición adicional sexta de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y todos hablan sobre lo mismo, pero desde diferentes perspectivas.

En definitiva, es un instrumento que lo que pretende es dar sostenibilidad a las cuentas públicas; ¿pretende hacerlo para qué? Para que las finanzas públicas estén saneadas, para que los precios sean estables, para que las condiciones monetarias del mercado sean las adecuadas y para que la balanza de pagos del marco comunitario, sea el correcto.

Y ese instrumento que ha resultado positivo, tanto es así que si se hubiera aplicado en los años en los que no estaba vigente —hablo de 2006 a 2011—, probablemente el saldo de las cuentas públicas hubiera sido superior en un 3%, y no habría que haber hecho los recortes que se han hecho. Luego, es un mecanismo de estabilización anticíclico, que, en tiempos de bonanza, permite tener capacidad de ahorro y amortización de deuda, y en tiempos de crisis permite la posibilidad de hacer política inversoras que no hagan que se hagan recortes. Dicho eso, algo que saluda la Unión Europea, y que es de obligado cumplimiento, y que lo vela la Comisión y el Consejo porque así lo cumplan los estados y los demás organismos públicos de cada país.

¿Qué ocurre en España? En España, el superávit del artículo 32 está afecto a una regla de gasto, y obligaba a destinarlo a amortización de deuda. Pero bien es cierto que había administraciones que se encontraban saneadas, y parecía lógico flexibilizar ese mecanismo.

En ese primer paso, se dio la posibilidad de que se —y ahí, desde los responsables autonómicos se falta a la verdad cuando se dice que no se financia más la PATRICA porque tiene que ir a amortización de deuda, no es cierto—, en ese mecanismo de la disposición adicional decimosexta de la Ley de Haciendas Locales, ¿qué se dice? Pues se dice que se podrá destinar, primeramente, a las OPA —las Operaciones Pendientes de Aplicación—; es algo lógico, si hay alguna deuda del ejercicio cerrado que no está pagada, páguese en primer lugar esa operación pendiente de aplicación, porque, seguramente, primero, es prudente financieramente, y da una imagen más fiel de la Administración.

En segundo lugar, ¿qué es lo que dice? —Y ahí tenemos la primera falta de la verdad de muchos líderes responsables políticos—: que se destine a las operaciones financieras pendientes de pago que puedan hacer incurrir en déficit a la Administración. Parece lógico que, si se tiene un convenio plurianual, donde no se computa esa deuda, se hace frente al pago para poner en solvencia a la Administración, evitar el déficit y mantenerse en la estabilidad presupuestaria.

Y, en tercer lugar, que se puedan destinar, desde esa lógica, a operaciones financieramente sostenibles.

En un principio se hacía..., ¿y qué ocurría? Que por la inadecuada gestión de muchas administraciones, los ayuntamientos no ejecutaban. Es verdad que hay ayuntamientos que sí, que destinaban el total del remanente de tesorería, o el déficit, en este caso el que sea menor de los dos, porque se confunde muchas veces el concepto, el uno viene indexado a la diferencia entre el capítulo I a VII, y el otro son los ingresos..., perdón, los saldos que se tengan bancarios, menos lo que se debe, más lo que te deben, más..., con la diferencia de los ajustes. Por lo tanto no son la misma cosa, por eso la Administración dice que es el menor de los dos el que será de aplicación y podrá ser destinado en operaciones financieramente sostenibles. Pues bien, ¿qué ocurría? Pues que había ayuntamientos que sí cumplían y eran capaces de gastarlo. Concretamente la propia modificación del Real Decreto que ahora acabamos de aprobar dice que hay ayuntamientos que lo han hecho. Es más, el 26% de ese superávit se destina a operaciones financieramente sostenibles. Pero vamos todavía más allá, es que incluso el Real Decreto último dice claramente, en su disposición adicional decimosexta, que se podrá destinar ese remanente positivo a operaciones financieramente sostenibles, pero es que, además, a alcantarillado, abastecimiento, a recogida de residuos, alumbrado público, a protección y mejora del medio ambiente, a mejora de las infraestructuras, energía, comercio, en información de promoción turística, transporte, infraestructuras de transporte —transporte que casi siempre suele ser deficitario—, a recursos hidráulicos, a investigación científica, a seguridad y orden público, al tráfico, a servicios de prevención y extinción de incendios, a vías públicas, a parques, jardines, asistencia social... En definitiva, se puede destinar a casi todo.

Luego esto es una temática que se ha dado, a la que todos hemos hecho caso, pero la única realidad es que hay que trabajar y gestionar bien las administraciones. ¿Y cómo se hace ese trabajo y esa gestión bien hecha? Pues hay que tener liquidado bien el presupuesto a 31 de marzo, como máximo, del año anterior, ¿para qué?, para tener la foto fija del superávit o del remanente.

En segundo lugar, una vez llegado el 31 de marzo, hay que poder licitar todo ese tipo de actuaciones y adjudicarlas, y concluir las, antes del 31 de diciembre, ¿por qué? Pues porque, si no, variarían en la foto fiscal al año siguiente, pero se puede hacer. Pero es que incluso más, ahora se ha flexibilizado también esa normativa, y se permite hacerla al año siguiente contra el superávit del año anterior.

Luego la única realidad es que aquí lo que hace falta es que se aumente la PATRICA. La única realidad es que nos congratulemos de que Europa nos ha ayudado muchísimo a todos —ayudándonos financieramente—, porque si no, los mercados nos habrían hundido, porque nos estamos financiando al cero —y voy concluyendo—, y no se está diciendo la verdad. Cuando se dice que salgamos a los mercados, ¿cómo vamos a salir a los mercados, a que se nos disparen los gastos financieros? Aquí hay que empezar a decir la verdad a la gente, que se parece muy poco a lo que se está diciendo, eso es lo que hay que decir.

Y concluyo. Mire, en cuanto a la PNL, no podemos apoyarla y por eso hemos presentado enmiendas por dos razones: la primera —y vaya por delante que a la segunda de ellas no presentamos enmiendas porque

no podía ser calificada favorable— de ellas, porque entendemos que, dentro del marco comunitario, se está haciendo, y la segunda es porque no se puede, señora Lizárraga, gastar el acumulado de años sucesivos del remanente por una razón sencilla: el remanente es una magnitud que mide la solvencia de una Administración. Si hiciéramos el acumulado de años sucesivos, al año dos con respecto al año uno, ya el remanente habría variado, no sería el mismo...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Y concluyo.

Por tanto es, técnicamente, de contenido imposible lo que ustedes plantean. No se puede gastar el acumulado sucesivo de año tras año, porque variaría automáticamente el acumulado. Porque, como le repito —y con esto concluyo—, el remanente de tesorería es el fondo líquido menos lo que debes, más lo que te deben, menos los ajustes. ¿Eso, qué quiere decir? Que si lo hiciéramos el acumulado año tras año no saldría la magnitud que usted dice. Quizás, si hubiera dicho usted que se permita gastar o se flexibilizara el uso del superávit, pues podría haber sido asumible. Pero tal y como lo plantea, créame, es de contenido imposible su cumplimiento.

Nada más, y muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Venzal.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña Brígida Pachón.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchas gracias, señor presidente.

Y buenas tardes ya, señorías.

Y, desde luego, como municipalista convencida que soy, independientemente además de que tengo la fortuna y el orgullo de ejercerlo diariamente, desde luego que apoyaremos esta proposición no de ley que nos presenta hoy Podemos, porque si algo tiene muy claro el Partido Socialista es que cualquier tipo de políticas que implementemos, desde cualquier tipo de Administración, tiene que tener ese carácter municipalista, porque, a fin de cuentas, ese es el cimiento de nuestra Administración pública y es la estructura de nuestro Estado y, por supuesto también, de nuestra democracia.

Y mire, señor Venzal, es verdad que usted hoy nos ha trasladado aquí el nerviosismo que tiene su partido a todos los niveles; lo he visto muy nervioso, muy exaltado. No sé si usted está queriendo hacer oposiciones

para ser el próximo portavoz de Hacienda de esta comisión, o no, para las siguientes legislaturas. No sé en qué..., lo veo extremadamente nervioso.

Es verdad que ha entrado a la PNL justo el último minuto para argumentar un poco su posicionamiento; argumentos que son bastante débiles. Y es que, como usted bien sabe, el Partido Popular, aunque usted quiera hacer lo blanco, negro, la derecha de nuestro país nunca ha creído en los gobiernos locales. Nunca ha creído en esa gobernanza del municipalismo. Y además donde más ha atacado siempre, fundamentalmente, ha sido en nuestros pequeños y medianos consistorios, porque a ustedes les duele mucho que los ayuntamientos tengan ese empoderamiento y esa autonomía en esa gobernanza municipal. Y se lo voy a decir simplemente con esos hechos que los avalan, a lo largo de su recorrido, cuando tienen la oportunidad de gobernar desde esa mayoría absoluta, autoritaria y de rodillo absolutista, tengo que decírselo así.

Por una parte, a nivel económico, cuando aprueban en 2012 esta Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, que lo que han hecho, en definitiva, y resumiéndoselo muchísimo, es utilizar como moneda de cambio del debe y el haber del ajuste financiero para el Estado a los ayuntamientos, a los consistorios, a las comunidades autónomas. Que lo que han hecho, en definitiva, ha sido fajarnos en esa autonomía de gobernanza en el municipalismo, con un plan de pago a proveedores —ese fondo para proveedores—, en el que una vez más el señor Rajoy invitaba, mientras que los ayuntamientos, las comunidades autónomas pagamos con un interés de usura, de ese 6% para ese pago a proveedores; mientras que ustedes recibirán el dinero con un interés del 1%. Eso es usura, es así, señor Venzal. Es castigo, de nuevo, al municipalismo.

Y, por otro lado, con otra Ley, la de 2013, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad. Ahora ya no solamente nos pegaban el hachazo a nivel financiero, a nivel económico, a nivel de solvencia presupuestaria a los ayuntamientos, sino que para colmo también en nuestras competencias, donde restaban esa capacidad de decisión y gobernanza a los ayuntamientos.

Le tengo que recordar, señor Venzal, que si usted ha estado gobernando, me decía a lo largo de las conversaciones que hemos mantenido en este tiempo de conocernos, que ha sido concejal en un ayuntamiento, pues sinceramente tengo que decirlo, no sé cómo, siendo concejal de un ayuntamiento, usted defiende de esa manera tan vehemente, como lo ha hecho en la mañana de hoy, estas dos medidas que dilapidan el municipalismo.

Le recuerdo que esa Ley de Sostenibilidad y Racionalización que ustedes planteaban en las competencias a los ayuntamiento, nos dejaban por menos que para alumbrado público, barrer las calles y poco más. Nos quitaban competencias en algo tan importante como la prestación de los servicios sociales, ayudar a las familias que más lo necesitan; o que tuviésemos abierto nuestros centros de atención a la mujer para luchar contra la violencia de género, por ejemplo. Y eso simplemente se lo dejo ahí para que tenga también capacidad de análisis y de reflexión.

Bueno, pues esta ley la tenemos que recurrir desde los distintos partidos, especialmente desde nuestra comunidad autónoma. Desde Andalucía, se recurrió al Tribunal Constitucional, y también lo hicieron aquí, en Andalucía, más de 448 ayuntamientos.

Por fortuna, también en nuestra comunidad autónoma hubo una especial sensibilidad —y ahí tengo que reconocerle también la mano tendida de Izquierda Unida cuando cogobernábamos en ese año, en 2013—. Se hizo un decreto ley que blindaron las competencias a nuestros ayuntamientos. Y eso hizo que, en Andalucía,

nuestros ayuntamientos pudiesen contar con esa autonomía de gobernanza para seguir prestando aquellas acciones que, verdaderamente, necesitaban los vecinos y vecinas de nuestros municipios.

Pero ahora llegamos a este punto, señor Venzal. Llegamos al punto en el que los ayuntamientos ya hemos tenido bastante y hemos aportado bastante para salvarles los muebles a ustedes, al Estado, para que les salgan las cuentas con Europa. Y hasta aquí hemos podido llegar, señor Venzal, no solamente los ayuntamientos sino también la Comunidad Autónoma andaluza, que cumple y cumple bien. Así lo reconocen los informes de la AIREF, en los que nos dicen que 11 de las 17 comunidades autónomas cumplen con los ajustes, con las variables de ajuste, que nos han propuesto desde el Estado.

Tengo que decirle también que comunidades autónomas como las suyas, del Partido Popular —la Comunidad Valenciana—, no cumplen con estos ajustes. Hágaselo también ver a sus compañeros de la Comunidad Valenciana y tíreles de las orejas, en la medida de lo posible.

Y tengo que decirle también que los ayuntamientos, si por algo también nos hemos visto obligados a tener que cumplir con esos planes económicos y financieros, y con esos ajustes que nos han implantado por parte del Estado, es simple y llanamente porque además eso venía de la mano de una sanción muy importante para los ayuntamientos. ¿Le recuerdo que hay ayuntamientos que tienen retirado hasta el cien por cien de la PIE? ¿Se lo recuerdo? Es una medida sancionadora que no solamente no nos quita las competencias con esa ley de racionalización y sostenibilidad, como le decía, sino que además nos retiran esa suficiencia financiera y aún debilitan más el municipalismo. Ese es el efecto sancionador que ha implementado el Partido Popular, rasgándose aquí las vestiduras defendiendo el municipalismo.

Bueno, pues, como le decía, ya está bien. Hemos llegado hasta aquí. Y, verdaderamente, los ayuntamientos queremos utilizar ese superávit que tenemos, porque hemos aportado —como decía la señora Lizárraga— ese 6% del Producto Interior Bruto Nacional con un superávit que teníamos, en el 2017, de 6.812 de euros, y que han generado nuestros ayuntamientos, en nuestro Estado español.

Y, por tanto, llegados a este punto, les reclamamos que se tomen medidas como las que se han tomado por parte de la Diputación de Sevilla, donde, desde una reivindicación importante por parte de esta Administración provincial, se ha conseguido ese supera... Estamos ya en la edición número seis, donde se han puesto sobre la mesa en torno a cincuenta y tres millones de euros, para que los ayuntamientos puedan contar con ese dinero para desarrollar actuaciones e inversiones en nuestros municipios, en la provincia de Sevilla.

También tengan como ejemplo a una diputación como la de Sevilla, señor Venzal, y las distintas señorías de esta comisión... Téngalas también como ejemplo cuando han aprobado esos fondos FEAR para poder solventar, y también aliviar un poco, la deuda de nuestros ayuntamientos. Unos fondos FEAR que, desde el 2015, han aportado a nuestros ayuntamientos más de mil ciento veinticinco millones de euros.

Y decirle, señor Venzal, que no a un 6% de interés, como ese plan de pago a proveedores que ustedes han puesto desde el Gobierno central, sino a coste cero. Es decir, con un interés cero, para que contemos los ayuntamientos con esa solvencia económica y para subsanar también la economía financiera de nuestras arcas municipales. Y por qué no, también, aprendan de esa reivindicación desde la FEMP y la FAMP, que han hecho que el señor Montoro, que el Gobierno central, que el señor Rajoy hayan tenido que dar esa mano a que se utilice el superávit.

Por cierto, señor Venzal, un superávit condicionado, se lo tengo que decir así. Porque es un superávit donde se podrá utilizar, efectivamente... Que esperemos que sea más pronto que tarde, pero que, desde luego, no cumple con las expectativas que teníamos los ayuntamientos. Tengo que decírselo así también, claramente. Porque no podemos utilizar ese superávit para algo tan imprescindible —entiendo como municipalista— como para ayudar a las familias o atender la pobreza energética de las mismas.

No se puede utilizar, señor del Venzal... Léase, realmente, esa normativa. Sabe perfectamente que no es así, así que no quieran hacer lo blanco negro. Con lo cual, nosotros, desde luego, como Grupo Parlamentario Socialista, desde nuestro convencimiento municipalista —porque siempre ha sido así—, vamos a apoyar esta proposición no de ley de sus señorías de Podemos, que nos alegramos de que se hayan también unido a esta reivindicación por el municipalismo; medidas que ya se han ido desarrollando y que se han ido forjando gracias a que ha habido esa reivindicación importante por parte de las distintas administraciones socialistas...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, por favor.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Es que me ha preguntado. Le contesto: el programa 230...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Venzal, no quiero expulsarle de la comisión. ¿De acuerdo? No quiero expulsarle de la comisión. Usted, habitualmente, recurre desde aquí a que estemos tranquilos, a que seamos educados... Vamos a continuar con esa forma de ser.

Por favor, señora Pachón.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchas gracias, señor presidente.

Me reitero... Y están muy nerviosas las señorías del Partido Popular, por algo será.

Han querido atacar al municipalismo, no quiero pensar porque más del 70% de los municipios andaluces son socialistas. No quiero pensar que haya sido por eso.

En definitiva, aprobaremos esta proposición no de ley, señora Lizarrága. Le doy la bienvenida a esta defensa, en ese sentido. Nosotros hemos marcado el camino y ustedes están ahí, acompañándonos en el mismo. Y nada, adelante.

Y, verdaderamente, tenemos que decirles a sus señorías del Partido Popular que no han podido por más que en esta tarde ya, con esa defensa encendida de las medidas de sus señorías, del señor presidente del Estado, al final, lo que queda, a fin de cuentas, es que se está ventando de una manera y otra al municipa-

lismo por parte del Gobierno español, por parte de la derecha. Y que una proposición no de ley de ese corte lo que hace es cerrar filas entre aquellos partidos políticos que verdaderamente creen en el municipalismo.

Muchísimas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pachón.

A continuación tiene la palabra de nuevo la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor vicepresidente.

Bien, pues, en primer lugar, agradecer todas las intervenciones. La verdad es que es un debate muy intenso.

Compartir con Izquierda Unida que el trasfondo ideológico que hay detrás de todas la normativa de austeridad que han tenido que sufrir los entes locales —un trasfondo ideológico de políticas neoliberales que siempre son feroces con la construcción de lo común—... Y, claro, son feroces con toda la construcción de lo común. Y qué mayor construcción de lo común que los entes locales.

¿Cómo se ataca lo común desde la política neoliberal? Poniendo el pie sobre el gobierno de los entes locales, que es poner el pie al final sobre la gente que más necesita —como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida— la atención de sus ayuntamientos. Desde aquí, si ustedes tienen alguna influencia, instamos al desbloqueo también de esa proposición de ley, de Unidos Podemos.

A Ciudadanos... Bueno, cuando ha dicho que esta proposición no de ley es para que los ayuntamientos hagan un gasto alegre, a mí me gustaría que estuviera aquí algún alcalde o alcaldesa, que le iba a dar una taquicardia escuchando eso. Estamos hablando, señor Hernández White, de aquellos entes locales que tienen sus cuentas saneadas. Cuando dice que esto se debe debatir en las Cortes Generales, no hace ni más ni menos que poner encima de la mesa el carácter centralista, jacobino, centralizador, excluyente y exclusivo de su fuerza.

Por cierto, me gustaría recordarle que su grupo ha apoyado unos Presupuestos Generales del Estado que contienen el cupo vasco. Así que tanto quiere hablar...

[Intervención no registrada.]

Déjeme usted ahora, que es mi turno. Yo le dejé en el suyo y no interrumpí, y lo escuché.

Es así, y además es algo constitucional. Pero, mire, le voy a decir una cosa: ustedes no nos van a poner en contra ni con la gente del País Vasco, ni con la de Navarra, ni con la gente de Cataluña, porque nosotros a esa gente la queremos dentro de España, la queremos dentro de España. Ustedes están utilizando todos los nacionalismos: el español, el catalán, el vasco y el navarro para separar todo, y los están utilizando como les viene bien, unas veces como chequera en los Presupuestos Generales del Estado, otras veces como una percha para dar cobertura a la derecha más radical de este país. Ustedes nos quieren separar. Y su igualdad, por cierto, es la igualdad del vaso vacío. La igualdad de Ciudadanos es que hubiera un hospital en Madrid, y que allí fuéramos todos los españoles. Esa no es la igualdad que defiende Podemos.

Ha hablado usted de todo, menos de ayuntamientos. Se nota lo lejos que están del poder local y del municipalismo.

Al Partido Popular... Bueno, nos quieren convencer de algo que desmienten las cifras, lo desmienten las cifras. Mire, señor Venzal, el extremo esfuerzo de consolidación fiscal realizado por las corporaciones locales ha hecho posible el cumplimiento de los objetivos de déficit, a pesar de que sus niveles de gasto y deuda son inferiores a los del conjunto del Estado: 5,7% de gasto público local —en relación con el PIB— de entes locales, 42% de gasto público total; 2,9% deuda local y 99% del total de la deuda pública. Esa desproporción se ha convertido en algo estructural. Una exigencia de equilibrio presupuestario para los entes locales, en 2018-2019, frente al déficit del 0,8 y 0,3% para la Administración central. Se ha ampliado el diferencial en saldo presupuestario que mantienen las corporaciones españolas en relación con la Unión Europea de los 28: 0,5% del PIB español, 0,1% de la media europea. Ustedes se han pasado de frenada con los entes locales.

Usted dice que no se puede, señor Venzal, pero yo le diría más bien que ustedes no quieren. Y, además, le recordaría que nosotros somos los del sí se puede. Tampoco se podían subir las pensiones, y mira ahora el pacto presupuestario que me trae con la subida de pensiones. Resulta que han hecho magia y que sí se podía.

Al Partido Socialista. Señora Pachón, me alegra su intervención, y además me alegra que se sitúen de frente y en contra de las políticas de estabilidad —que no son de estabilidad, sino de austeridad— que ustedes apoyaron con la reforma del artículo 135. Tengo que agradecer el apoyo. Y tengo que agradecerlo porque, cuando esto se logre, ustedes también podrán subir la PATRICA. Lo que no termino de entender es por qué se negaron entonces, en el Congreso, a la derogación de la Ley de Sostenibilidad del señor Montoro.

Todo esto lo podremos hablar, pero, sin duda, yo comparto también que tenemos que tener un bloque fuerte que defienda nuestros entes locales y que esté en contra de esas políticas que —ya estamos de acuerdo— a las que hay que hacerle una enmienda a la totalidad, a esas políticas autoritarias y austericidas.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, teníamos el punto 6, iniciativa fiscalizadora en comisión relativa al Ayuntamiento de La Algaba.

Como es habitual, la vamos a votar y no es preciso que las sometamos a discusión y a debate.

Por lo tanto, vamos a iniciar la votación.

En primer lugar, vamos a votar la proposición no de ley de Podemos, relativa al uso del remanente de tesorería...

El señor VENZAL CONTRERAS

—Perdone, señor presidente, en relación a la PNL de la señora Lizárraga, quería saber si se admiten mis enmiendas o no, sobre todo, porque no es que nos neguemos, hablamos en una de que se flexibilicen los criterios y en la otra, igualmente, que se flexibilicen, nunca hemos dicho de negarnos. Por eso, como no se ha pronunciado, queremos saber si nos la ha admitido o no o si, tal como decíamos nosotros, son de contenido imposible.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Está trasladando a esta presidencia que no admite...

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Agradezco el trabajo que ha hecho el Partido Popular presentado las enmiendas, pero prefiero quedarme con la redacción inicial.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Por lo tanto, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, relativa al uso de remanente de tesorería acumulado por entes locales.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

10-18/IFC-000002. Iniciativa fiscalizadora relativa a Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla)

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y a continuación, como última votación, vamos a votar la iniciativa fiscalizadora en comisión, relativa al Ayuntamiento de La Algaba, Sevilla.

¿Por asentimiento?

Bueno, pues vamos a proceder a la votación.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Muchas gracias.

Se acaba la comisión.

[Se levanta la sesión.]

